

MEMORIA DEL TÍTULO: Grado en Derecho

UNIVERSIDAD: Universidad de Cádiz

**PROYECTO DE MEMORIA QUE PRESENTA LA
FACULTAD DE DERECHO PARA SUS ESTUDIOS DE
GRADO EN DERECHO**

Jerez de la Frontera, 17 de diciembre de 2009

(Corregida conforme a la única recomendación formulada a la
Facultad por la Comisión Mixta AGAE-ANECA en su propuesta de
informe, a **19 de mayo de 2010**)

Índice General

	Página
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2. JUSTIFICACIÓN	5
3. OBJETIVOS	15
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	20
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	26
6. PERSONAL ACADÉMICO	113
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	122
8. RESULTADOS PREVISTOS	130
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	133
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	138
11. DOCUMENTOS AUXILIARES	142

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación:

Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz

1.2 Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa:

Nombre de la Universidad: *Universidad de Cádiz*

Centro responsable del título: **Facultad de Derecho**

1.3 Tipo de enseñanza:

Presencial.

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:

-en el primer año de implantación: 250 en la sede de Jerez y 80 en la sede de Algeciras.

-en el segundo año de implantación: mismo número

-en el tercer año de implantación: mismo número

-en el cuarto año de implantación: mismo número

1.5 Número de créditos ECTS y requisitos de matriculación:

El número total de créditos de matriculación es de 240, distribuidos en cuatro cursos académicos de 60 créditos ECTS (30 por cuatrimestre). En ellos se contemplan todas las actividades de formación teórica y práctica, incluido el Trabajo de Fin de grado.

El número mínimo de créditos ECTS por estudiante y periodo lectivo es de 15. Esta cifra podrá ser modificada según disponga la UCA.

Respecto a las normas de permanencia, estas vienen reguladas actualmente por el Reglamento UCA/CG08/2009, de 21 de julio, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2009 (BOUCA num.96).

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente:

Rama de conocimiento: Ciencias jurídicas y sociales

Naturaleza de la institución que concede el título: Pública

Naturaleza del Centro universitario en que el titulado finaliza sus estudios: Propio.

Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:

Entre otras muchas pueden citarse:

1º Ejercicio de la Abogacía previo master de acceso

2º Ejercicio de la Procura previo master de acceso

3º Acceso a las oposiciones de Judicatura

- 4º Acceso a las oposiciones de Secretario judicial
- 5º Acceso a las oposiciones de Fiscalía
- 6º Acceso a las oposiciones de la Abogacía del Estado y demás asesorías jurídico-públicas.
- 7º Acceso a las oposiciones de Técnico de la Administración del Estado, componente jurídico.
- 8º Acceso a las oposiciones de Notarías y Registro de la Propiedad, Mercantil.
- 9º Desempeño de funciones de Asesor jurídico en Empresas.
- 10º Desempeño de funciones de Secretario de Ayuntamiento u otras Corporaciones Públicas.
- 11º Acceso a las oposiciones al Cuerpo Diplomático

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: A lo largo del periodo formativo la lengua utilizada será el idioma oficial español. Aunque se tratará de introducir al alumno en la terminología jurídica inglesa siguiendo de este modo la política de formación en idiomas que como objetivo se propone la Universidad de Cádiz.

1.7 Centros donde se imparte el título: Facultad de Derecho: Sede de Jerez de la Frontera y Sede de Algeciras.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.1.1.- Experiencias anteriores de la universidad en la impartición de títulos de características similares.

Desde el curso 1973-1974 la Facultad de Derecho sita en Jerez de la Frontera ha impartido la licenciatura en Derecho primero como Colegio Universitario dependiente de la Universidad de Sevilla y, a partir del año 1980, integrada en la de Cádiz. Durante todos esos años se han seguido diversos planes de estudios como son el de 1965, mientras estuvo vinculada a Sevilla, el de 1953 una vez integrada en la UCA y el de 1994 conforme al RD 1497/1987 (Resolución de la UCA de 29 de julio de 1994, BOE de 24 de agosto del mismo año) con sus modificaciones –la de 1999, publicada en BOE de 14 de agosto, y la de 2001, publicada en BOE de 19 de diciembre-. Esta descripción de los avatares por los que ha discurrido la Licenciatura en Derecho en Jerez da cuenta de una experiencia de más de treinta y cinco años en la organización y gestión de títulos de características similares al que se pretende implantar.

La formación universitaria de carácter jurídico cuenta con una gran demanda en todo el territorio nacional y resulta imprescindible y fundamental para el desarrollo de las sociedades contemporáneas, de cuya ordenación se encargan. La consolidación y arraigo social de los estudios en Derecho obligan en la actualidad a una necesaria adaptación a las nuevas realidades y a la demanda del mercado laboral. Esa actualización es la que se pretende con el título que se presenta. Hasta ahora el título se había configurado mediante la agregación de un conjunto de materias en las que el Derecho se encontraba parcelado como consecuencia de la tradición, ofreciendo así al alumno el bagaje que le era imprescindible, aunque en puridad no suficiente, para afrontar su futura vida profesional. Ahora, mediante la determinación de las competencias para las que el título habilita y la adaptación hacia su consecución de las materias que se presentan en el apartado correspondiente de esta memoria y que son propias del título, se aglutinan las tendencias jurídico sociales del nuevo siglo a las que se dan respuesta con las llamadas materias transversales y las necesarias disciplinas teórico-generales o de fundamento y aquellas otras jurídico-prácticas, que en conjunto constituyen los elementos básicos de los conocidos estudios en leyes.

2.1.2.- Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad. Número de alumnos matriculados los últimos años.

El interés por este tipo de estudios queda patente al examinar los datos estadísticos en cuanto a matrícula de estudiantes de la Facultad de Derecho de Jerez. Pese al descenso generalizado de la población universitaria, especialmente significativo desde los primeros años del nuevo milenio, el número de alumnos con los que cuenta el centro está próximo a los 1.300, de los que unos 250 son de nuevo ingreso. Esta es, además, la tónica general en todas las facultades jurídicas españolas. Los estudios de derecho cuentan con un importante arraigo social que determina que su demanda se mantenga en unos parámetros elevados.

Los datos ofrecidos desde la Administración del Campus correspondientes a la matriculación de alumnos en el primer curso de la Licenciatura en Derecho desde el curso 2004/2005 son los siguientes:

Curso 2004/2005.....	254 alumnos
Curso 2005/2006.....	168 alumnos
Curso 2006/2007.....	210 alumnos
Curso 2007/2008.....	228 alumnos
Curso 2008/2009.....	251 alumnos
Curso 2009/2010.....	287 alumnos

Desde el punto de vista de la inserción laboral, los titulados en derecho cuentan con unas perspectivas altas de acceder a un empleo, dada la versatilidad de los estudios, que permiten desempeñar una actividad jurídica tanto en el campo privado como en el público. Tomando como base alguno de los estudios realizados al efecto, se puede mencionar el elaborado en su día por la ANECA y que ponía de relieve que el 70% de los titulados en derecho habían encontrado trabajo y lo habían conseguido en un plazo relativamente corto, 7 meses –Libro Blanco del Título de Grado en Derecho-. De las conclusiones a las que se llega en el Libro Blanco relativas a la inserción laboral pueden destacarse: la inserción laboral rápida, especialmente en las cinco últimas promociones; la elevada satisfacción general con el trabajo realizado, valorándose especialmente las posibilidades de promoción, por encima de la media; y la existencia de una creciente movilidad laboral entre los licenciados en Derecho.

Hasta la fecha actual, se han licenciado en la Facultad de Derecho de la UCA más de 3000 alumnos, ocupando los más diversos sectores en los que el licenciado en Derecho puede desarrollar su profesión. El cuadro siguiente nos ofrece datos de los últimos años.

Curso del estudio	Promoción	Han trabajado desde que han finalizado los estudios	Trabajo en el momento encuesta (tres años después de finalizar los estudios)	Trabajo actual de acuerdo al perfil formativo	Grado de inserción
2006/2007	2002/2003	88,9%	73,7%	69,0%	73,7%
2007/2008	2003/2004	88,2%	70,6%	69,4%	70,6%
2008/2009	2004/2005	85,7%	76,8%	74,4%	76,8%

Estos valores han de ser analizados sin perder de vista las características socioeconómicas de la zona de influencia del título, la ciudad de Jerez y el área metropolitana que la rodea (Sierra y Bahía de Cádiz, con aproximadamente 700.000 habitantes) en la que, pese a ser una zona de economía deprimida en el cómputo general de España, sin embargo constituye un foco de importante desarrollo de los sectores de servicios e industria agroalimentaria que, naturalmente, precisa de profesionales del ámbito jurídico.

2.1.3.- Justificación de la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas, en el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España.

La titulación en Derecho (antes Licenciatura y ahora Grado) es una titulación polivalente en cuanto que no sólo capacita para lo que conocemos como el ejercicio profesional del Derecho a través de la Abogacía y Procura sino que posibilita la inserción laboral en ámbitos muy diferentes. En tal sentido permite adquirir estudios básicos necesarios para poder ser: Abogado del Estado, Notario, Registrador de la Propiedad, Jurista Militar, Procurador, Juez/Magistrado, Fiscal, Secretario judicial, Asesor jurídico en el ámbito de la actividad pública, laboral o empresarial. También ofrece una formación excelente para el acceso a la función pública en puestos tales como: Funcionario de la Administración del Estado, Funcionario de la Administración Autonómica, Funcionario de la Administración Local, Funcionario de prisiones, Diplomático, y cualquier actividad relacionada con las relaciones jurídicas y sociales. Así pues, la gran diversidad de salidas profesionales, tanto en el ámbito público como en el privado, aseguran una relativamente fácil inserción laboral adecuada a los perfiles o itinerarios definidos del Derecho.

Ahora bien dada la polivalencia de nuestros estudios en cuanto a las capacidades y destrezas que se presuponen en el actual licenciado en Derecho y futuro graduado no existe unas normas reguladoras del ejercicio profesional del egresado de la titulación en Derecho. Sin embargo, siendo una realidad la inexistencia de normas reguladoras de la profesión en el sentido estricto del término dada la pluriempleabilidad de los licenciados o graduados en Derecho, no puede dejar de reconocerse que la necesaria capacitación profesional de los abogados y procuradores ha sido una reivindicación constante de los Colegios Profesionales que congregan a los abogados y procuradores a la que también se han mostrado sensibles el Consejo General del Poder Judicial (en el Libro Blanco de la Justicia del año 1997 reclamó la capacitación práctica de estos profesionales), la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Española (reunida en Vigo en 2004 señaló “la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado y procurador”) y, el Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió a la cuestión en su punto 20.

Como respuesta legislativa a lo que pudiéramos considerar “el título profesional de abogado y el título profesional de procurador” la Ley 34/2006 de 30 de octubre, reguladora del Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, ha previsto ya la existencia del título de Grado en Derecho como elemento básico sobre el que debe apoyarse la posterior formación específica, de carácter práctico, que habilite a quienes obtengan el Grado para ejercer dichas profesiones. En este sentido la Ley prevé la realización de un Master en Abogacía y un Master en Procura, así pues, a partir del 1 de octubre de 2011, el título de Graduado en Derecho deberá complementarse con el pertinente Master y el posterior examen de habilitación colegial exigido por las normas vigentes para el correspondiente ejercicio profesional.

2.2 Referentes externos que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales e internacionales para Títulos

Como referentes externos se han tenido en cuenta tanto la normativa nacional como los acuerdos del CAU y de las Comisiones de Rama y de Título, así como las pautas y procedimiento determinado por la UCA. También han sido elementos que han servido a modo de paradigma los planes docentes elaborados con mayor antelación. Unos han sido puestos en marcha en el curso 2008/2009 caso de la Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, otros como son el caso de los de las Facultades de Derecho de algunas Universidades Andaluzas: la Hispalense, la Pablo de Olavide, la de Granada, la de Huelva han sido facilitados para armonizar los Planes de Estudio en las Universidades andaluzas. En la misma línea de referencias obligadas están los acuerdos concluidos en las sucesivas Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, que han marcado directrices con objeto de mantener cierta homogeneidad del Título del Grado en Derecho (sus actas se encuentran depositadas en el Decanato).

Obviamente ha sido referencia obligada el Libro Blanco del Grado en Derecho aprobado por la ANECA dentro de su programa de Convergencia Europea. Y como referentes indirectos los estudios de Derecho que se contemplan dentro de los “Subject Benchmark Statement” de la Agencia de calidad universitaria británica y el informe sobre cómo debe realizarse el proceso de acreditación de las Facultades de Derecho estadounidenses elaborado por la asociación de ámbito jurídico, la American Bar Association, integrada en la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA).

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El plan de Estudios del nuevo Título de Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz es resultado de un intenso trabajo que se ha prolongado durante dos años, en el que han participado la totalidad de las Áreas de Conocimiento con docencia en dicho título. Ha sido un proceso público y transparente, que ha perseguido el máximo consenso entre los distintos estamentos que conforman la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho (profesorado, PAS, alumnos), además de recabar, como se indicará en el siguiente apartado, el asesoramiento y conformidad de agentes externos.

Dado que la Junta de Facultad acordó implantar el título del Grado en Derecho para el curso académico 2010/2011, dicho título quedó incluido en la Fase C indicada en la Instrucción UCA/I01UPC/2008 del Vicerrector de Planificación y Calidad, de 24 de noviembre de 2008, relativa a las propuestas de Planes de Estudio conducente a titulaciones oficiales de grado en la UCA.

Con la finalidad intercambiar información y promover el debate y la reflexión y, por ende, facilitar la elaboración del Plan de Estudios del nuevo Título de Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz, se aprobó la constitución de una *Comisión de Seguimiento de los nuevos Planes de Estudios* (en adelante, fue denominada informalmente como *Comisión del nuevo Grado en Derecho* o *Comisión de Grado*) en la sesión en Junta de Facultad celebrada el 31 de enero de 2008. Dicha Comisión no ha sido un órgano decisorio, por lo que todos los acuerdos adoptados en dicha Comisión han sido elevados posteriormente para su ratificación y, en su caso, modificación a Junta de Facultad, en cuanto órgano competente para pronunciarse sobre el Grado en Derecho. Los trabajos de la Comisión partieron de los acuerdos adoptados en las Conferencias de Decanos de Derecho de España y en las reuniones de la Comisión del Título de Andalucía celebradas en Huelva.

Los integrantes de dicha comisión han sido:

Dra. Rocío Domínguez Bartolomé, Decana de la Facultad de Derecho.

Dr. Jesús Sáez González, Vicedecano de Ordenación Académica.

Dr. Miguel Checa Martínez, Vicedecano de Relaciones Institucionales.

Dra. Blanca Romero Matute y, posteriormente, Dra. Emilia Girón Reguera, como Secretaria Académica.

Dr. Eduardo Corral García, en calidad de Director del Departamento Privado y de representante del Área de Derecho Civil.

Dr. J. Luís García Ruiz en calidad de Director del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas y de representante del Área de Derecho Constitucional.

Dra. María Luisa de la Flor Fernández, en calidad de Directora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Dr. Adolfo Martín Jiménez, en calidad de Director del Departamento de Derecho Público y de representante del Área de Derecho Financiero.

Dr. Rafael Padilla González, en calidad de Director del Departamento de Derecho Mercantil.

Dr. Juan Terradillos Basoco y, posteriormente, Dra. María Acale Sánchez, en calidad de Director/Directora del Departamento de Derecho Público y de representante del Área Penal.

Dra. Sara Acuña Guirola, en representación del Área de Derecho Eclesiástico.

Dr. Arturo Álvarez Alarcón, en representación del Área de Derecho Procesal.

Dra. María Milagros Benítez López, en representación del Área de Derecho Romano.

Dra. María José Muñoz García, en representación del Área de Historia del Derecho.

Dr. Miguel Ángel Cepillo Galvín, en representación del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Dr. Manuel Rodríguez Puerto, en representación del Área de Filosofía del Derecho.

Dra. María Zambonino Pulito, en representación del Área de Derecho Administrativo.

Dr. Luís Miguel Arroyo Yanes (sustituye a la anterior).

Prof. D. Antonio Rafael Peña Sánchez, en representación del Área de Economía.

Dr. Julio Gavidia Sánchez, en calidad de Coordinador de la Experiencia Piloto de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

D. Juan Román Astorga, Administrador del Campus.

D. Iñigo Breña Lajas, en representación de los alumnos.

D. Andrés Carreño del Pino, en representación de los alumnos.

Un representante del Colegio de Abogados de Cádiz

Un representante del Colegio de Abogados de Jerez

Dicha Comisión se ha reunido un total de once veces, habiéndose extendido la correspondiente *acta de dichas reuniones*, a las que se le ha dado la debida difusión, además de quedar *depositadas para su consulta en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Derecho* (26/09/2008; 28/11/2008; 16/12/2008; 10/02/2009; 27/02/2009; 03/06/2009; 01/07/2009; 14/10/2009; 27/10/2009; 03/12/2009; 10/12/2009). La elaboración y redacción de la Memoria del Grado en Derecho se ha llevado a cabo conforme lo que se iba decidiendo en estas reuniones.

Las cuatro primeras reuniones estuvieron orientadas a consensuar un borrador inicial del plan de estudios del nuevo grado en Derecho, en el curso de las cuales se acordó:

- La distribución de los créditos comunes entre las distintas materias, repartidos por curso y cuatrimestre.
- La composición de los itinerarios de especialización, que se ubicarían en el primer cuatrimestre del cuarto curso, y las materias propias de la Facultad de Derecho.
- Las materias de formación básica que se convalidarían de forma automática a los alumnos que, procedentes de otras titulaciones de la misma rama de

estudios a la que pertenece Derecho, acreditaran haber aprobado todas las asignaturas básicas de su titulación de origen.

- El tipo de enseñanza a ofertar (presencial, semipresencial, virtual).
- El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los cuatro primeros años)
- El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.
- El número máximo de créditos y convocatorias.
- Acceso y admisión de estudiantes.

La propuesta inicial elaborada por la Comisión del nuevo grado se elevó para su aprobación a Junta de Facultad y también fue remitida el 10 de marzo de 2009 a los profesores directores de departamentos, a todos los profesores de la Facultad de Derecho, a los profesores de otros centros que impartían docencia en Derecho, a los representantes de alumnos y delegados, a los representantes del PAS, al coordinador de la experiencia piloto de EEES y al Director del Centro Adscrito de Algeciras, con la finalidad de que remitieran al Decanato las sugerencias y opiniones sobre el mismo con vistas a la Junta de Facultad que habría de debatir y aprobar, en su caso, la propuesta.

En Junta de Facultad, celebrada el 19 de marzo de 2009, se ratificaron los criterios y acuerdos adoptados en el seno de la Comisión, por lo que el 23 de marzo de 2009 se remitió a los profesores responsables de áreas un archivo que contenía las fichas de los módulos del nuevo plan de estudios que debían ser cumplimentadas, además de una hoja informativa para ayudar a su redacción.

Pese a que las labores de elaboración parecían ir a buen ritmo, éstas se ralentizaron en los meses siguientes porque tanto el Vicerrectorado de Planificación y Calidad como el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica advirtieron que el borrador que se había elaborado no respetaba determinadas pautas y limitaciones que debían tenerse en cuenta para la elaboración del Grado en Derecho y que fueron aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2008. Los reajustes solicitados fueron tratados en una reunión mantenida por los Vicerrectores con el equipo decanal el 5 de mayo de 2009.

Aclarados los reajustes que debían ser introducidos en el borrador de la memoria, la reunión se volvió a reunir en dos ocasiones en los meses de junio y julio con el objetivo de discutir e introducir los correspondientes cambios solicitados por los Vicerrectorados antes citados, así como para reajustar el plan de estudios inicialmente elaborado a las pautas aprobadas por Consejo de Gobierno, de 29 de octubre. Los principales cambios introducidos fueron:

- La configuración de la mayoría de las asignaturas con la dimensión mínima recomendada de seis créditos.
- La eliminación de una asignatura propia del plan de estudios, manteniendo únicamente *Inglés Jurídico y Argumentación, negociación y medios alternativos a la solución de conflictos*.
- La reducción de los itinerarios a dos, en lugar de los tres que se acordaron en la Junta de Facultad de 19 de marzo, ofertándose así únicamente el itinerario de Derecho Público y el itinerario de Derecho Privado y de la Empresa.
- El contenido de los itinerarios.
- El número de grupos que se ofertarían en el grado, estudiándose la propuesta de grupos y subgrupos presentada por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

Tras la aprobación del diseño definitivo del nuevo plan de estudios, el 14 de octubre de 2009 se celebró una nueva reunión de la Comisión de Grado con el objeto de informar sobre los contenidos y la forma de cumplimentar las fichas de las asignaturas de grado, marcándose la fecha tope del 6 de noviembre para la entrega de las fichas acordadas y cumplimentadas por las distintas áreas. El Sr. Vicedecano de Ordenación Académica recordó, por cuanto ya se había informado previamente por correo electrónico, un *curso con el título Grado en Derecho en la plataforma Moodle del Campus Virtual* para facilitar la elaboración del nuevo plan de estudios, aclarando que además de documentación, el curso era una herramienta que ofrecía la posibilidad de intercambiar opiniones mediante un foro.

Con la finalidad de resolver las dudas surgidas sobre la forma de cumplimentar las fichas, el martes 27 de octubre se convocó a los miembros de la Comisión a una nueva reunión, para lo que se contó con la asistencia de Manuel F. Macías, director de la Unidad de Evaluación y Calidad de la UCA, que respondió a las cuestiones que fueron planteadas.

El día 3 de diciembre de 2009 se convocó nuevamente a los miembros de la Comisión de Grado a una sesión cuyo objeto fue la revisión general de los contenidos de los módulos del Plan de Estudios que se había pasado a la plantilla del Programa Verifica, que recoge la Memoria definitiva del nuevo Grado. En dicha reunión se corrigieron algunos errores, se perfilaron algunas cuestiones y se terminaron todos los flecos pendientes. Dicha sesión fue *a vista pública*, lo que supuso que cualquier miembro relacionado con los estudios de Derecho (profesores, alumnos, PAS) pudo asistir si lo deseaba, aunque sin posibilidad de tomar la palabra. A tal efecto la convocatoria de dicha reunión fue enviada a todos los profesores que imparten docencia en las titulaciones de Derecho, a los representantes de alumnos en Junta de Facultad, al Administrador del Campus de Jerez, al Coordinador del Espacio Europeo, al Director del Centro Asociado de Algeciras y a la Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.

El día 10 de diciembre de 2009 se mantuvo una reunión a la que asistieron de los Vicerrectores de Planificación y Calidad, de Ordenación Académica y Profesorado y del Campus Bahía de Algeciras con la finalidad de tratar el tema de la futura Sede de la Facultad de Derecho en Algeciras para impartir el Título del Grado en Derecho. Con la asistencia de los tres vicerrectores se daba respuesta a la petición formulada por unanimidad en la sesión de Junta de Facultad de 27 de noviembre de 2009, en la que se solicitó su comparecencia dada la incertidumbre, la escasez de información, la falta de datos y la repercusión que el establecimiento de la referida Sede tendrá necesariamente para los Departamentos con docencia en dicha titulación.

Finalmente en Junta de Facultad celebrada el día 17 de diciembre fue aprobada la propuesta provisional de la Memoria del Grado en Derecho a la espera de las modificaciones que realice la Comisión Técnica, cuya implantación está prevista según el calendario aportado en el apartado 10 de esta memoria.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

La Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho española han dedicado desde el año 2006 sus sesiones al Grado en Derecho y a los aspectos en que el mismo repercute (ley de acceso al ejercicio de la Abogacía y el correspondiente master previsto para ello). En las sucesivas sesiones desde la XII en Elche en el 2006 hasta la XVI en la Coruña en 2009 se ha elaborado documentos en los cuales obran directrices que han sido tenidas en cuenta en el procedimiento para la realización de esta Memoria.

Como se observa en el epígrafe anterior se han requerido un gran número de reuniones de la Comisión de elaboración del Grado en Derecho, con asistencia en varias de ellas de representantes de algunas instituciones que se relacionan. Ante la abundancia de sesiones de la Comisión y para no ser excesivamente gravosos a los agentes externos participantes en la misma, se acordó en la reunión de 27 de febrero de 2009 dar traslado del borrador del plan del grado en Derecho aprobado por la Comisión a los representantes de los Colegios de Abogados de Cádiz y Jerez -miembros de la Comisión- así como a otras instituciones, para que formularan las alegaciones que estimaran convenientes y, en su caso, redactaran un informe sobre el mismo con carácter previo a la aprobación del proyecto del plan de grado de forma definitiva por la Facultad de Derecho.

Los agentes externos que han participado en el proceso de elaboración del plan de estudios son:

- Colegio de Abogados de Cádiz.
- Colegio de Abogados de Jerez.

- Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Jerez.
- Audiencia Provincial.
- Confederación de Empresarios de Cádiz.

El 23 de junio se mantuvo una reunión de trabajo con representantes de dichos órganos, a los que se facilitó la documentación correspondiente al plan de estudios y demás cuestiones abordadas que integran esta memoria y que, una vez estudiada, emitieron informes favorables, que obran en el decanato de la Facultad.

3. OBJETIVOS

El objetivo fundamental del título es formar profesionales de perfil eminentemente jurídico con las capacidades suficientes para enfrentarse con todos los posibles problemas y cuestiones que la realidad pueda ofrecerle. Para lograr esto se ha de tener en cuenta que el estudiante accede a esta titulación con absolutas carencias en conocimientos, terminología y estructuras jurídicas, dado que el prototipo de alumno procede del nivel de enseñanza secundaria donde estas materias no tienen antecedente alguno. Es por ello que el graduado en Derecho habrá de contar con una formación tanto teórica –conocer de manera global todas las áreas jurídicas- como práctica del sistema jurídico nacional, autonómico y europeo, a la que habrá de añadirse durante el tiempo de graduación aquellos elementos formativos que hacen del universitario la persona capaz de afrontar los retos que la realidad social del momento le demanda. Formación, por tanto, que le ponga en disposición para, como se señala en las conclusiones de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España celebrada en Zaragoza en mayo de 2007, “que el estudiante tenga los conocimientos y habilidades suficientes que le posibiliten gestionar la información y resolver correctamente los concretos problemas jurídicos que se planteen en el día a día y que pueda afrontarlos con suficiente capacidad de decisión. Se trata, en suma, de adquirir las destrezas que le permitan el aprendizaje autónomo así como un espíritu de liderazgo y empresa. A tal fin el programa formativo pretende que los estudiantes que culminen el grado puedan desarrollar su capacidad de organización, análisis y síntesis, transmitiendo en lenguaje verbal y escrito las conclusiones que alcance. Además, con el Grado en Derecho se pretende igualmente formar en valores (de gran importancia en la función diaria de quien desea ser auténtico jurista y más en campos tan sensibles como los que se analizan en estos estudios). Así, es objetivo fundamental transmitir a los estudiantes la necesaria sensibilidad social, económica y medioambiental, así como el compromiso ético”.

De conformidad con lo anterior deben resaltarse dos circunstancias de importante trascendencia en aras a la concreta determinación de objetivos. En primer lugar que la enseñanza del título del grado en Derecho ha sido afectada por un importante cambio en su tradicional metodología docente –de todo punto coherente con el sistema jurídico continental- que trata de potenciar el aspecto técnico/práctico respecto del científico/teórico en aras, según indica la Exposición de motivos del R.D. 1393/2007 a un objetivo general del proceso de aprendizaje del estudiante que se extiende a lo largo de la vida. En segundo lugar el hecho evidente de la minoración sustancial de contenido de los estudios jurídicos del grado en relación a la anterior licenciatura –en nuestro caso se produce una reducción del 25% aproximadamente-. A esas circunstancias se añade que los conocimientos son cambiantes y su adquisición forzosamente debe renovarse a lo largo de toda la vida; lo que para los estudios de Derecho no supone ninguna novedad ya que una de las notas que los caracteriza per se es, precisamente, su permanente evolución material aunque no de fundamento. Teniendo en cuenta esas circunstancias apuntadas resulta de

todo punto lógico que el grado en Derecho queda convertido en el primer peldaño o nivel del proceso formativo de la carrera jurídica que se alargará guante toda la vida, como indica el espíritu de R.D. citado y que requerirá de complementos como el postgrado o master, necesario para la cualificación profesional y la inserción en los altos niveles del mercado laboral, y otros voluntarios de reciclaje permanente.

En este primer nivel de los estudios jurídicos, esto es, en el grado en Derecho el estudiante debe “aprender a aprender”, o lo que es lo mismo, debe adquirir las capacidades para adaptarse a este continuo proceso de renovación formativa, A este respecto el objetivo perseguido es la formación integral de las personas a través de la adquisición del conocimiento y competencias necesarios para ponerlas en disposición de orientarse profesionalmente y acceder al siguiente nivel –que debería ser obligatorio- en el proceso formativo. Esas competencias –genéricas básicas, transversales y específicas- que se relacionan seguidamente, habilitan a la persona para ejercer el grado en Derecho y habrán de estar integradas de manera armónica en aras a esa formación integral.

3.1 Competencias generales y específicas

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el número 5 de su artículo 3 algunos principios en los que se han de inspirar los nuevos títulos universitarios de Grado. Por otra parte, en el punto 3.2 del Anexo I al mencionado Real Decreto se establece la obligación de garantizar una serie de competencias básicas. Estos aspectos se han tenido en cuenta a la hora de establecer las competencias de este Plan de Estudios. Dichos principios y competencias, absolutamente inherentes, por otra parte, a la esencia de los estudios de Derecho, quedan incorporadas en las competencias generales y transversales que en él se contienen.

Los alumnos que logren obtener el Grado en Derecho serán capaces o estarán en condiciones de:

COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO EN DERECHO	
G1.	Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
G2.	Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
G3.	Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.
G4.	Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.
G5.	Crear y estructurar normas elementales y de decidir pautas de conducta capaces de regular o solucionar conflictos elementales.
G6.	Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.
G7.	Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
G8.	Actuar, conociendo la importancia de hacerlo, conforme a valores y principios éticos y respetando

los derechos fundamentales amparados por los Derechos Humanos.
--

:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL	
Ti1.	Razonamiento crítico.
Ti2.	Análisis y síntesis.
Ti3.	Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
Ti4.	Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.
Ti5.	Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.
Ti6.	Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).
Ti7.	Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES INTERPERSONALES	
Te1.	Trabajo en equipo.
Te2.	Dirección y organización de trabajo en equipo.
Te3.	Habilidades en las relaciones interpersonales.
Te4.	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE CARÁCTER SISTÉMICO	
TS1.	Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
TS2.	Motivación por la calidad.
TS3.	Adaptación a nuevas situaciones.
TS4.	Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
TS5.	Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS BÁSICAS	
CE1	Conceptos de Derecho Romano
CE2	Conceptos de Historia del Derecho
CE3	Conceptos de Teoría del Derecho
CE4	Conceptos de Economía
CE5	Conceptos de Derecho Constitucional
CE6	Conceptos de Derecho de la Unión Europea
CE7	Conceptos de Derecho Eclesiástico
CE8	Conceptos de Derecho Civil

CE9	Conceptos de Derecho Mercantil
CE10	Conceptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
CE11	Conceptos de Derecho Internacional Público
CE12	Conceptos de Derecho Internacional Privado
CE13	Conceptos de Derecho Penal
CE14	Conceptos de Derecho Administrativo
CE15	Conceptos de Derecho Financiero
CE16	Conceptos de Derecho Procesal

OTRAS COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR

Competencias Idiomáticas

La Universidad de Cádiz está en proceso de definición de una política de formación en idiomas de aplicación a la nueva Ordenación de Enseñanzas Oficiales, apoyada en el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas MECRL. Entre otras acciones, esta política:

- Define el nivel a alcanzar en un segundo idioma, especialmente en inglés, en cada Grado. Este nivel, que se define para el presente grado al final de este apartado, podrá ser revisado periódicamente por si procede su ajuste a un nivel distinto.
- Determina los procedimientos para acreditación de nivel, dentro del MECRL, en la Universidad de Cádiz.
- Promueve la inclusión de actividades de aprendizaje, dentro de las materias propias del título, que desarrollen las competencias idiomáticas mediante el uso de recursos de aprendizaje en una segunda lengua por los alumnos.
- Contempla la opción de incluir asignaturas o partes de asignatura a impartir en una segunda lengua.
- Desarrollará gradualmente procedimientos para requerir niveles acreditados de formación idiomática para poder acceder a programas de movilidad internacional, ofertando cursos a los alumnos que lo requieran.
- Contempla la opción de elaboración y presentación del Trabajo o Proyecto Fin de Grado / Master en una segunda lengua como una de las vías posibles para acreditar el nivel requerido, si no se ha acreditado con anterioridad. Todos los alumnos de la Universidad de Cádiz deberán haber alcanzado un nivel acreditado de idiomas para obtener el Título de Grado.

Para el Grado en Derecho la propuesta inicial es que los alumnos deban acreditar conocimientos de inglés a un nivel igual o superior a B1.

La titulación, a través de sus distintas materias, y del uso de recursos apoyados en las TIC, debe permitir que el alumno conozca y sepa utilizar la terminología específica del Grado en una segunda lengua.

Competencias en otros valores

La Universidad de Cádiz asume el compromiso de impulsar a través de la formación que imparte en sus titulaciones valores que tiene incorporados como institución entre sus fines, así como los que se contemplan en el marco legal para las instituciones de educación superior, y los acordados para la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Andaluz de Universidades .

De acuerdo con ello, a través de la planificación docente anual, se propondrá la inclusión en las materias y asignaturas de actividades formativas y contenidos relacionados con aspectos tales como:

- Valores democráticos. Cooperación, solidaridad, y cultura de la paz. Compromiso con el desarrollo humano y con la equidad. Interculturalidad e inclusión social.
- Sostenibilidad y compromiso ambiental. Uso equitativo, responsable y eficiente de los recursos.
- Principio de Igualdad entre mujeres y hombres. Respeto a la diversidad.
- Responsabilidad social de empresas e instituciones. Códigos de conducta profesional.
- Conocimiento del entorno social relativo a los estudios. Conocimiento del entorno profesional. Conocimiento del contexto de la profesión vinculado al título de Grado en el mundo.
- Diseño para todos y accesibilidad universal.
- Cultura emprendedora.
- Desarrollo de competencias idiomáticas, y en especial de las más específicas de la titulación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y Titulación.

4.1.1 Vías y requisitos de acceso

En cuanto a la determinación de las vías y requisitos para acceder a las enseñanzas oficiales de grado habrá de estarse a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento. En la actualidad esa normativa viene constituida por las siguientes normas: el art. 14 del RD 1393/2007 de 29 de octubre; el art. 42 de la LOU 6/2001 modificada por ley 4/2007 de 12 de abril; el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso y los procedimientos de admisión; y la Orden del Ministerio de Educación 1434/2009 de 29 de mayo que actualiza los anexos del anterior RD.

La vía más común de acceso a los estudios universitarios de las recogidas legalmente es la que exige, además de la posesión del Título de Bachiller, la superación de una prueba que permita valorar junto con las calificaciones obtenidas en el mencionado nivel educativo, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias (arts. 3.1 y 5 del RD 1892/2008. Esta prueba de acceso habrá de sustentarse en bases acordes a la realidad de los nuevos tiempos en el ámbito universitario, esto es, en las exigencias derivadas de la implantación del EEES y las nuevas fórmulas de financiación de las Universidades que acentúan muy significativamente los resultados del proceso formativo.

Junto a esta modalidad de acceso, que como se ha indicado es la más habitual, existen otras dirigidas a estudiantes procedentes de enseñanzas diversas del sistema educativo español distintas del bachillerato y de otros sistemas educativos, así como a personas mayores de 25 años. La actual normativa establece diferentes fórmulas que van a depender de las circunstancias de quien quiere acceder a la universidad. Esa variedad de procedimientos de acceso tiene un doble objeto facilitar, de una parte, la actualización de la formación y la readaptación profesional y de otra, posibilitar la plena y efectiva participación en la vida cultura, económica y social de las personas.

4.1.2 Perfil de ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso es recomendable que el estudiante que inicie el grado posea un mínimo nivel actitud, aptitud, destreza y formación que le permitan la comprensión de contenidos y el logro del conjunto de competencias que habrá de adquirir en su proceso formativo del Grado en Derecho.

En tal sentido resulta conveniente que el alumno que accede este Grado posea capacidad de lectura cierta facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos en materias tales como lengua, historia, filosofía e idiomas clásicos, e interés y curiosidad por el ámbito específico de lo jurídico (la resolución de conflicto, la organización normativa, las relaciones jurídico sociales, etc.).

Con objeto de conocer el nivel del alumnado en cuanto a los elementos recomendados anualmente se realizará un aprueba a tal efecto que se reseña en el Plan de Acción Tutorial y que seguirá las pautas que se indican en el PE07- Proceso de definición y medición del perfil de ingreso (SIGC). El resultado obtenido en esta prueba determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que en cualquier proceso formativo el resultado final no es fruto “exclusivamente” de las capacidades iniciales de quienes son sujetos del mismo. En gran medida coadyuvan también en el satisfactorio aprovechamiento de ese proceso la motivación, el esfuerzo y la perseverancia de quienes acceden a la formación y, quizás en esto, los profesores hemos de ser capaces de potenciar tales cualidades en los alumnos que las posean o de hacerlas brotar en el alumnado que carezca de ellas.

4.1.3 Canales de difusión que se emplearán para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación

La difusión del nuevo Título de Grado en Derecho se realizará empleando, en primer lugar, los canales de información propios de la UCA (trípticos, publicidad en prensa, información en la web, etc.). Asimismo, el Centro difundirá sus estudios a través de su página web en internet. Pero además, al igual que en años anteriores y bajo la coordinación del Vicerrectorado de Alumnos, en concreto, de la Dirección de Acceso, se realizan distintas acciones con la intención de mantener una relación directa con el potencial alumnado. Como experiencias ya realizadas pueden citarse la atención a las peticiones de Colegios e Institutos en recibir a profesores de la Facultad, la organización de visitas al Campus donde se ubica nuestro Centro para que los estudiantes conozcan nuestras instalaciones y servicios, y, por último, las visitas institucionales a Centros o actos organizados en las principales ciudades de la provincia donde acuden los colegios e Institutos con la finalidad de ofrecer a los padres de los posibles futuros alumnos información amplia de las titulaciones, servicios, medios, salidas profesionales, etc.

Con relación más específica al proceso de matriculación se deja indicado que éste se encuentra enmarcado dentro del que institucionalmente tiene elaborado la UCA. En lo relativo a fechas, plazos y procedimientos se sigue lo establecido por la normativa UCA que supone una concreción y desarrollo de lo reglamentado por la Consejería de la Junta de Andalucía correspondiente.

En cuanto a los canales de información y difusión se compatibilizan el sistema de las nuevas tecnologías con el método tradicional para facilitar al máximo acceso a dicha información (mesas colocadas el efecto en la Secretaría del Centro).

El Sistema de Garantía de Calidad de la UCA (y de la Titulación) dispone de varios procedimientos relativos al cumplimiento de este epígrafe referido a la captación y matriculación. En concreto los procesos son los que figuran con la nomenclatura PC01-G: Proceso de orientación preuniversitaria y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso (SIGC).

4.1.4 Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su incorporación a la Universidad y a la Titulación

Como mecanismos o sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se han venido desarrollando unas actividades que han pasado a integrarse en lo que en la actualidad se denomina Plan de Acción Tutorial y que están en línea con el PC02-Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante y con el PC07-Proceso de orientación profesional al estudiante (SIGC). De entre las actividades integradas en este ambicioso plan de acción algunas de ellas se vienen desarrollando desde el curso 2007-2008, o incluso con anterioridad –caso del seminario relativo a salidas profesionales-.

Sin pretender ser exhaustivos, pueden dejarse citadas las siguientes actuaciones de significación tutorial o de asesoramiento de los alumnos que cursaran el Grado en Derecho:

Unas sesiones de trabajo en las que se pone en conocimiento del alumno de nuevo ingreso la metodología de EEES y se trata de familiarizarlo con los diversos servicios y recursos informáticos (campus virtual, bases de datos electrónicas, etc.) de los que podrá disponer y deberá utilizar como herramientas formativas.

Una Jornada de bienvenida y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En ella, durante un par de horas el primer día de curso, además de hacer la preceptiva presentación los miembros del Equipo Decanal de la Facultad de Derecho y el Vicerrector de Alumnos (o persona en quien delegue) y aludir a las correspondientes competencias, se pone a los alumnos de nuevo ingreso en antecedentes de sus derechos y obligaciones, servicios universitarios en general y se les anima a participar de manera activa en la vida universitaria.

El seminario de salidas profesionales. Consiste éste en un ciclo de conferencias sobre profesiones jurídicas con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes de Derecho de los dos últimos cursos la amplia oferta de posibilidades profesionales que tienen a su alcance. En ellas destacados profesionales del Derecho les instruyen tanto en el régimen de acceso, el estatuto y funcionamiento de su respectiva profesión jurídica.

Curso de oratoria y taller de escritura jurídica que en el nuevo grado quedan integradas en la docencia normalizada. Se trata de un taller que en años alternos ofrece al alumno el desarrollar habilidades relativas a la dialéctica y argumentación (un curso) o

habilidades para mejorar la expresión escrita y conocer los diversos modos y técnicas de redacción según los tipos de documentos jurídicos (siguiente curso).

Hay previstas otras acciones tendentes de forma más concreta a la tutorización/orientación de los alumnos. Estas actividades que en su conjunto persiguen como objetivos generales entre otros los siguientes: apoyar y orientar el alumno en su proceso de formación integral; afianzarle y acompañarle en su estancia en nuestro Centro; potenciarle capacidades tales como la reflexión, el diálogo, la argumentación, la exposición crítica; la pronta detección de anomalías que incidan negativamente en orden a las competencias y habilidades a obtener para arbitrar soluciones posibles; etc.

También hay unas acciones de atención específicas para los casos de alumnos Sócrates recibidos en nuestro Centro y para los alumnos con alguna discapacidad relevante que acceden al estudio de nuestra titulación en Derecho. Para los primeros existe una oficina Sócrates en el Campus y un coordinador y becario *ad hoc* para resolver cuantas cuestiones de índole académica puedan surgir; pero además hay ciertas actividades que se realizan con la finalidad de facilitarles la integración en la vida académica y universitaria. Para aquellos alumnos que requieren de atención especial tanto en su proceso formativo como en su vida diaria en el Campus como consecuencia de alguna discapacidad, la UCA a través de su Dirección General de Acción Social y Solidaria tiene un servicio de atención a la discapacidad con un protocolo de actuaciones que se siguen en todos los Centros.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No hay previstas pruebas de acceso especiales para el acceso al Título del Grado en Derecho. Los requisitos y modalidades de acceso son las que de forma general se contemplan en la normativa aplicable a la cuestión y que, a día de hoy, se encuentran relacionados en el epígrafe 4.1.1.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

La Universidad de Cádiz tiene diseñado un procedimiento común para todos los Centros universitarios de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados –tal cual se ha indicado en el epígrafe 4.1.4 de esta Memoria- y cuyo objetivo es facilitar y mejorar su rendimiento académico. El “PC02: Proceso de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante” pretende en su conjunto dar respuesta a las necesidades que el estudiante del Título de Grado se plantea a lo largo de su periodo de estudio. Necesidades de orientación que de forma generalizada han sido detectadas por especialistas de la UCA, tras el análisis de la cuestión durante años a través de proyectos concretos. Ahora en el nuevo Título de manera preventiva van a tratar de paliarse o, al menos, minimizarse al aplicar de forma generalizada a todos los estudiantes las actividades incardinadas en este proceso.

Los objetivos que se persiguen con este Proceso que integra acciones diversas son: apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral; favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad; evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso; identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones; fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas; asesorar al estudiante para la toma de decisiones respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular; incitar al alumno a participar en la institución; desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico; etc.

En línea con este procedimiento común, la Facultad de Derecho ha elaborado un Plan de Acción Tutorial en el que se integran diversas acciones tendentes todas ellas a facilitar al alumno su estancia en nuestro Centro y conseguir un doble objetivo amplio. Personal: lograr que en poco tiempo conozca y pueda aprovechar los recursos que la UCA pone a su disposición y realmente se sienta parte activa del proceso formativo y de aprendizaje en el que está inmerso. Y académico: conseguir que a través de la implicación del alumnado en el proceso formativo éste mejore, por cuanto esa implicación redunde, sin duda, en una mayor exigencia en la doble dirección alumno-profesor, profesor-alumno.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos, estando toda la información disponible en la página web de la Universidad. El Reglamento sobre adaptación, convalidación y reconocimiento de créditos (aprobado por Consejo de Gobierno provisional el 4 de julio de 2003, BOUCA n.1, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 20 de julio de 2006, BOUCA n.46, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de febrero de 2009, BOUCA n.91. Esta normativa habrá de ser objeto de modificación como consecuencia lógica de la necesaria adaptación al R.D. 1393/2007 de 29 de octubre que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de acuerdo a las líneas generales emanadas del EEES. A tal efecto ya el art. 6 del citado R.D. establece ciertas pautas a las que adecuar la referida normativa UCA “con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él...”. Por su parte el art. 13 también recoge ciertas reglas básicas que habrán de ser respetadas en el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado. Y también se refieren a la cuestión tanto la Disposición Adicional cuarta como la Disposición transitoria segunda.

Naturalmente la Titulación del Grado en Derecho seguirá en materia de reconocimiento de créditos (aceptación por la Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un Título oficial) y

de transferencia (inclusión en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos por el mismo en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad anteriores a la obtención del Título aunque no hayan conducido a su obtención) la normativa que, tras la adaptación requerida por el nuevo orden legal, regule ambas materias.

En cualquier caso, todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier Universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, quedarán incorporados en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Respecto de los créditos obtenidos por el estudiante con anterioridad, también podrán ser reconocidos en las nuevas enseñanzas seguidas por él, de acuerdo con la normativa que a tal efecto establezca la Universidad que, en todo caso, deberá respetar las siguientes reglas básicas:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.
- Asimismo, se establecerá en esta norma, los reconocimientos de créditos que los estudiantes pueden obtener por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Explicación General sobre la manera en que se estructuran las enseñanzas del presente Plan de Estudios

Los estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Cádiz se adscriben a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y se estructurarán a lo largo de cuatro cursos académicos de sesenta créditos. El total de créditos a superar por el alumno se establece en 240 que se distribuyen del siguiente modo:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Materias obligatorias	138
Optativas	30
Prácticas externas	6
Trabajo de fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.1.2 Explicación General del Plan a través de las materias que lo componen

- *Materias de formación básica*

La formación básica del alumno la integran diez asignaturas cada una de las cuales tiene 6 créditos. Comprenden tanto los 36 créditos correspondientes a materias básicas vinculadas en Andalucía a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas como el resto de créditos de formación básica, hasta completar el número de 60 que establece el apartado 5 del artículo 12 del RD 1393/2007. Las materias de formación básica son las que se indican en el cuadro siguiente:

MATERIA DE FORMACIÓN BÁSICA	ASIGNATURA	CRÉDITOS
Derecho	Derecho Romano	6
	Teoría del Derecho	6
	Instituciones Básicas del Derecho	6
	Derecho Constitucional *	6
	Derecho Civil *	6
	Introducción al Derecho Penal *	6
	Derecho Administrativo *	6

	Derecho Procesal *	6
Economía	Economía *	6
Historia	Historia del Derecho	6

(*) Se señalan con un asterisco las seis materias acordadas como básicas de la Titulación por la reunión de representantes de Facultades de Derecho en Andalucía, celebrada en Huelva en junio de 2008.

- Materias de formación obligatoria para todos los estudiantes

Las materias de formación obligatoria son de dos tipos: materias comunes a todos los planes de estudio de Derecho de Universidades de Andalucía y materias propias del Plan de Estudios de Derecho de la Universidad de Cádiz.

Las materias obligatorias comunes fueron acordadas por los representantes de las Facultades de Derecho de la Comunidad Autónoma Andaluza en la mencionada Reunión de Titulación celebrada en la Universidad de Huelva de junio de 2008 y constituyen el 75% de las materias de los planes de estudios de Derecho en Andalucía. Dentro de este 75% de materias obligatorias comunes se incluyeron el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado, a los que se hace mención más adelante.

Las materias obligatorias comunes de este Plan de Estudios, sin embargo, no suman los 180 créditos que corresponderían a ese 75%, sino 198 (incluyendo los créditos correspondientes al *Practicum* y al Trabajo de Fin de Grado). Ese aumento de creditaje en las materias comunes se debe a los cambios que ha sido preciso realizar en el número de créditos de los módulos para adecuar el creditaje de tales módulos de materias comunes a los criterios de la Universidad de Cádiz que establecen que las materias deben estar constituidas por asignaturas de seis créditos. En consecuencia, se ha producido un redondeo al alza, cuyo resultado final ha sido el de fijar el número de créditos de materias obligatorias comunes en 198.

Además de las anteriores existen materias propias del Plan de Estudios de la Universidad de Cádiz. El número de créditos correspondientes a estas materias es de 12.

- Trabajo de fin de Grado y Practicum

El Trabajo de Fin de Grado y el *Practicum* se ubican ambos en el último cuatrimestre y tendrán carácter transversal. Conforme a los acuerdos de Titulación logrados en la reunión mantenida el 3 de junio de 2008 en la sede de la Facultad de Derecho de Huelva estas materias tienen carácter común para toda la Comunidad Autónoma y carácter obligatorio dentro del Plan de Estudios.

- Materias optativas e itinerarios

La optatividad del plan de estudios abarcaría 30 créditos. Se proponen inicialmente dos itinerarios: uno de Derecho Público y otro de Derecho Privado y de la Empresa. No obstante con carácter general los itinerarios de optatividad podrán irse revisando y adaptando, de acuerdo con las demandas sociales, con la demanda de los estudiantes, y con las capacidades con las que en cada momento cuente la Universidad.

La optatividad también contempla la posibilidad de reconocimiento a los alumnos de hasta 6 créditos, atendiendo al Art. 12.8 del RD 1393/2007, por realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación.

A continuación se describen los itinerarios de optatividad que se incorporan en esta propuesta inicial.

La optatividad se plantea como un complemento o refuerzo a la formación recibida con la realización del resto de las materias. Se estructura en dos itinerarios de treinta créditos cada uno. Uno de los itinerarios se centra en el Derecho Público y el otro en el Derecho Privado y de la Empresa. Los alumnos deberán cursar uno de los dos itinerarios para obtener el Grado en Derecho. En el título se hará mención del itinerario que se haya superado.

El Itinerario de Derecho Público consta de siete materias, tres obligatorias y cuatro optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cuatro materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

El Itinerario de Derecho Privado y de la Empresa consta de ocho materias, tres obligatorias y cinco optativas. Cada una de las materias tiene seis créditos. Las tres materias obligatorias serán cursadas por aquellos alumnos que opten por este itinerario. De las otras cinco materias los alumnos elegirán dos, de modo que el número total de materias cursadas en el itinerario será de cinco.

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS DE MATERIAS OPTATIVAS	Créditos del Módulo
DERECHO PÚBLICO	30
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	30

- Convalidación de créditos por otras actividades reconocidas

Estos créditos se podrán convalidar por los créditos de cualquiera de las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas.

- Previsión de créditos para dobles titulaciones

Los créditos correspondientes a asignaturas optativas podrán ser convalidados por los créditos de materias de otras titulaciones para diseñar dobles titulaciones. En este sentido y a estos efectos, son también convalidables las asignaturas que no formen parte de las materias comunes del Grado en Derecho de las Universidades andaluzas, así como el *Practicum* y el Trabajo de Fin de Grado.

Estructura modular del Grado en Derecho. Esquema general

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	Créditos del módulo	MATERIAS QUE COMPONEN LOS MÓDULOS	Número y naturaleza de los créditos por materia	Número de créditos por módulos y acumulados
Formación básica	24	1. Derecho Romano 2. Historia del Derecho 3. Teoría del Derecho 4. Instituciones Básicas del Derecho	6 básicos 6 básicos 6 básicos 6 básicos	24-24
Economía y Empresa	6	1. Economía	6 básicos	6- 30
Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea y Libertades Fundamentales	30	1. Derecho Constitucional 2. Derecho de la U. E. 3. Derecho Eclesiástico	6 créditos básicos y 12 obligatorios 6 obligatorios 6 obligatorios	30-60
Derecho Civil	24	1. Derecho Civil	6 créditos básicos y 18 obligatorios	24-84
Derecho de Empresa	24	1. Derecho Mercantil 2. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	15 obligatorios 9 obligatorios	24-108
Derecho Internacional	18	1. D. Internacional Público 2. D. Internacional Privado	9 obligatorios 9 obligatorios	18-126
Derecho Penal	15	1. Derecho Penal	6 créditos básicos 9 obligatorios	15-141
Derecho Administrativo	15	1. Derecho Administrativo	6 créditos básicos 9 obligatorios	15-156
Derecho financiero	15	1. Derecho Financiero	15 obligatorios	15-171
Derecho Procesal	15	1. Derecho Procesal	6 créditos básicos 9 obligatorios	15-186
Materias de fin de grado	12	1. Trabajo de Fin de Grado 2. Practicum	6 obligatorios 6 obligatorios	12-198
Instrumentos para el Ejercicio del Derecho	12	1. Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa. 2. Técnicas Jurídicas.	6 obligatorios 6 obligatorios	12-210
Itinerario de Derecho Público	30	1. Derecho Administrativo 2. Derecho Penitenciario 3. Derecho Tributario Constitucional y Comunitario 4. Optativa I 5. Optativa II	6 optativa* 6 optativa * 6 optativa * 6 optativa 6 optativa	30-240

Itinerario de Derecho Privado y de Derecho de la Empresa	30	1. Derecho de la Contratación Civil 2. Derecho Mercantil Internacional Uniforme 3. Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales 4. Optativa I 5. Optativa II	6 optativa * 6 optativa* 6 optativa * 6 6	30-240
--	----	--	---	--------

Las materias optativas con asterisco (*) son obligatorias dentro del itinerario. Materias optativas del itinerario de Derecho Público: 1. Historia de las Ideas Políticas, y de las Instituciones Públicas; 2. Relaciones Internacionales; 3. Derecho Autonómico; y 4. Derecho de la Seguridad Social. Materias optativas del itinerario de Derecho Privado y Derecho de la Empresa: 1. Derecho de daños; 2. Derecho financiero; 3. Derecho del comercio internacional; 4. Derecho Penal de la Empresa; 5. Derecho matrimonial comparado.

Estructura modular del Grado en Derecho. Distribución temporal.

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	MATERIAS QUE COMPONEN LOS MÓDULOS	TRIMESTRES							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Formación Básica	1. Derecho Romano 2. Historia del Derecho 3. Teoría del Derecho 4. Instituciones Básicas del Derecho	1 1 2 1							
Economía y Empresa	1. Economía	1							
Derecho Constitucional, Derecho de la Unión Europea y Libertades Fundamentales	1. Derecho Constitucional 2. Derecho de la U. E. 3. Derecho Eclesiástico	1	2	3	4		6		
Derecho Civil	1. Derecho Civil		2	3		5	6		
Derecho de Empresa	1. Derecho Mercantil 2. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social				4	5			8
Derecho Internacional	1. Derecho Internacional Público 2. Derecho Internacional Privado			3	4		6		8
Derecho Penal	1. Derecho Penal		2	3	4				
Derecho Administrativo	1. Derecho Administrativo			3	4	5			
Derecho Financiero	1. Derecho Financiero				4	5	6		
Derecho Procesal	1. Derecho Procesal		2			5	6		
Materias de Fin de Grado	1. Trabajo de Fin de Grado 2. Practicum								8 8
Instrumentos para el Ejercicio del Derecho	1. Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa								8

	2. Técnicas jurídicas								8
Itinerario de Derecho Público	1. Derecho Administrativo								7
	2. Derecho Penitenciario								7
	3. Derecho Tributario Constitucional y Comunitario								7
	4. Optativa I*								7
	5. Optativa II*								7
Itinerario de Derecho Privado y de Derecho de la Empresa	1. Derecho de la Contratación Civil								7
	2. Derecho Mercantil Internacional Uniforme								7
	3. Prevención de Riesgos y Tutela de Derechos los Laborales								7
	4. Optativa I								7
	5. Optativa II								7

* Materias optativas del itinerario de Derecho Público: 1. Historia de las Ideas Políticas, y de las Instituciones Públicas; 2. Relaciones Internacionales; 3. Derecho Autonómico; y 4. Derecho de la Seguridad Social.

** Materias optativas del itinerario de Derecho Privado y Derecho de la Empresa: 1. Derecho de daños; 2. Derecho financiero; 3. Derecho del comercio internacional; 4. Derecho Penal de la Empresa; 5. Derecho matrimonial comparado.

5.1.3 Justificación del Plan de Estudios

En la elaboración del presente Plan de Estudios se han tenido muy en cuenta diversos factores de entre los que podemos mencionar ahora algunos muy importantes como son el interés por el estudiante, que ha llevado a formular un Plan pensado en facilitar la adquisición de todas sus competencias, y el deseo de formular un plan de estudios ordenado y sistematizado.

De forma muy especial se han tenido en consideración los principios generales establecidos en el número 5 del artículo 3 del RD 1393/2007, de modo que el presente Plan de Estudios se ha elaborado sobre las siguientes bases:

1. Respeto a los derechos fundamentales de la persona y de igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Como es fácil suponer, todas las materias jurídicas que componen el Plan de Estudios incluyen enseñanzas de estos principios.

2. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y de los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Estos principios y sus enseñanzas, por lo demás, resultan obvios en la presente titulación. Sería imposible redactar un plan de estudios de Grado en Derecho ignorando alguno de ellos.

Y a la hora de redactar la Memoria del Grado en Derecho se han tenido en cuenta que los recursos materiales y los servicios que se mencionan cumplen todos los requisitos que permiten el acceso universal a personas discapacitadas.

Se han mantenido los acuerdos de Huelva en los que se estableció un catálogo común de materias básicas para todos los planes de estudios de Grado en Derecho de Andalucía.

Entre esas materias básicas se encuentran todas las que de algún modo constituyen la base y el fundamento de la construcción de todos los estudios y actividades posteriores.

La optatividad se ha situado, como ya hemos dicho, de forma concentrada en un cuatrimestre y estructurada en dos itinerarios. Las razones para ello son varias. De entre los factores que se han tenido presentes a la hora de elaborar este Plan conviene mencionar en este momento dos de ellos: los intereses formativos del alumno y la importancia de la solidez de su formación general con vistas al desarrollo posterior de actividades profesionales o laborales relacionadas con actividades jurídicas. Se ha considerado que las materias optativas debían estructurarse de modo que ofrecieran un bloque formativo que reforzase la preparación recibida con las asignaturas obligatorias, de tal modo que se presentaran ante el alumno como un conjunto coherente y ordenado. De otro lado, concentrar las materias optativas abre innumerables posibilidades a los programas de intercambio tanto para los estudiantes que salen al extranjero como a los que vienen de otros países. Asimismo se entiende que esta estructura favorecerá en cuanto a los dobles grados, no sólo su articulación, sino las posibilidades de éxito del alumno.

Todo ello refuerza la sistemática de la docencia, favorece las estrategias de estudio de los alumnos y facilita la adquisición de los conocimientos y de las competencias que pretenden ser adquiridos en el Grado, máxime cuando la optatividad tiene un objetivo tan claro de mejorar las expectativas profesionales de los futuros egresados.

Existen dos ámbitos del mundo jurídico en los que tradicionalmente se han centrado las salidas profesionales y laborales de sus titulados: el mundo de la Administración y el mundo de las relaciones privadas y de la empresa. Se ha entendido por la Comisión de Centro que debía profundizarse en la formación de las materias que contiene el Plan de Estudios con vistas precisamente preparar mejor a los estudiantes de cara a estas dos salidas profesionales tradicionales, que lo serán también del Grado. Es por esto que los itinerarios establecidos tienen un marcado carácter de refuerzo formativo en cada uno de dichos ámbitos jurídicos, estableciéndose un *itinerario de Derecho Público* y otro *itinerario de Derecho Privado y de la Empresa*. Hay que decir que el valor predominante en este planteamiento es la salida profesional de los estudiantes y no las categorías doctrinales de las materias que componen cada itinerario. Esto explica que en determinados casos podamos encontrar en el Itinerario de Derecho Público materias propias del Derecho Privado y viceversa.

El practicum y el trabajo de fin de Grado se han situado al final, en el último cuatrimestre de estudios. Al margen de que las normas al respecto indiquen que deben situarse tanto uno como otro en el último curso, parece evidente que no puede ser otra su ubicación en unos estudios de Derecho. Si nos referimos a las prácticas externas tal parece que el mejor aprovechamiento puede obtenerse en el momento en el que el alumno ha tenido opción de ejercitarse y de dominar todas las competencias adquiridas durante sus estudios precedentes. En el trabajo de fin de Grado más allá del emplazamiento a que nos

avoca su propio título, como se verá en la descripción de las competencias, se le ha asignado un papel importante en la evaluación de las competencias transversales de la titulación, de modo que no puede ser sino esa su ubicación.

En fin, situada toda la materia básica al comienzo de los estudios y la optatividad, el trabajo de fin de Grado y el practicum al final, resulta evidente que toda la materia restante debe ocupar los espacios libres entre una y otros. Obsérvese en la secuenciación de las asignaturas que puede verse en el apartado en el que se describen en detalle los módulos, que se ha procurado ubicar todas las materias de forma ordenada, de modo que los estudios avancen de forma progresiva, de modo que el alumno vaya adquiriendo escalonadamente los conocimientos y las competencias que son necesarios para poder afrontar el estudio y el aprendizaje de nuevas materias.

En cuanto a las condiciones de permanencia del Plan de Estudios trata de evitar algunos de los problemas estructurales que inciden en la calidad de la enseñanza, como son la posibilidad de matricularse en materias que se imparten en el mismo horario o en un número excesivo de asignaturas. Se supone que las asignaturas del nuevo grado deben estar diseñadas para que los alumnos trabajen todo el curso sacándoles el máximo partido, teniendo en cuenta que, además, el grado supone un recorte notorio de contenidos con respecto a la Licenciatura. Por ello, se parte de la premisa de que el alumno medio sólo puede tener tiempo para seguir las materias que compongan cada semestre. Se supone también que el alumno debe asistir a clase, participar en sus actividades, desarrollar sus trabajos y no simplemente conocer al profesor el día del examen. Por consiguiente el número de créditos en los que un alumno puede matricularse es el número de créditos de un semestre, es decir, 30. Todo lo dicho justifica la excepción a favor de los estudiantes que se muestran capaces de superar un número mayor de créditos por curso. Se entiende que ello supone un premio para el buen alumno en oposición a la idea de permitir mayor número de créditos por matrícula al alumno repetidor.

5.1.4 Mecanismos de coordinación de las enseñanzas

La coordinación de las enseñanzas se plantean desde dos niveles diferenciados: la ordenación de las enseñanzas desde la perspectiva general de toda la titulación y la ordenación de actividades en cada curso. A la primera corresponde el Plan Docente Anual y a la segunda la Coordinación de Materias. En cualquier caso, los mecanismos que se indican a continuación podrán ser modificados por la Junta de Facultad, siguiendo lo establecido en el proceso correspondiente del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

1. El Plan Docente.

Este Plan es coordinado y dirigido desde el Rectorado de la Universidad de Cádiz. Su finalidad es la preparación y ordenación de todas y cada una de las actividades docentes de un curso. Su conclusión desde hace ya varios años se cierra con tiempo suficiente y conteniendo toda la información necesaria para que los alumnos puedan tomar decisiones

sobre sus propias estrategias de estudio antes incluso de que comience el periodo de matriculación.

Desde el Plan Docente se articulan, revisan y controlan el número de grupos de cada curso y de cada clase; la carga docente de cada profesor y los recursos de equipamiento precisos. En definitiva, todos los aspectos relacionados con la estructura general de la docencia.

El Plan Docente es dirigido desde el Rectorado de la Universidad y materializado por la Facultad y los Departamentos, que aprueban sus respectivos contenidos. El Plan Docente podrá ser sustituido por cualquier otro instrumento de organización que la Universidad de Cádiz establezca con fines de organización semejantes.

2. La coordinación de materias.

El segundo instrumento de coordinación corresponde a los profesores que imparten cada una de las materias reunidos en comisiones por cuatrimestres. Estas comisiones o consejos de profesores de cuatrimestre tienen dos finalidades principalmente. De una parte evitar que las actividades programadas coincidan en el calendario escolar, de tal modo que los alumnos puedan atender a todas y a cada una de las actividades previstas de forma ordenada y sucesiva. De otra parte corresponde a estas comisiones o consejos de profesores la comprobación de contenidos de materias por curso de modo que en un mismo cuatrimestre no se produzcan duplicidades de programas. En cada una de estas comisiones de cuatrimestre habrá dos representantes de los alumnos. Al frente de cada consejo o comisión de profesores de curso existirá un Coordinador que será elegido entre los profesores que impartan docencia en dicho curso y cuatrimestre.

3. Coordinación de la titulación.

La coordinación de la titulación provee de ayuda y soporte a cada uno de los Coordinadores de cuatrimestre y a las comisiones o consejos de cuatrimestre correspondientes y trabaja en la comprobación de las materias a fin de evitar solapamientos en las actividades y en los contenidos los programas docentes. Corresponden estas labores de coordinación de la titulación a un Coordinador. El puesto de coordinador será ocupado por un profesor.

4. Decanato y Equipo Decanal.

La función de coordinación corresponde en última instancia al Decanato, de acuerdo con la asignación de funciones que en cada momento el Decano realice entre las personas que constituya el Equipo Decanal.

5.1.5. Contenidos relativos a las políticas de igualdad

Ninguna de las materias de Derecho puede ser ajena a los derechos relacionados con la igualdad como valor constitucional y, además, reconocido y protegido por diversos instrumentos jurídicos internacionales. Absolutamente todas las materias recogen, desde el

ángulo de su respectivas disciplinas, enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. Sería impensable una docencia del Derecho que no estuviera basada y no difundiera los valores que aquí se mencionan. En cualquier caso y de manera especial los derechos humanos se abordan con atención preferente en las materias de Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico, Derecho Internacional Público, y Filosofía del Derecho.

5.1.6 Consideraciones generales sobre evaluación y permanencia

Primera. Para la evaluación de las competencias genéricas del título, éste dispone de un procedimiento dentro del Sistema de Garantía de Calidad que sistematiza la evaluación con carácter general al grado. La titulación editará anualmente la que se denomina “Guía para el Sistema de Evaluación del Aprendizaje” en donde estarán recogidas e identificadas las competencias genéricas y específicas del título, así como su despliegue por niveles. Asimismo recogerá los procedimientos genéricos de evaluación de las mismas. Esta Guía general de la titulación será la base sobre la que los responsables de cada una de las materias evaluables incorporarán los criterios y procedimientos específicos de evaluación de cada materia. La Comisión de Garantía de Calidad deberá anualmente realizar un informe sobre la aplicación y aplicabilidad de la Guía realizando las correspondientes propuestas de mejora que serán recogidas en la Guía del siguiente curso.

Segunda. Se distingue entre evaluación y calificación. Se entiende por la primera toda actividad a través de la cual son valorados el proceso de aprendizaje del alumno y los resultados obtenidos. Se entiende por calificación el resultado de dicha valoración. En la actualidad estos resultados se plasman en los siguientes valores, teniendo en cuenta que 10 representa la máxima calificación numérica:

Sobresaliente: 9 y 10.

Notable: 7 y 8.

Aprobado: 5 y 6.

Suspenso: de 1 a 4.

Con independencia de estas calificaciones, cabrá registrar la situación de NO PRESENTADO de los alumnos a las pruebas finales o de curso que se realicen. Igualmente será posible otorgar la calificación de MATRÍCULA DE HONOR a los alumnos sobresalientes que hayan obtenido la calificación de 10, de acuerdo con las normas administrativas al respecto.

La anterior tabla de calificaciones y los conceptos precedentes se adecuarán en cada momento a las normas vigentes y a la normativa interna que pudiere ser acordada para la Universidad de Cádiz.

Tercera. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz en su Artículo 166 indican que el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y permanencia de los alumnos en la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las características de los respectivos estudios. En tanto el Consejo Social no apruebe una nueva adaptación de la norma para los nuevos títulos de Grado, se estará a lo dispuesto en el actual régimen de permanencia de los alumnos de la Universidad de Cádiz para todo aquello que no contradiga lo indicado en la normativa vigente.

5.1.7 Consideraciones finales sobre los contenidos precedentes

Primera. Como puede comprobarse, las competencias que adquiere el estudiante de Grado en Derecho en los distintos módulos y materias son coherentes con las exigibles para otorgar el Título, ya que se han basado en el perfil peculiar del egresado de los estudios de Derecho, en el Libro Blanco de la Titulación y en la experiencia acumulada durante los cinco años que dura ya la experiencia piloto sobre estudios en el marco del EEES.

Segunda. En todos los módulos las competencias se han concretado en resultados de aprendizaje.

Tercera. Los contenidos que se describen en los módulos guardan relación con las competencias genéricas de la Titulación y las establecidas para cada módulo.

Cuarta. Por lo que se refiere a las actividades formativas de cada materia todas ellas guardan relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Quinta. La concreción de las actividades formativas de cada módulo o materia son coherentes con la dedicación establecida para los estudiantes ya que para fijar las mismas se ha tenido en cuenta la dedicación de los mismos.

Sexta. Como no podría ser de otra forma, las actividades formativas de cada módulo o materia están planificadas según la organización temporal establecida para la titulación.

Séptima. De modo particular se ha tenido en cuenta lo previsto en el número 3.2 del Anexo I al RD 1393/2007, de 29 de Octubre relativo a la competencias básicas a que se refiere el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de modo que los graduados en Derecho por Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz:

1º van a recibir unos conocimientos plenamente actualizados, basados en libros de texto avanzados, como no puede ser de otra forma tratándose de estudios en Derecho, que se basan en la vanguardia de la innovación jurídica.

2º teniendo en cuenta la tan heterogénea y amplísima variedad de actividades profesionales que tienen como base los estudios de Derecho, ven garantizadas la

adquisición de competencias que les permitan demostrar mediante elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas la aplicación práctica de sus conocimientos.

3º van a ser capaces, no sólo de reunir e interpretar datos sobre temas relevantes de índoles social y jurídica, sino también de emitir juicios reflexivos sobre los mismos.

4º habrán desarrollado habilidades suficientes como para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a otros juristas como a ciudadanos legos en Derecho.

5º tendrán la base suficiente como para poder continuar su formación de forma autónoma.

Octava. Finalmente hay que indicar que se han observado los principios generales que vienen recogidos en el número 5 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007.

5.1.8. Equivalencia de las asignaturas del Grado en Derecho y del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Cádiz del año 2001

La equivalencia de las nuevas materias del Grado y de las asignaturas del título de la Licenciatura se muestra en el apartado 10.3 de esta Memoria.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La titulación dispone de procedimientos, dentro del sistema de garantía de calidad, para la gestión de los alumnos salientes “PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes” y de los alumnos entrantes “PC05 - Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos” (SIGC). Estos procesos permiten normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en base a estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Es la Oficina de Relaciones Internacionales, como unidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la que tiene como objetivo principal fomentar la internacionalización de la Universidad de Cádiz. El Vicedecanato de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Facultad de Derecho gestionará la movilidad tanto nacional (dependiente del Vicerrectorado de Alumnos) como internacional (dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación) a través de los distintos convenios firmados.

5.2.1. Información de los Convenios de cooperación a nivel internacional

a) Aspectos generales: El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. El

programa Erasmus permite a los alumnos la realización de un período de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Podrán participar los estudiantes de instituciones de Educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus. El estudiante debe recibir un acuerdo de estudios (*learning agreement*) por escrito relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen un certificado de que ha completado el programa acordado y un informe de sus resultados.

b) Erasmus estudiantes: Los requisitos de los estudiantes para participar en el programa Erasmus son: estar cursando una carrera universitaria de grado medio o superior y haber superado al menos 60 créditos. Los estudiantes seleccionados para el programa Erasmus cursarán sus estudios durante un periodo de entre tres meses y un año en otro país europeo que computarán y serán reconocidos en su universidad de origen una vez regresen

c) Erasmus prácticas: El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ofrece la posibilidad de movilidad de estudiantes para realizar prácticas en una empresa. El alumno se responsabiliza de conseguir una carta de aceptación de la empresa donde quiere realizar las prácticas. Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

d) Convenios Erasmus en la Facultad de Derecho: Información de los convenios de cooperación: La Facultad de Derecho ha ido incrementando el número de convenios firmados. En la actualidad dispone de 25 convenios vigentes y de 66 plazas para estudiar un semestre o dos en otra universidad europea. La información de los convenios y plazas existentes se centraliza en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y se difunde en la página web de la Universidad de Cádiz. La misma información es trasladada a los estudiantes por el Decanato de la Facultad de Derecho y es publicada en la web de la Facultad de Derecho. Los convenios Erasmus y el detalle de plazas de intercambio por países para la Facultad de Derecho en la actualidad (curso académico 2009/2010) son los siguientes:

ALEMANIA:

1. Ernst Moritz Arndt Universität Greifswald: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
2. Justus- Liebig Universität Giessen: Erasmus salientes y entrantes. Plazas: 2; Meses: 9.

BELGICA:

1. Universiteit Gent. Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 6.
2. Katholieke Universiteit Leuven: Erasmus salientes: Plazas: 2; Meses 10.

FRANCIA

1. Université Cergy Pontoise: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
2. Université Paris XIII-Nord: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

3. Université Montesquieu- Bordeaux IV: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 3; Meses 9.
4. Université Catholique de Lyon: Erasmus salientes: A) Plazas: 3; Meses 5; B) Plazas 2; Meses 9.
5. Université de Bretagne Occidentale: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

ITALIA

1. Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 3; Meses: 5.
2. Università degli Studi di Milano “Bicocca”: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 6; Meses: 10.
3. Università degli Studi di Bari: Erasmus salientes y entrantes: A) Plazas 2; Meses 3; B) Plazas: 2; Meses: 6.
4. Università la “La Sapienza” di Roma: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
5. Università degli Studi di Bologna: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses 9.
6. Università degli Studi di Pisa: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 6; Meses: 9.
7. Università degli Studi di Genova: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 9.
8. Università degli Studi di Messina: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 6.
9. Università degli Studi di Brescia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 9.
10. Università degli Studi di Foggia: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses 6.
11. Università degli Studi Mediterranea di Reggio Calabria: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

POLONIA

1. Uniwersytet Warszawski: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses 9.

REINO UNIDO

1. University of Sussex (Brighton): Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 1; Meses: 9

RUMANIA

1. Universitatea Transilvania din Brasov: Erasmus salientes y entrantes: Plazas: 2; Meses: 10.

SUECIA

1. Örebro University: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 4; Meses: 10.

SUIZA

1. Universität Luzern: Erasmus salientes y entrantes: Plazas 2; Meses: 9.

e) Posibles ayudas para financiar la movilidad Erasmus

Como referencia, para el curso 2009/2010, los alumnos de la Universidad de Cádiz que participan en el Programa de movilidad Erasmus reciben básicamente ayudas provenientes del Organismo Autónomo de Programas Europeos, del Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía.

Existen además ayudas especiales Erasmus para estudiantes con discapacidad y otras ayudas para la formación específica en idiomas menos representativos en la Unión Europea convocadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UCA.

La difusión de la información relativa a estas ayudas se realiza por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, la Oficina de Relaciones

Internacionales de dicho Vicerrectorado y en la Facultad de Derecho se difunde a través del Decanato y de la Oficina de Relaciones Internacionales situada en la Facultad de Derecho, así como a través de la páginas webs tanto del Vicerrectorado como de la Facultad de Derecho.

Información de los convenios de cooperación a nivel nacional

Los acuerdos para el caso de la Facultad de Derecho en el curso 2009/2010 con otras Universidades españolas alcanzan el número de 10 y ofertan en total 24 plazas según el siguiente detalle:

- Universidad Autónoma de Madrid: 2 plazas
- Universidad de Barcelona: 4 plazas
- Universidad de Burgos: 2 plazas
- Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca): 2 plazas
- Universidad de Córdoba: 4 plazas
- Universidad de Extremadura: 2 plazas
- Universidad de Granada: 2 plazas
- Universidad de La Coruña: 2 plazas
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 2 plazas
- Universidad Pablo Olavide de Sevilla: 2 plazas
-

Respecto a las ayudas para financiar la movilidad SICUE: el estudiante que obtenga la movilidad SICUE podrá solicitar una beca Séneca (programa de ayudas para la movilidad de Estudiantes, convocado por el Ministerio de Educación) La información relativa a las becas Sénecas es difundida por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos y la página web de la Universidad de Cádiz, así como por el Decanato de la Facultad de Derecho y la página web de la Facultad de Derecho. En la Facultad de Derecho hay un coordinador SICUE-SENECA dependiente del Decanato de la Facultad de Derecho.

5.2.3. Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título

Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos de establecimiento de programas de estudios a cursar en el exterior. Uno de los objetivos generales del Grado en Derecho es formar profesionales que sean capaces de desempeñar labores de asesoramiento y defensa jurídica, objetivo que coincide con las universidades nacionales y extranjeras con las que la Facultad tiene convenios. La movilidad permite desarrollar ciertas competencias que responden a un patrón común comparable con otras Universidades. Entre las competencias que el alumno/a puede adquirir o desarrollar con la movilidad se encuentran:

- Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- Capacidad para tomar decisiones

- Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera
- Trabajo en un contexto internacional
- Habilidad en las relaciones personales
- Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
- Capacidad de aprendizaje autónomo
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

5.2.4. Planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

La homogeneización de los grados universitarios facilita el reconocimiento académico a nivel nacional e internacional y permite a los alumnos conocer otros entornos universitarios donde formarse a nivel académico y también personal. La movilidad nacional e internacional está planificada al inicio del curso académico, y es comunicada a los alumnos mediante la Web de la Universidad de Cádiz, la Web de la Facultad de Derecho y Tavira (tablón virtual). Para la movilidad internacional, con mayor demanda, anualmente se publican y difunden los destinos para el curso siguiente mediante Tavira (tablón virtual) enviado al correo de los alumnos y en un díptico informativo. En este documento se detalla la universidad europea con su respectiva página web, número de plazas, meses, idioma de la docencia y ciudad donde se ubica el centro universitario. Una vez abierta la convocatoria se organiza una sesión informativa en la que se explican los requisitos académicos, plazos, coordinadores y criterios de selección. También se les informa de aspectos generales tales como la tarjeta sanitaria, posibilidades de alojamiento, cursos de idiomas en verano en el Centro Superior de Lenguas Modernas, entre otros. Una vez seleccionados los alumnos se les convoca a una reunión en la que se les entrega una carpeta personalizada con una guía informativa con las normas de convalidación, los trámites a seguir antes de su partida, una vez en la universidad de acogida y antes de su vuelta, los documentos a cumplimentar y un documento con estrategias de aprendizaje de la lengua. Previamente a su salida el estudiante y el coordinador, con el visto bueno del Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho, firmarán dos documentos: a) el compromiso previo y b) el *learning agreement*, documentos que recogen las asignaturas a cursar en el extranjero con sus correspondientes créditos y las que se le reconocerán una vez superadas aquellas. Los Coordinadores Académicos y el Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS será de aplicación el sistema general establecido mediante Reglamento para la aplicación del sistema de transferencia de créditos europeos de la Universidad de Cádiz.

En el caso de la movilidad SICUE-Séneca los alumnos seleccionados en cada convocatoria deben firmar un Acuerdo Académico, que será también firmado por el Coordinador SICUE-SENECA de la Facultad de Derecho y el Decano del centro. Este documento describe la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocida

automáticamente por el Centro de origen. Como base para los reconocimientos académicos se utiliza el sistema ECTS. El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar asignaturas optativas del plan de estudios de la universidad de destino no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la universidad de origen como asignaturas optativas o como libre elección.

5.2.5. Mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

Los dos procesos citados al comienzo de epígrafe 5.2 están diseñados en relación al apoyo y orientación que ha de prestarse a los alumnos que hacen uso de la acción de movilidad, tanto respecto a quienes de nuestra Universidad acuden a otras con las que tenemos convenido como a quienes procedentes de Universidades distinta a la nuestra, ya sea extranjera o nacional, eligen la nuestra para cursar un semestre o algo más. Esos procesos se recogen con la siguiente denominación: PC04- Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05-Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos (SIGC).

A) Alumnos Salientes: Los alumnos salientes de la Facultad de Derecho contarán con los medios de apoyo y orientación de la Universidad de destino en el marco del intercambio Erasmus-Sócrates. Sin embargo, el denominado coordinador departamental o coordinador en la Facultad de Derecho del concreto intercambio con una Universidad determinada deberá seguir dando apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en la Universidad de destino, especialmente respecto de eventuales modificaciones en el programa de estudio a curso o *learning agreement*, de manera que los coordinadores en la Facultad de Derecho habrán de tener cauces de comunicación con los estudiantes salientes y con los coordinadores responsables en la Universidad de destino, fundamentalmente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita será desempeñada por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.

B) Alumnos Entrantes: A los alumnos extranjeros se les recibe con una sesión de bienvenida organizada conjuntamente por el Decanato de la Facultad de Derecho con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en la que se les presenta a un alumno español (generalmente alumnos que ya disfrutaron de una beca Erasmus) y se les acompaña en una visita guiada por el centro, posteriormente el alumno español se ofrece para todo aquello que puedan necesitar. Asimismo se les entrega documentación de interés sobre la Facultad y documentación elaborada para ellos en inglés y en español (“Información de Interés para Alumnos de Intercambio/Practical Information for Exchange Students”) donde encuentran el nombre, teléfono y correo de los coordinadores, calendario académico, procedimiento de matrícula, cursos de lengua española, equivalencias de notas de los distintos países, normas

y vocabulario básico. Unos días después los alumnos se reúnen con sus respectivos Coordinadores Académicos que son los responsables de velar por su formación en la Facultad, apoyarles y orientarles, así como llevar a cabo el seguimiento de los mismos. Los Coordinadores Académicos de cada intercambio y el Coordinador ECTS del Centro aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Adicionalmente, la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Facultad de Derecho apoyará a los alumnos entrantes en el resto de sus necesidades de orientación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita de apoyo y orientación viene determinada por el propio mecanismo de colaboración entre las Universidades españolas participantes y será desempeñada fundamentalmente por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de aprendizaje de que consta el Plan de Estudios

Las asignaturas que aquí se detallan se incluyen sólo a modo de propuesta inicial, pudiendo revisarse periódicamente siguiendo las normas y procedimientos que en cada momento establezca la Universidad de Cádiz, manteniendo los compromisos que se establecen en la presente Memoria para los Módulos y Materias.

La metodología docente tomará como referente los modelos de innovación docente propuestos para las Universidades andaluzas. De acuerdo con el Procedimiento Anual de Planificación Docente se ajustarán los grupos de docencia teórica y práctica de las distintas materias y asignaturas en atención a los recursos disponibles, a las propuestas de los Departamentos y a los criterios de ordenación que se establezcan por el Centro, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica.

En lo referente a las metodologías, a los sistemas de evaluación y a los requisitos para cursar las materias que integran este Título, las fichas que siguen a continuación suponen referencias iniciales, sometidas a las decisiones que adopten los órganos responsables del mismo atendiendo a sus competencias y siguiendo para ello los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

....

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: FORMACIÓN BÁSICA	
Duración y ubicación temporal: cuatrimestres 1º y 2º.	Número de créditos del módulo: 24
Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido los conocimientos básicos y fundamentales necesarios para poder adentrarse en el estudio de las materias que componen el resto del Grado en Derecho.</i>	

MATERIA 1ª: Derecho Romano	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica
Requisitos para cursar la materia No se establecen.	
Contenidos de la materia 1. Estudio de la constitución política romana. 2. Estudio de las fuentes del Derecho Romano desde época arcaica hasta la compilación justiniana. 3. Análisis de las instituciones del <i>ius civile</i> y su evolución a lo largo de la historia de Roma.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G1 2. Ti4 Competencias específicas de la materia 1. Estudio pormenorizado de las instituciones romanas. 2. Análisis e interpretación de textos romanos sobre instituciones del <i>ius civile</i> mediante el método casuístico. 3. Comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho Civil.

<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas y/o teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 5. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. Exámenes parciales. 3. Participación en actividades programadas. 4. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 5. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 6. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p>Desarrollo de la capacidad de razonamiento jurídico a través de la utilización de los instrumentos que ofrece el Derecho Romano y comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho civil.</p>	

MATERIA 2ª: Historia del Derecho	
Número de créditos de la materia: 6	Carácter de la materia: básica.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Ninguno.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. 2. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producción (fuentes de creación); los libros jurídicos (literatura jurídica). 3. El Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 2. Ti4 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de descubrir y comprender la génesis histórica de los sistemas y de los problemas jurídicos y su proyección a la contemporaneidad. 2. Capacidad de lectura, comentario e interpretación de textos histórico-jurídicos en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias, contratos, doctrina...).

	3. Conocimiento de los distintos modos de creación del Derecho en la Historia.
Actividades formativas de la materia 1. Lecciones magistrales. 2. Comentarios de textos histórico-jurídicos. 3. Ejercicios teórico-prácticos en clase. 4. Tutorías.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Los conocimientos teóricos se evaluarán a través de pruebas o controles de progreso y del examen final, y aportarán, como mínimo, el 80% de la nota final. 2. Los conocimientos prácticos, competencias y habilidades alcanzadas por el alumno se evaluarán teniendo en cuenta: -la nota obtenida con la asistencia y participación individual (oral o escrita) en las clases prácticas de comentario de textos, y -la nota obtenida con la asistencia y participación en las clases teórico-prácticas.
Resultados de conocimiento de la materia Los alumnos cuando aprueben esta materia tendrán: 1. Conocimiento y comprensión las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánico. 2. Conocimiento y asimilación de los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producción (fuentes de creación); los libros jurídicos (literatura jurídica). 3. Conocimiento y comprensión del Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación.	

MATERIA 3ª: Teoría del Derecho	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. Teoría de las relaciones jurídicas . 2. Teoría del conocimiento jurídico. 3. Teoría de la justicia.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G1 2. Ti4 Competencias específicas de la materia 1. Conocimiento de las principales teorías filosófico-jurídicas de nuestra cultura. 2. Desarrollo de capacidad crítica ante el problema de la justicia.

Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas y/o teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (debates, trabajos). 4. Actividades individuales (lecturas, comentarios, trabajo autónomo). 5. Tutorías.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Participación en actividades programadas. 3. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
Resultados de conocimiento específicos de la materia Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido un conocimiento de las diversas teorías jurídico-filosóficas que les permita comprender los fundamentos de nuestro derecho.	

MATERIA 4ª: Instituciones Básicas del Derecho	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: Básica.
Requisitos para cursar la materia Ninguno	
Contenidos de la materia 1. Teoría de la norma. 2. Teoría del ordenamiento jurídico. 3. Interpretación y argumentación jurídicas. 4. El derecho subjetivo 5. El sujeto de derecho. Persona física y persona jurídica. La personalidad y su protección jurídica	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia G2 Ti4 Competencias específicas de la materia 1. Conocimiento de la estructura básica de un ordenamiento 2. Conocimiento de los instrumentos necesarios para la determinación del derecho concreto 3. Comprensión de la persona física y jurídica como sujetos del Derecho.
Actividades formativas de la materia 1. Sesiones teóricas	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final

<ul style="list-style-type: none">2. Sesiones prácticas3. Debates presenciales y foros virtuales4. Comentarios de textos jurídicos5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas	<ul style="list-style-type: none">2. Participación en actividades programadas3. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido un conocimiento suficiente de los elementos estructurales básicos de un ordenamiento jurídico; así podrán afrontar mejor el estudio posterior de las diferentes materias de derecho positivo</p>	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO CIVIL	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 2º, 3º, 5º y 6º.	Número de créditos del módulo: 24
<p>Resultados de conocimiento de este módulo. <i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos fundamentales en la materia central del Derecho Privado, cual es el Derecho Civil, que les permitirá afrontar con éxito el estudio del resto de las ramas incardinadas en el ordenamiento jurídico privado, como son el Derecho Mercantil y el Derecho Laboral.</i></p>	

MATERIA 1ª: Derecho Civil	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica .
<p>Requisitos para cursar la materia: Haber cursado Instituciones Básicas del Derecho</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>1. El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones: causas y efectos. La protección del crédito.</p> <p>2. El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de la contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.</p> <p>3. Los contratos en particular. La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <p>1. G2 G3 2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te1</p> <p>Competencias específicas de la materia:</p> <p>1. Comprensión de la teoría general de las obligaciones y de sus principales conceptos. 2. Comprensión de la teoría general del contrato. 3. Identificación de las principales modalidades contractuales y del Derecho de daños como fuentes de las obligaciones.</p>

<p>arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los <i>cuasi</i> contratos: el enriquecimiento sin causa. 4. La responsabilidad civil extracontractual.</p>	
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones teóricas. 2. Sesiones prácticas. 3. Debates presenciales y foros virtuales. 4. Comentarios de textos jurídicos. 5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales. 2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias. 3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso. 4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.

<p>MATERIA 2ª: Derecho Civil II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia Haber superado Derecho de obligaciones y contratos.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad. Las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal. La clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad. 2. El nacimiento del derecho real. La teoría del título y del modo, la <i>traditio</i> y las adquisiciones <i>a non domino</i>. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. 3. La propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual. La 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G2 G3 2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Saber definir la categoría de derecho real y distinguirla de otras instituciones jurídico civiles 2. Asimilación del régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales limitados 3. Aplicación práctica de los principios registrales

<p>comunidad de bienes.</p> <p>4. Los derechos reales de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.</p>	
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Sesiones teóricas.</p> <p>2. Sesiones prácticas.</p> <p>3. Debates presenciales y foros virtuales.</p> <p>4. Comentarios de textos jurídicos.</p> <p>5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales.</p> <p>2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias.</p> <p>3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso.</p> <p>4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.</p>

MATERIA 3ª: Derecho Civil III	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia:</p> <p>Haber superado Derecho de obligaciones y contratos.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>1. El Derecho de familia. La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio.</p> <p>2. Los regímenes económico-matrimoniales.</p> <p>3. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento.</p> <p>4. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <p>11. G2 G3</p> <p>2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6</p> <p>3. Te1</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1. Conocimiento y comprensión del matrimonio y de otras modalidades familiares en cuanto instituciones jurídicas.</p> <p>2. Aprehensión de las relaciones personales y patrimoniales que surgen en el ámbito familiar.</p>

	3. Análisis de las crisis conyugales y de su solución jurídica.
Actividades formativas de la materia 1. Sesiones teóricas. 2. Sesiones prácticas . 3. Debates presenciales y foros virtuales. 4. Comentarios de textos jurídicos. 5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas .	Sistemas de evaluación de la materia 1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales. 2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias. 3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso. 4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.

MATERIA 4ª: Derecho Civil IV	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia: Haber superado Derecho de obligaciones y contratos.	
Contenidos de la materia 1. La sucesión <i>mortis</i> causa. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer y el derecho de representación. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria. Las operaciones particionales. 2. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La ineficacia del testamento. El albacea. 3. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. 4. La sucesión intestada. La sucesión contractual.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 G3 2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te1 Competencias específicas de la materia 1. Asimilación de las características principales del fenómeno sucesorio. 2. Comprensión del testamento como acto voluntario e instrumento para regular la sucesión. 3. Comprensión de la legítima como límite a la voluntad testamentaria.
Actividades formativas de la materia	Sistemas de evaluación de la materia

<ol style="list-style-type: none">1. Sesiones teóricas.2. Sesiones prácticas.3. Debates presenciales y foros virtuales.4. Comentarios de textos jurídicos.5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas.	<ol style="list-style-type: none">1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales.2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias.3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso.4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.
--	---

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, Y LIBERTADES FUNDAMENTALES	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 1º, 2º, 3º, 4º y 6º.	Número de créditos del módulo: 30
Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos fundamentales sobre:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Estado y la Constitución. 2. El sistema constitucional español. 3. La implicación del elemento religioso en el ámbito histórico, político y jurídico. 4. Identificación de supuestos –legales o prácticos- en que el tratamiento del hecho religioso o de la libertad religiosa no responden a los principios constitucionales. 5. Soluciones básicas, razonadas jurídicamente, ante problemas concretos en que estén implicados el hecho religioso o la libertad religiosa. 6. Interpretar textos jurídicos y documentos de la Unión Europea. 7. Reconocer a las Instituciones y textos europeos. 8. Conocer y manejar la jurisprudencia europea. 9. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales. 	

MATERIA 1ª: Derecho Constitucional I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia Aspectos generales:	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia

<p>1. El Estado Constitucional de Derecho. 2. El ordenamiento jurídico y sus fuentes.</p>	<p>1. G3 Y G7 2. Ti4</p> <p>Competencias específicas de la materia 1. Comprensión del Estado como objeto del Derecho Constitucional y del fenómeno del constitucionalismo. 2. Capacidad para comprender e interpretar las fuentes del ordenamiento jurídico .</p>
<p>Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Aquellas actividades que sean indicadas en la programación docente anual (clases prácticas, lectura de artículos doctrinales, comentarios de jurisprudencia, participación en foros y debates, asistencia a conferencias y seminarios, etc.).</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente (registro de asistencia y de actividades realizadas, pruebas de progreso, resolución de casos prácticos, etc.).</p>
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia 1. Comprensión de la idea del Estado, sus transformaciones, así como el papel de la Constitución en su configuración. 2. Ser capaz de identificar las distintas fuentes del Derecho y saber como se relacionan entre si.</p>	

<p>MATERIA 2ª: Derecho Constitucional II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia: Ninguno</p>	
<p>Contenidos de la materia 1. La Constitución como norma jurídica. 2. Organización constitucional del Estado.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G3 2. G7</p> <p>Competencias específicas de la materia 1. Conocimiento del carácter de norma fundamental de la CE, su supremacía y sus valores y principios.</p>

	2. Conocimiento de las instituciones del Estado, las relaciones que se establecen entre ellas y su funcionamiento; Introducción al Estado Autonómico.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Aquellas actividades que sean indicadas en la programación docente anual (clases prácticas, lectura de artículos doctrinales, comentarios de jurisprudencia, participación en foros y debates, asistencia a conferencias y seminarios, etc.).	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente (registro de asistencia y de actividades realizadas, pruebas de progreso, resolución de casos prácticos, etc.).
Resultados de conocimiento específicos de la materia 1. Ser capaz de manejar la idea de la Constitución como norma suprema del ordenamiento y su relación con las distintas fuentes del Derecho. 2. Ser capaz de comprender cómo se articula el principio de división de poderes en la Constitución Española de 1978.	

MATERIA 3ª: Derecho Constitucional III	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia 1. Para matricularse de Derecho Constitucional III es imprescindible haber aprobado Derecho Constitucional I y II.	
Contenidos de la materia 1. Derechos y libertades constitucionales. Sus garantías en el orden interno y supranacional. 2. La Justicia Constitucional.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G3 2. G8 Competencias específicas de la materia 1. Conocimiento del contenido esencial de los derechos constitucionalmente reconocidos y sus mecanismos de protección. 2. Conocimiento de los sistemas de justicia constitucional y específicamente del español, así como consulta y manejo de la jurisprudencia constitucional como herramienta básica para la interpretación del orden

	constitucional.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría . 2. Aquellas actividades que sean indicadas en la programación docente anual (clases prácticas, comentarios de jurisprudencia, participación en foros y debates, asistencia a conferencias y seminarios, etc.).	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente (registro de asistencia y de actividades realizadas, pruebas de progreso, resolución de casos prácticos, etc.).
Resultados de conocimiento específicos de la materia 1. Capacidad para delimitar el alcance de los derechos fundamentales y saber aplicar las vías de protección existentes para que su reconocimiento formal sea efectivo. 2. Ser capaz de reconocer la importancia del papel desempeñado por la justicia constitucional.	

MATERIA 4ª del módulo: Instituciones y Derecho de la Unión Europea	
Número de créditos de la materia: 6	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia: Ninguno	
Contenidos de la materia 1. Génesis y evolución: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. 2. Estructuras, órganos y poderes de la Unión Europea. 3. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. 4. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. 5. La cooperación intergubernamental. 6. La acción exterior de la Unión Europea.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia: 1. G1, G2, G3 2. Ti1, Ti2, Ti6, Ti7 3. Te1 Competencias específicas de la materia: 1. Comprensión y conocimiento de la integración europea y la Unión Europea en su evolución y caracteres actuales. 2. Comprensión y conocimiento del sistema institucional de la Unión Europea. 3. Comprensión y conocimiento de las fuentes del Derecho de la Unión Europea. 4. Capacidad de comprensión global de ordenamientos y normas extraestatales, de sus valores y funciones, y de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos.

	5. Comprensión y conocimiento del sistema jurisdiccional de la Unión Europea. 6. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica europea.
Actividades formativas de la materia: 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo) 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo) 5. Tutorías individuales y/o de grupo	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final 2. Participación en actividades programadas 3. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales.
Resultados de conocimiento de la materia <i>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de:</i> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos de la Unión Europea. 2. Reconocer a las Instituciones y textos europeos. 4. Conocer y manejar la jurisprudencia europea. 5. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales.	

MATERIA 5ª: Derecho Eclesiástico	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. Derecho y factor religioso. 2. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G.2 y G.3 2. Ti.1, Ti.2 y Ti.5 3. TS.1

<p>3. La regulación y tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional.</p> <p>4. Derecho comparado en materia de factor religioso como factor social.</p>	<p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1. El alumno debe ser capaz de conocer y comprender las implicaciones del elemento religioso en los ámbitos histórico, jurídico y político.</p> <p>2. El alumno debe ser capaz de comprender los diferentes modos en que el ordenamiento jurídico puede asumir el factor religioso y las consecuencias de ello.</p> <p>3. El alumno debe ser capaz de analizar supuestos en que se vea afectada la libertad religiosa en su doble dimensión individual y colectiva, así como de arbitrar soluciones razonadas jurídicamente, a un nivel básico para dicha casuística.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases teóricas</p> <p>2. Actividades prácticas</p> <p>3. Actividades teórico-prácticas</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Pruebas de conocimientos.</p> <p>2. Registro de asistencia a las actividades realizadas.</p> <p>3. Participación en actividades programadas.</p>
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p>Los alumnos que superen esta materia conocerán la evolución de la regulación del factor religioso de forma elemental y general, con especial referencia a la libertad religiosa y su tutela, tanto colectiva como individual, y estar capacitado/a para acceder a estudios posteriores sobre tales cuestiones.</p>	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO DE EMPRESA	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 4º, 5º, 6º y 8º.	Número de créditos del módulo: 24
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p><i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Conocer la regulación y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones mercantiles vigentes en el Derecho Mercantil español, así como del Derecho Concursal.</i> 2. <i>Manejar, a nivel básico, la documentación mercantil principal.</i> 3. <i>Efectuar los estudios posteriores en relación con la ordenación del comercio y de los comerciantes, del mercado y de las instituciones jurídicas en las que el tráfico mercantil realizado en éste se plasma, así como de las cuestiones propias del Derecho Concursal.</i> 4. <i>Conocer y manejar la normativa Laboral, así como los principios básicos del Derecho del Trabajo.</i> 5. <i>Relacionar los hechos reales del mundo del empleo con sus valoraciones jurídico-laborales.</i> 6. <i>Analizar desde una perspectiva crítica el conflicto social de intereses.</i> 	

MATERIA 1ª: Derecho Mercantil I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>No existen requisitos previos para cursar esta materia.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>1. Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (solución arbitral de conflictos; nueva <i>lex mercatoria</i>).</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti5 y Ti6 3. Te1

<p>2. La empresa y el empresario. Concepto de empresa y negocios jurídicos sobre la misma. El empresario individual. El empresario casado. El estatuto del empresario. El Registro Mercantil y la contabilidad del empresario.</p> <p>3. Iniciación al estudio del régimen aplicable a la competencia y su aplicación; defensa de la competencia y competencia desleal. Fundamentos del régimen aplicable a la propiedad industrial e intelectual y su aplicación; invenciones y signos distintivos.</p> <p>4. Ejercicio de la actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, fundamentos del sistema de sociedades, estructura y principales rasgos de funcionamiento de los diversos tipos sociales. Iniciación al estudio del régimen de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. Referencia a las formas sociales mutualistas y a los fenómenos de unión y agrupación empresarial.</p>	<p>4. TSI</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura las fuentes del Derecho Mercantil. 2. Conocer y utilizar el Código de comercio y la legislación mercantil en relación con el estatus del empresario, la legislación especial societaria, así como las referentes a la propiedad Industrial e Intelectual y al Derecho de la Competencia. 3. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica mercantil en relación con el estatus del comerciante, las estructuras societarias mercantiles, los derechos de propiedad industrial e intelectual y el Derecho de la Competencia.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 5. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

<p>MATERIA 2 ª: Derecho Mercantil II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia Para cursar Derecho Mercantil II es imprescindible haber aprobado Derecho Mercantil I.</p>	

<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho de los títulos valores. Derecho cambiario: régimen jurídico de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Las anotaciones en cuenta. 2. Nuevas tendencias en la contratación mercantil. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. En especial, fundamentos del régimen jurídico de los contratos de colaboración, de compraventa, de transporte, bancarios y de seguros. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti5 y Ti6 3. Te1 4. TS1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura las fuentes del Derecho Mercantil. 2. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas del Código de comercio y de la legislación mercantil especial en relación con los títulos valores y los contratos mercantiles. 3. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica mercantil en relación con los títulos valores y la práctica contractual mercantil.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 5. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

<p>MATERIA 3 ª: Derecho Mercantil III</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 3.</p>	<p>Carácter de la materia: Obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para cursar Derecho Mercantil III es imprescindible haber aprobado Derecho Mercantil I. 	

<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solución de las crisis financieras: el Derecho concursal. 2. Iniciación al estudio de los presupuestos del concurso, órganos, efectos y soluciones del mismo en el Derecho español. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti5 y Ti6 3. Te1 4. TS1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura las fuentes del Derecho Concursal. 2. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas de la legislación concursal. 3. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica concursal.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 5. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

<p>MATERIA 4ª: Derecho del Trabajo I</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 3.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia No existen requisitos previos para cursar esta materia.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto de regulación del Derecho del Trabajo y su evolución histórica. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 y G6

<p>Concepto y caracteres del Derecho del Trabajo</p> <p>2. Los protagonistas de las relaciones laborales individuales y colectivas. El trabajador, el empleador y la empresa, el sindicato, la participación y representación de los trabajadores en las empresas.</p> <p>3. Las fuentes del Derecho del Trabajo: fuentes internacionales, comunitarias, nacionales. El convenio colectivo.</p>	<p>2. Ti1, Ti2, Ti5 y Ti6</p> <p>3. Te1</p> <p>4. TS1 y TS5</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1. Conocer el objeto de regulación de las normas laborales</p> <p>2. Conocer el sistema de fuentes de la relación laboral tanto colectiva como individual</p> <p>3. Conocer las características de los sujetos de las relaciones laborales (empleadores y sus asociaciones y trabajadores y sus sindicatos).</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases presenciales de teoría.</p> <p>2. Clases prácticas.</p> <p>3. Realización de trabajos en grupo sobre el Derecho del Trabajo</p> <p>4. Lecturas documentales recomendadas</p> <p>5. Tutorías individuales y/o de grupo.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Pruebas de Progreso teóricos y práctica realizados en clase sobre materias analizadas.</p> <p>2. Exposición de trabajos realizados en grupos sobre el Derecho del Trabajo.</p> <p>3. Examen teórico-práctico Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.</p>
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Tras aprobar esta materia los alumnos serán capaces de utilizar los instrumentos que permiten el conocimiento de las normas laborales de todo origen y rango, incluida la internacional, la comunitaria y los convenios colectivos, vigentes en cada momento y su interpretación jurisprudencial.</p>	

<p>MATERIA 5 ª: Derecho Trabajo II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia:</p> <p>Para cursar Derecho del Trabajo II es imprescindible haber cursado Derecho del Trabajo I.</p>	

<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El régimen jurídico del mercado de trabajo 2. La constitución de la relación individual de trabajo: el contrato de trabajo 3. El objeto de la prestación del trabajador: el tiempo de trabajo. 4. Objeto de la prestación del empleador: la retribución. 5 Poderes y deberes del empleador: el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores. 6.- Cambios subjetivos y objetivos en la relación laboral 7. Suspensión y extinción de la relación laboral 8. Relaciones atípicas y especiales. El trabajo autónomo económicamente dependiente 9. Garantías y procedimientos de control de aplicación de la norma laboral: la administración laboral y la jurisdicción social. 10. Introducción al derecho de la protección social. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti5 y Ti6 3. Te1 4. TS1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la situación y los instrumentos de actuación sobre el mercado de trabajo 2. Conocer los derechos y deberes esenciales de las partes de la relación laboral 3. Conocer las vicisitudes de la relación laboral 4. Conocer los sistemas de exteriorización y solución de los conflictos laborales 5. Conocer los instrumentos de control de aplicación de las normas laborales. 6. Conocer el concepto y la significación del principio de transversalidad de género, su definición normativa y su aplicación a las instituciones jurídico laborales.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas. 3. Realización de trabajos en grupo sobre el Derecho del Trabajo 4. Lecturas documentales recomendadas. 5. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pruebas de Progreso teóricas y práctica realizados en clase sobre materias analizadas. 2. Exposición de trabajos realizados en grupos sobre el Derecho del Trabajo. 3. Examen teórico-práctico. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso .
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Los alumnos que aprueben esta materia serán capaces de conocer y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones vigentes en el Derecho del Trabajo. Saber enfrentarse y analizar críticamente los cambios normativos en el ámbito del Derecho del Trabajo. Ser capaces de analizar el conflicto social de intereses.</p>	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO INTERNACIONAL	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 3º, 4º, 6º y 8º.	Número de créditos del módulo: 18.
<p>Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos que superen este módulo estarán en condiciones de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos internacionales. 2. Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior en los Estados y en las Organizaciones Internacionales. 3. Reconocer a los Organismos, Instituciones y textos internacionales. 4. Conocer y manejar la jurisprudencia internacional. 5. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales. <p>Además, los alumnos que superen este módulo habrán comprendido la especial problemática de las situaciones jurídico-privadas internacionales y sus necesidades de regulación. También habrán adquirido una actitud positiva acerca de la utilidad e importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). De manera más concreta, estarán en condiciones de responder cuestiones técnico-jurídicas relativas al desarrollo de una estrategia procesal en la litigación internacional, siendo capaces de resolver cuestiones sobre la competencia judicial internacional de los tribunales españoles, asistencia judicial internacional, así como sobre reconocimiento y eficacia en España de actos y decisiones judiciales extranjeras. Asimismo habrán desarrollado una capacidad técnico-jurídica para el razonamiento jurídico global y para dar solución a las cuestiones de Derecho aplicable respecto de situaciones jurídico-privadas relativas a las principales instituciones del Derecho privado: Derecho internacional privado patrimonial y Derecho internacional privado de familia y sucesiones.</p>	

MATERIA 1ª: Derecho Internacional Público I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia: Ninguno	

<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Sociedad Internacional. El Derecho Internacional Público como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional. 2. Los sujetos del Derecho Internacional Público. 3. Estructura normativa y procedimientos de formación del Derecho Internacional. 4. La integración del Derecho Internacional en los ordenamientos estatales. 5. Mecanismos de garantía de la aplicación de las normas internacionales. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1, G2, G3 2. Ti1, Ti2, Ti6, Ti7 3. Te1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión y conocimiento de la Sociedad Internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones. 2. Comprensión del fenómeno jurídico como realidad no limitada a la esfera estatal. 3. Comprensión de los hechos, valores y normas en el plano internacional. 4. Comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos. 5. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica internacional.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo) 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo) 5. Tutorías individuales y/o de grupo 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final 2. Participación en actividades programadas 3. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p><i>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos internacionales. 2. Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior en los Estados y en las Organizaciones Internacionales. 3. Reconocer a los Organismos, Instituciones y textos internacionales. 4. Conocer y manejar la jurisprudencia internacional. 5. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales. 	

--

MATERIA 2ª: Derecho Internacional Público II	
Número de créditos de la materia: 3.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Ninguno	
Contenidos de la materia 1. Funciones del Derecho Internacional Público. 2. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. 3. La Protección Internacional de los Derechos Humanos. 4. Cooperación Internacional.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G1, G2, G3 2. Ti1, Ti2, Ti6, Ti7 3. Te1 Competencias específicas de la materia 1. Comprensión y conocimiento de la Sociedad Internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones. 2. Comprensión del fenómeno jurídico como realidad no limitada a la esfera estatal. 3. Comprensión de los hechos, valores y normas en el plano internacional. 4. Comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos. 5. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica internacional.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo) 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo) 5. Tutorías individuales y/o de grupo	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final 2. Exámenes parciales 3. Participación en actividades programadas 4. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso 5. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales
Resultados de conocimiento de la materia <i>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de:</i> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos internacionales.	

<ol style="list-style-type: none"> 2. Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior en los Estados y en las Organizaciones Internacionales. 3. Reconocer a los Organismos, Instituciones y textos internacionales. 4. Conocer y manejar la jurisprudencia internacional. 5. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales.

MATERIA 3ª: Derecho Internacional Privado I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Para matricularse de Derecho Internacional Privado I se recomienda tener conocimientos de Derecho Internacional Público, Derecho Comunitario Europeo, Derecho procesal, Derecho civil y Derecho mercantil.	
Contenidos de la materia <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado. 2. Competencia judicial internacional. 3. Asistencia judicial internacional. 4. Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones extranjeras. 	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia <ol style="list-style-type: none"> 1. G2, G3 2. Ti2, Ti5, Ti6 3. Te1 Competencias específicas de la materia <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de la importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). 2. Capacidad de calificación y análisis de las distintas instituciones del Derecho Privado y su protección procesal en una dimensión internacional.
Actividades formativas de la materia <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales teóricas y teórico-prácticas. 2. Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno. 3. Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita. 4. Trabajos individuales consistentes en lecturas y otras técnicas de autoestudio. 	Sistemas de evaluación de la materia <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno. 2. Valoración de los casos prácticos o trabajos individuales y/o en pequeños equipos realizados por el alumno. 3. Evaluaciones intermedias y pruebas de progreso o seguimiento parciales: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades formativas del módulo.

5. Seminarios, Debates, Trabajos en Grupo, Conferencias, Tutorías y otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo.	4.º Examen final.
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p>Los alumnos que superen esta materia habrán comprendido la especial problemática de las situaciones jurídico-privadas internacionales y sus necesidades de regulación. También habrán adquirido una actitud positiva acerca de la utilidad e importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). De manera más concreta, estarán en condiciones de responder cuestiones técnico-jurídicas relativas al desarrollo de una estrategia procesal en la litigación internacional, siendo capaces de resolver cuestiones sobre la competencia judicial internacional de los tribunales españoles, asistencia judicial internacional, así como reconocimiento y eficacia en España de actos y decisiones judiciales extranjeras.</p>	

<p>MATERIA 4ª: Derecho Internacional Privado II</p>	
Número de créditos de la materia: 3.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Para matricularse de Derecho Internacional Privado II es imprescindible haber aprobado Derecho Internacional Privado I.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de reglamentación del Derecho civil internacional. 2. Derecho internacional privado patrimonial (obligaciones contractuales, obligaciones extracontractuales y régimen de derechos reales). 3. Derecho internacional privado de la persona, familia y sucesiones. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G2, G3 2. Ti2, Ti5, Ti6 3. Te1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de la importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). 2. Capacidad de calificación y análisis de las distintas instituciones del Derecho Privado en una dimensión internacional.
Actividades formativas de la materia	Sistemas de evaluación de la materia

<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales teóricas y teórico-prácticas. 2. Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno. 3. Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita. 4. Trabajos individuales consistentes en lecturas y otras técnicas de autoestudio. 5. Seminarios, Debates, Trabajos en Grupo, Conferencias, Tutorías y otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno. 2. Valoración de los casos prácticos o trabajos individuales y/o en pequeños equipos realizados por el alumno. 3. Evaluaciones intermedias y pruebas de progreso o seguimiento parciales: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades formativas del módulo. 4. Examen final escrito.
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Los estudiantes que superen esta materia habrán desarrollado una capacidad técnico-jurídica para el razonamiento jurídico global relativo a las situaciones jurídico-privadas internacionales; también habrán comprendido la utilidad e importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). De manera más específica estarán en condiciones de dar solución a las cuestiones de Derecho aplicable más habituales en relación con las principales instituciones del Derecho privado: Derecho internacional privado patrimonial y Derecho internacional privado de familia y sucesiones.</p>	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: Derecho Administrativo	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 3º, 4º y 5º.	Número de créditos del módulo: 15
Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos y alumnas que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos básicos que les permitirán afrontar desde un primer escalón de cualificación la problemática jurídico-administrativa, quedando posicionados para emprender nuevas profundizaciones a través de los distintos estudios de postgrado que giren en torno a la materia administrativa, el Derecho Administrativo en general, o de su Parte Especial, en particular.</i>	

MATERIA 1ª: Derecho Administrativo I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica.
Requisitos para cursar la materia Para matricularse de Derecho administrativo I es imprescindible haber aprobado la asignatura Derecho Constitucional I.	
Contenidos/descripción de la materia 1. Concepto de Derecho Administrativo y de Administración pública. El principio de legalidad. 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. 3. La organización administrativa 4. La relación jurídico-administrativa 5. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. 6. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 2. G3 3. G4 4. T12 5. T13 6. T15. 7. Competencias específicas de la materia 1. Conocer las instituciones básicas del Derecho administrativo 2. Conocer el ordenamiento de las Administraciones públicas. 3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo.

Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen los alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo, tutorías).	Sistemas de evaluación de la materia 1.Examen final. 2. Registro de asistencia sobre las actividades realizadas que se indiquen con antelación. 3. Participación en actividades programadas. 4. Realización de evaluaciones intermedias cuando ello resulte posible. 5. De efectuarse trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 6. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
--	---

MATERIA 2ª: Derecho Administrativo II	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: Obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Para matricularse de Derecho Administrativo II es imprescindible haber cursado Derecho administrativo I.	
Contenidos/descripción de la materia I. Modalidades de la actuación administrativa: 1. Actividad administrativa de policía. 2. Actividad administrativa de fomento. 3. Actividad administrativa de servicio público. 4. La potestad sancionadora de la Administración. II. Las garantías patrimoniales de los ciudadanos: 5. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. 6. La expropiación forzosa. III. Los medios de la acción administrativa: 7. El dominio público. 8. El patrimonio privado de la Administración. 9. El personal al servicio de las Administraciones públicas: el régimen de los funcionarios públicos.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 2. G3 3. G4 4. T12 5. T13 6. T15. Competencias específicas de la materia 1. Conocer las modalidades de la actuación de las Administraciones públicas, sus medios y garantías desde la perspectiva del Derecho administrativo 2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas. 3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría	Sistemas de evaluación de la materia 1.Examen final.

<p>2. Clases prácticas / teórico prácticas</p> <p>3. Actividades formativas en las que intervienen los alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo, tutorías).</p>	<p>2.. Registro de asistencia sobre las actividades realizadas que se indiquen con antelación</p> <p>3. Participación en actividades programadas</p> <p>4. Realización de evaluaciones intermedias y pruebas de progreso, cuando ello resulte posible.</p> <p>5. De efectuarse trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales</p> <p>6. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso</p>
--	--

MATERIA 3ª: Derecho Administrativo III	
Número de créditos de la materia: 3.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Para matricularse de Derecho Administrativo III es imprescindible haber aprobado Derecho Administrativo II.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>I. Derecho administrativo económico. Poder público y proceso económico.</p> <p>II. Administración Pública y mercado. La actividad empresarial pública.</p> <p>III. La intervención administrativa en los diversos sectores económicos.</p> <p>IV. Nociones básicas del Derecho urbanístico.</p> <p>V. Nociones básicas del Derecho administrativo ambiental.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G2 2. G3 3. G4 4. T12 5. T13 6. T15. <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las formas de la actuación de las Administraciones públicas en sede económica, urbanística y ambiental. 2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas en sede económica, urbanística y ambiental. 3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo en esos sectores administrativos.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Examen final. 2. Realización de evaluaciones intermedias cuando ello resulte posible.

<p>3. Actividades formativas en las que intervienen los alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo, tutorías).</p>	<p>3. De efectuarse trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso</p>
---	--

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO PENAL	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 2º, 3º y 4º.	Número de créditos del módulo: 15
Resultados de conocimiento de este módulo. <i>Los alumnos que superen este módulo, habrán adquirido unos conocimientos fundamentales en Derecho Penal y estarán en condiciones de profundizar mejor en los estudios de postgrado relacionados con las ciencias penales.</i>	

MATERIA 1ª: Introducción al Derecho Penal	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: Básica.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. 2. Los principios limitadores del <i>ius puniendi</i> . 3. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. 4. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales (formación básica).	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G3 G7 2. TI1 TI2 TI5
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales

<p>(seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).</p>	<p>3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso</p>
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia Los alumnos que superen esta materia podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura los conceptos básicos recogidos en la introducción al Derecho Penal. 2. Analizar desde el conjunto de principios que inspiran esta parte del Derecho Penal. 3. Ser capaces de racionalizar la respuesta punitiva. 	

<p>MATERIA 2ª: Derecho Penal I</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia Para matricularse de Derecho Penal II será necesario haber aprobado Introducción al Derecho Penal.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. 2. Acción. 3. Tipicidad. 4. Antijuricidad. 5. Culpabilidad. 6. Punibilidad. 7. <i>Iter criminis</i>. 8. Autoría y participación. 9. Unidad y pluralidad de infracciones 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G3 G7 2. TI1 TI2 TI5 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura los conceptos dogmáticos del delito y la pena. 2. Ser capaces de racionalizar los conceptos de reinserción y reeducación.

<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura la teoría del delito. 2. Ser capaces de analizar desde el conjunto de principios que inspiran esta parte del Derecho Penal. 3. Ser capaces de racionalizar la respuesta punitiva. 	

<p>MATERIA 3ª: Derecho Penal II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 3.</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia Para matricularse de esta asignatura es imprescindible haber aprobado Introducción al Derecho penal .</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. 2. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G3 G7 2. TI1 TI2 TI5 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Soltura en el manejo del conjunto normativo y jurisprudencial de los tipos de la parte especial 2. Interpretación y análisis de los tipos delictivos
<p>Actividades formativas de la materia</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p>

<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura los delitos de la parte especial. 2. Ser capaces de analizar desde el conjunto de principios que inspiran esta parte del Derecho Penal. 3. Ser capaces de racionalizar la respuesta punitiva. 	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 4º, 5º y 6º.	Número de créditos del módulo: 15
<p>Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos que superen este módulo</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán los caracteres esenciales de los tributos, de la interpretación y aplicación de normas tributarias, de la relación jurídico-tributarios y de los procedimientos de aplicación de los tributos. 2. Conocerán cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre los mismos, su pertenencia a un mismo sistema tributario, y su justificación, origen y perspectivas de futuro. 3. Asimilarán el conocimiento técnico de la materia, con la finalidad de obtener una sólida formación en el conocimiento del sistema tributario que, dada la mutabilidad consustancial al citado sistema, asegure en el futuro una relación fluida con esta realidad cambiante y compleja que son los tributos. 4. Comprenderán la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo. 5. Conocerán las instituciones básicas del Derecho Financiero. 6. Conocerán las normas que regulan la actividad financiera del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la Unión Europea. 7. Asimilarán los procedimientos reguladores de la exacción de ingresos públicos y muy especialmente los tributos. 8. Conocerán la organización de la Administración tributaria. 9. Asimilarán los derechos y garantías de los contribuyentes y los medios para ejercitarlos frente a la actividad financiera del Estado. 	

MATERIA 1ª: Derecho Financiero y Tributario I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia No se establecen requisitos previos.	
Contenidos de la materia	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia

<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos y gastos públicos. 2. El tributo. 3. La relación jurídico-tributaria. 4. Los procedimientos tributarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. G2 2. G3 3. Ti2 4. Ti3 <p>Competencias específicas de la materia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los caracteres esenciales de los tributos. 2. Entender el fundamento, estructura e importancia del tributo y de la relación jurídico-tributaria. 3. Comprender la interpretación y aplicación de las normas tributarias. 4. Comprender el funcionamiento de los procedimientos tributarios.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 4. Tutorías individuales y/o de grupo. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

<p>MATERIA 2ª: Derecho Financiero y Tributario II</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6</p>	<p>Carácter de la materia: obligatoria.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>No se establecen requisitos previos</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los sistemas tributarios en España. 2. Tributos estatales. 3. Tributos autonómicos. 4. Tributos locales 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G2 2. G3 3. Ti2 4. Ti3 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los caracteres esenciales de cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así

	<p>como las relaciones que es posible establecer entre los mismos</p> <p>2. Entender el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta, el consumo y el patrimonio.</p> <p>3. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases presenciales de teoría.</p> <p>2. Clases prácticas / teórico prácticas.</p> <p>3. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).</p> <p>4. Tutorías individuales y/o de grupo.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Examen final.</p> <p>2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso.</p> <p>3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.</p>

MATERIA 3ª: Derecho Financiero y Tributario III	
Número de créditos de la materia: 3.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>No se establecen requisitos previos</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>1. Los sistemas tributarios en España.</p> <p>2. Tributos estatales.</p> <p>3. Tributos autonómicos.</p> <p>4. Tributos locales</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <p>1. G2</p> <p>2. G3</p> <p>3. Ti2</p> <p>4. Ti3</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1. Conocer los caracteres esenciales de cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre los mismos</p> <p>2. Entender el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta, el consumo y el patrimonio.</p> <p>3. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.</p>

Actividades formativas de la materia: 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 4. Tutorías individuales y/o de grupo.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
---	---

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: DERECHO PROCESAL	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestres 2º, 5º y 6º.	Número de créditos del módulo: 15
Resultados de conocimiento de este módulo <i>Los alumnos que superen este módulo habrán obtenido una base suficiente para poder afrontar los estudios de postgrado requeridos para el acceso a las profesiones de Abogado, Juez, Fiscal, Secretario Judicial etc., y en general, para todas las relacionadas con el ejercicio de la función jurisdiccional.</i>	

MATERIA 1ª: Derecho Procesal I	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: básica.
Requisitos para cursar la materia No se exigen	
Contenidos de la materia 1. Teoría general: jurisdicción, acción y proceso 2. Estructura jurisdiccional y organización judicial 3. La jurisdicción ordinaria 4. Introducción a los medios alternativos a la solución de conflictos 5. El arbitraje en Derecho privado	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 2. G3 3. G4 Competencias específicas de la materia 1. Conocer y aplicar los contenidos de las materias específicas de la materia 2. Conocer y aplicar los principios y garantías que rigen el proceso en cuanto a lo que constituye contenido de esta materia 3. Conocer las fuentes jurídicas de carácter orgánico y procesal 4. Identificar y utilizar las diferentes vías de aplicación del Derecho Procesal a los conflictos jurídicos a los

	<p>propios de esta materia</p> <p>5. Identificar y hacer uso de las opciones e instrumentos jurisdiccionales y de otro tipo para la solución de los conflictos jurídicos propios de esta materia</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases presenciales de teoría</p> <p>2. Clases prácticas / teórico prácticas</p> <p>3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo)</p> <p>4. Lecturas obligatorias</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Examen final (escrito u oral)</p> <p>2. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso</p>

MATERIA 2ª: Derecho Procesal II	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>1. Para matricularse de esta materia es imprescindible haber aprobado Derecho Procesal I</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>1. Los procesos civiles</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <p>1. G2</p> <p>2. G3</p> <p>3. G4</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1. Conocer y aplicar los contenidos de las materias específicas de la materia.</p> <p>2. Conocer y aplicar los principios y garantías que rigen el proceso en cuanto a lo que constituye contenido de esta materia.</p> <p>3. Identificar y utilizar las diferentes vías de aplicación del Derecho Procesal a los conflictos jurídicos a los propios de esta materia.</p> <p>4. Identificar y hacer uso de las opciones e instrumentos jurisdiccionales y de otro tipo para la solución de los</p>

	conflictos jurídicos propios de esta materia.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Lecturas obligatorias.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final (escrito u oral). 2. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

MATERIA 3ª: Derecho Procesal III	
Número de créditos de la materia: 3.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia: 1. Para matricularse de esta materia es imprescindible haber cursado Derecho Procesal II	
Contenidos de la materia 1. Los procesos penales. 2. Cooperación judicial internacional y procesos ante tribunales internacionales.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 2. G3 3. G4 Competencias específicas de la materia 1. Conocer y aplicar los contenidos de las materias específicas de la materia. 2. Conocer y aplicar los principios y garantías que rigen el proceso en cuanto a lo que constituye contenido de esta materia. 3. Identificar y utilizar las diferentes vías de aplicación del Derecho Procesal a los conflictos jurídicos a los propios de esta materia. 4. Identificar y hacer uso de las opciones e instrumentos jurisdiccionales y de otro tipo para la solución de los conflictos jurídicos propios de esta materia.

Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Lecturas obligatorias.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final (escrito u oral). 2. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
---	--

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ECONOMÍA y EMPRESA	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestre 1º.	Número de créditos del módulo: 6
<p>Resultados de conocimiento de este módulo. <i>Los alumnos que superen este módulo estarán en condiciones de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Comprender el funcionamiento de una economía nacional a partir del análisis de la producción de bienes y servicios y de la distribución de la producción y de la riqueza generada.</i> 2. <i>Comprender el funcionamiento del sistema de producción capitalista.</i> 3. <i>Comprender el funcionamiento del mercado y la estrategia de las empresas ante el mercado.</i> 4. <i>Comprender cómo se financia la actividad económica y el papel del dinero y de las instituciones financieras.</i> 5. <i>Comprender el contenido de la política económica y las actuaciones del sector público en términos de ingresos y de gastos, plasmadas en el presupuesto.</i> 6. <i>Comprender los fundamentos de las relaciones económicas internacionales.</i> 	

MATERIA 1ª: ECONOMÍA	
Número de créditos de la materia: 6	Carácter de la materia: Básica.
<p>Requisitos para cursar la materia Para cursar esta asignatura no son necesarios requisitos previos, pero sí es aconsejable que el alumno proceda de un bachillerato de Ciencias Sociales.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>I. <u>CONCEPTOS ECONÓMICOS BÁSICOS</u> 1.- La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos.</p> <p>II. <u>MICROECONOMÍA</u> 2.- La demanda, oferta y equilibrio económico.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TI1 2. TI2 3. TI3 4. TI5 5. TI6

<p>3.- El comportamiento económico de la familia como demandante de bienes y servicios.</p> <p>4.- El comportamiento económico de la empresa como oferentes de bienes y servicios: la producción y los costes.</p> <p>5.- Análisis de los mercados.</p> <p>III. MACROECONOMÍA.</p> <p>6.- Análisis de la renta nacional.</p> <p>7.- La renta de equilibrio en el mercado de bienes y servicios.</p> <p>8.- La financiación de la actividad económica.</p> <p>9.- El Banco Central y la política monetaria.</p> <p>10.- La oferta y la demanda agregadas.</p> <p>11.- Crecimiento económico, empleo, inflación y déficit público.</p> <p>12.- Sector exterior y globalización económica.</p>	<p>6. Te1</p> <p>7. Te3.</p> <p>8. TS1</p> <p>9. TS2.</p> <p>10. TS3</p> <p>11. TS4</p> <p>12. TS5</p> <p>Competencias específicas de la materia:</p> <p>1. Conocer los fundamentos de la economía.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas de problemas o trabajos. 3. Seminarios. 4. Realización y/o exposición de trabajos y/o debates. 5. Búsqueda de datos. 6. Tutoría individual y/o grupal. 7. Evaluación. 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen teórico-práctico escrito u oral. 2. Entrega planificada de actividades teóricas y/o prácticas. 3. Actividades en el Aula Virtual. 4. Exposición de trabajos.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ITINERARIO DE DERECHO PÚBLICO	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestre 7.º	Número de créditos del módulo: 30
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p><i>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p><i>En cada una de las materias se especifican los resultados de conocimiento que se logran en cada caso.</i></p>	

MATERIA 1ª: Derecho Administrativo IV	
Número de créditos de la materia: 6	Carácter de la materia: optativa.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Tener aprobada la asignatura Derecho administrativo III.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p>I. Ordenación del Territorio.</p> <p>II. Derecho urbanístico.</p> <p>III. Derecho administrativo ambiental.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G2 2. G3 3. G4 4. T12 5. T13 6. T15. <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las formas de la actuación de las Administraciones públicas en sede territorial, urbanística y

<p>IV. Bases del Régimen local español.</p>	<p>ambiental, así como las bases del Régimen local español. 2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas en las materias referidas. 3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo en esos sectores administrativos.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 3. Actividades formativas en las que intervienen los alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo, tutorías). 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Examen final. 2. Realización de evaluaciones intermedias cuando ello resulte posible. 3. De efectuarse trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p><i>Los alumnos que aprueben la materia estarán en condiciones de</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Manejar con soltura los conceptos propios del Derecho local, urbanístico-territorial y ambiental. 2.- Analizar e interiorizar el conjunto de principios que inspiran estas ramas del ordenamiento. 3.- Conocer y comprender las principales disposiciones que regulan estas ramas del ordenamiento. 	

<p>MATERIA 2ª: Derecho Penitenciario</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: optativa.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Para poder matricularse de esta asignatura será preciso haber aprobado: Introducción al Derecho Penal y Derecho Penal I y II.</p>	

<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Principios que rigen la ejecución de la pena privativa de libertad (especial referencia al principio de resocialización). 2. Contenido. 3. Derechos y deberes de los internos. 4. Relación jurídica penitenciaria. Órganos. Jurisdicción. 5. Sistemas de ejecución: especial referencia al sistema progresivo de ejecución individualizada. 6. Tratamiento. 7. Trabajo penitenciario. 8. Potestad disciplinaria. 9. Licenciamiento. 10. Liquidación de condena. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ti1 2.- G6 3.- Te3 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocimientos básicos de Derecho penitenciario. 2.- Búsqueda y gestión de material específico de la materia. 3.- Conocimiento de las instituciones penitenciarias.
<p>Actividades formativas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Examen final. 2.- Participación en actividades programadas. 3.-Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 4.-En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales.
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Los alumnos que aprueben la materia estarán en condiciones de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Manejar con soltura los conceptos de Derecho penitenciario. 2.- Analizar el conjunto de principios que inspiran esta rama del ordenamiento. 3.- Racionalizar los conceptos de reinserción y reeducación. 	

MATERIA 3ª: Derecho Tributario Constitucional y Comunitario	
Número de créditos de la materia: 6	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia No se establecen requisitos previos	
Contenidos de la materia 1. Principios y normas constitucionales aplicables al ordenamiento tributario. 2. Principios y normas de Derecho Comunitario aplicables al ordenamiento tributario.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 G3 2. Ti2 Ti3 Competencias específicas de la materia 1. Conocer, interpretar y aplicar los principios constitucionales del Derecho Financiero y las normas jurídicas que los regulan. 2. Conocer, interpretar y aplicar los principios del Derecho comunitario al ordenamiento financiero y las normas jurídicas que los regulan.
Actividades formativas de la materia: 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 4. Tutorías individuales y/o de grupo.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
Resultados de conocimiento específicos de la materia <i>Comprender los principios y normas jurídicas de carácter constitucional y comunitario que afectan al ordenamiento tributario.</i>	

MATERIA 4ª: Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia Tener aprobadas las materias básicas Teoría del Derecho e Historia del Derecho.	
Contenidos de la materia 1. Nacimiento y desarrollo de las teorías políticas. 2. Historia de las instituciones jurídico-públicas.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. GI. 2. Ti4 Competencias específicas de la materia 1. Razonamiento crítico ante hechos históricos y sistemas políticos o formas de gobierno. 2. Terminología jurídico-política. 3. Indagación en las razones de las decisiones políticas de la Historia. 4. Utilización de textos clásicos. 5. Capacidad para valorar la falta de coincidencia entre la teoría y la aplicación práctica de los Derechos históricos.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas y teórico-prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos...) 4. Actividades formativas individuales (comentarios de textos, lecturas, trabajos ...). 5. Tutorías .	Sistemas de evaluación de la materia 1. Los contenidos de conocimiento se evaluarán a través de exámenes con ejercicios escritos y orales. Los exámenes de conocimiento aportarán, como mínimo, el 50% de la nota. 2. Pruebas de progreso. 3. La adquisición de destrezas y habilidades será objeto de evaluación continua a lo largo del curso. 4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo el conocimiento adquirido de contenidos, sino la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe adquirir el alumno con la realización del módulo.
Resultados de conocimiento de la materia 1. <i>Conocimiento y comprensión del nacimiento y desarrollo de las teorías políticas.</i> 2. <i>Conocimiento y asimilación de la historia de las instituciones jurídico-públicas.</i>	

--

MATERIA 5ª: Relaciones Internacionales	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa
Requisitos para cursar la materia Ninguno	
Contenidos de la materia 1. Relaciones Internacionales y Sociedad Internacional. 2. Los actores. 3. Factores y elementos fundamentales del sistema internacional. 4. Organización y cooperación internacional.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia: 1. G1, G2, G3 2. Ti1, Ti2, Ti6, Ti7 3. Te1 Competencias específicas de la materia 1. Comprensión y conocimiento de las Relaciones Internacionales y de la evolución de la Sociedad Internacional. 2. Comprensión y conocimiento de los actores de las Relaciones Internacionales. 3. Comprensión y conocimiento de los factores condicionantes de las Relaciones Internacionales y las relaciones interestatales. 4. Comprensión y conocimiento de la evolución del sistema internacional. 5. Comprensión y conocimiento del movimiento organizativo internacional y la cooperación internacional.
Actividades formativas de la materia: 1. Clases presenciales de teoría 2. Clases prácticas / teórico prácticas 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo) 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo) 5. Tutorías individuales y/o de grupo	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final 2. Participación en actividades programadas 3. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales

<p>Resultados de conocimiento de la materia Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de comprender la evolución del sistema internacional y de conocer los actores y factores de las Relaciones Internacionales.</p>

<p>MATERIA 6ª: Derecho Autonómico</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: optativa.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia Para poder matricularse de la asignatura de Derecho Autonómico es necesario haber aprobado Derecho Constitucional II.</p>	
<p>Contenidos de la materia 1. Estado de las Autonomías. 2. Instituciones políticas andaluzas.</p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G3 Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden. 2. Ti1 Razonamiento crítico.</p> <p>Competencias específicas de la materia: 1. Conocimiento del modelo español de descentralización territorial del poder político y, en particular, de la Comunidad Andaluza.</p>
<p>Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Aquellas actividades que se estipulen en la programación docente anual (clases prácticas, trabajo en grupo, participación en foros y debates, asistencia a conferencias y seminarios, etc.).</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Otras técnicas complementarias de evaluación que se relacionen anualmente en el plan docente (registro de asistencia y de actividades realizadas, pruebas de progreso, resolución de casos prácticos, etc.).</p>
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia <i>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de comprender la complejidad del Estado Autonómico y de valorar la trascendencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía como norma institucional básica.</i></p>	

MATERIA 7ª: Derecho de la Seguridad Social	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. Protección Social y Estado Social de Derecho. 2. Configuración del Sistema de Seguridad Social. 3. Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G1, G3 y G6. 2. Ti1, Ti2, Ti3, Ti5, Ti6 y Ti7. 3. Te1. 4. TS1 Y TS5- Competencias específicas de la materia 1. Conocer y saber aplicar los principios generales de la acción protectora tanto los del nivel contributivo como los del no contributivo. 2. Conocer de forma específica el régimen jurídico de las prestaciones dispensadas por el sistema de Seguridad Social. 3. Resolver casos prácticos.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 3. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.

5. Tutorías individuales y/o de grupo.	
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p><i>Los alumnos que superen esta materia serán capaces y estarán en condiciones de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Conocer y manejar la regulación y la documentación básica del Derecho de la Seguridad Social.</i><i>2. Resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones pertenecientes al ámbito del Derecho de la Seguridad Social.</i><i>3. Ser capaz de resolver y analizar cuestiones generales derivadas del régimen jurídico de las prestaciones de la Seguridad Social.</i>	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: ITINERARIO DE DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestre 7º.	Número de créditos del módulo: 30
Resultados de conocimiento generales del módulo <i>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. 	

MATERIA 1ª: Derecho de la Contratación Civil	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia Haber superado Derecho de obligaciones y contratos.	
Contenidos de la materia 1. Contratos en particular. 2. Protección de los consumidores y usuarios.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 G3 2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te1 Competencias específicas de la materia 1. Profundización en el conocimiento de las modalidades contractuales más usuales. 2. Comprensión del consumidor como sujeto necesitado de protección en el tráfico económico.
Actividades formativas de la materia	Sistemas de evaluación de la materia

<ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones teóricas 2. Sesiones prácticas 3. Debates presenciales y foros virtuales 4. Comentarios de textos jurídicos 5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales. 2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias. 3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso. 4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p><i>Los alumnos que superen este módulo podrán profundizar mejor en los conocimientos adquiridos en Derecho de obligaciones y contratos, fundamentalmente en lo que se refiere a la contratación civil y a la protección de los consumidores, materias fundamentales en el proceso de unificación del Derecho contractual europeo, y a la responsabilidad extracontractual, especialmente en supuestos muy usuales desde el punto de vista práctico.</i></p>	

<p>MATERIA 2ª: Derecho Mercantil Internacional Uniforme</p>	
<p>Número de créditos de la materia: 6.</p>	<p>Carácter de la materia: optativa.</p>
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Para cursar Derecho Mercantil Internacional Uniforme es imprescindible haber aprobado las asignaturas Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho uniforme del comercio internacional. 2. Contratación mercantil internacional. 3. Derecho de la navegación marítima y aérea. 	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. G1, G3 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti3, Ti5, Ti6 y Ti7 3. Te1 4. TS1 <p>Competencias específicas de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura las principales fuentes, convencionales, usuales o del tipo que sean, del Derecho

	<p>mercantil internacional uniforme, las propias de la contratación mercantil internacional y las específicas del Derecho privado de la navegación marítima y aérea.</p> <p>2. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas de la regulación pública y privada aplicable a estas materias.</p> <p>3. Ser capaz de esbozar, a un nivel básico, los principales documentos que la práctica mercantil conoce en relación con estas materias.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases presenciales de teoría.</p> <p>2. Clases prácticas / teórico prácticas.</p> <p>3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo).</p> <p>4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).</p> <p>5. Tutorías individuales y/o de grupo.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Examen final.</p> <p>2. Exámenes parciales.</p> <p>3. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso.</p> <p>4. En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales.</p> <p>5. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.</p>
<p>Resultados de conocimiento de la materia</p> <p><i>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de conocer la regulación y la documentación básica y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones mercantiles en el ámbito del Derecho mercantil uniforme del comercio internacional, con especial referencia a la contratación mercantil internacional, así como del Derecho privado de la navegación marítima y aérea.</i></p>	

MATERIA 3ª: Prevención de Riesgos y Tutela de los Derecho Laborales	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Tener aprobada la asignatura Derecho del Trabajo II.</p>	
Contenidos de la materia	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia

<p>1.Marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. 2.Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en la prevención de riesgos laborales. 3. Obligaciones y responsabilidades del empresario en prevención de riesgos laborales. 4. La representación de los trabajadores en prevención de riesgos. 5. La potestad sancionadora en el contexto del Estado Social y Democrático. 6. Principios del Derecho Administrativo Sancionador en el ordenamiento Laboral. 7. Regulación de las infracciones y las sanciones en la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social. La Inspección de Trabajo.</p>	<p>1. G1, G3 y G6 2. Ti1, Ti2, Ti3, Ti5, Ti6 y Ti7 3. Te1 4. TS1 y TS5</p> <p>Competencias específicas de la materia</p> <p>1.Conocer el objeto de la regulación de la prevención de riesgos laborales. 2. Conocer las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. 3. Conocer a nivel básico la gestión preventiva dentro de la empresa. 4. Capacidad para comprender y redactar escritos haciendo un uso apropiado de las fuentes y de los conceptos del Derecho Administrativo Sancionador del Trabajo.</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>1. Clases presenciales de teoría. 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen una pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 5. Tutorías individuales y/o de grupo.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Examen final. 2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 3 En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.</p>
<p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p><i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de:</i></p> <p>1. <i>Conocer la regulación y la documentación básica propia de la Prevención de Riesgo Laborales</i> 2. <i>Saber resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones en el ámbito del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales.</i> 3. <i>Conocer a nivel básico los principios, instituciones y la regulación del Derecho Administrativo Sancionador en el Ordenamiento Social.</i></p>	

MATERIA 4ª: Derecho de Daños

Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia: 1. Haber superado Derecho de obligaciones y contratos.	
Contenidos de la materia 1. La responsabilidad civil extracontractual. 2. Tipos de responsabilidad. 3. Supuestos especiales de responsabilidad civil.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 G3 2. Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te1 Competencias específicas de la materia 1. Profundización en la comprensión de la responsabilidad civil derivada de actos ilícitos.
Actividades formativas de la materia 1. Sesiones teóricas 2. Sesiones prácticas 3. Debates presenciales y foros virtuales 4. Comentarios de textos jurídicos 5. Tutorías presenciales individuales y/o colectivas y electrónicas	Sistemas de evaluación de la materia 1. Los contenidos de conocimiento se podrán evaluar a través de exámenes con ejercicios escritos y/u orales. 2. Se podrán realizar pruebas de progreso para valorar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias. 3. La adquisición de destrezas y habilidades podrá ser objeto de evaluación continua a través de diversas pruebas y actividades realizadas a lo largo del curso. 4. En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo
Resultados de conocimiento de la materia <i>Los alumnos que superen este módulo podrán profundizar mejor en los conocimientos adquiridos en Derecho de obligaciones y contratos, fundamentalmente en lo que se refiere a la contratación civil y a la protección de los consumidores, materias fundamentales en el proceso de unificación del Derecho contractual europeo, y a la responsabilidad extracontractual, especialmente en supuestos muy usuales desde el punto de vista práctico.</i>	

MATERIA 5ª: Derecho Tributario Empresarial	

Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia No se establecen requisitos previos	
Contenidos de la materia 1. Régimen tributario del empresario persona física 2. Régimen tributario del empresario personas jurídica 3. Régimen tributario de otras entidades de carácter empresarial	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2 G3 3. T12 T13. Competencias específicas de la materia 1. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre la renta que afectan a la actividad empresarial 2. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre el patrimonio que afectan a la actividad empresarial 3. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre el consumo que afectan a la actividad empresarial
Actividades formativas de la materia: 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo). 4. Tutorías individuales y/o de grupo.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final 2. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso 3. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso
Resultados de conocimiento específicos de la materia <i>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de:</i> <i>Comprender el funcionamiento de los tributos que afectan a la actividad empresarial, tanto de personas físicas, jurídicas como de otras entidades sin personalidad jurídica.</i>	

MATERIA 6ª: Derecho del Comercio Internacional

Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia: 1. Conocimientos previos de Derecho Civil de obligaciones y contratos, Derecho Mercantil y Derecho Procesal. 2. Haber cursado Derecho Internacional Privado I.	
Contenidos de la materia 1. Objeto, contenido y fuentes del Derecho del comercio internacional. 2. Régimen jurídico de la contratación internacional. 3. Actividad transfronteriza de las sociedades mercantiles. 4. Situaciones concursales internacionales. 5. Arbitraje comercial internacional.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G2, G3 2. Ti2, Ti5, Ti6 3. Te1 Competencias específicas de la materia: 1. Comprensión de la importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). 2. Capacidad de análisis de las distintas instituciones y fuentes del Derecho Privado en una perspectiva transnacional (Derecho Transnacional).
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales teóricas y teórico-prácticas. 2. Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno. 3. Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita. 4. Trabajos individuales consistentes en lecturas y otras técnicas de autoestudio. 5. Seminarios, Debates, Trabajos en Grupo, Conferencias, Tutorías y otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno. 2. Valoración de los casos prácticos o trabajos individuales y/o en pequeños equipos realizados por el alumno. 3. Evaluaciones intermedias y pruebas de progreso o seguimiento parciales: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades formativas del módulo. 4. Examen final escrito.
Resultados de conocimiento específicos de la materia <i>Los alumnos que hayan superado esta materia estarán en condiciones de comprender las situaciones jurídicas más relevantes que afectan a la actividad transnacional de las empresas o sociedades mercantiles, desde el régimen jurídico de los contratos internacionales a las vías de solución alternativa de controversias mediante el recurso al arbitraje comercial internacional, incluyendo las cuestiones societarias y concursales propias de esa actividad transfronteriza.</i>	

MATERIA 7ª: Derecho Penal de la Empresa	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: optativa.
Requisitos para cursar la materia Para poder matricularse de esta asignatura será preciso haber aprobado: Introducción al Derecho Penal y Derecho Penal I y II.	
Contenidos de la materia 1. Introducción al Derecho Penal de la Empresa. 2. Cuestiones generales. 3. Delitos societarios. 4 Delitos contra los derechos de los trabajadores. 5. Insolvencias punibles. 6. Delitos contra la propiedad industrial y la competencia. 7. Delitos contra el medio ambiente. 8. Delitos contra la Hacienda Pública.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1.- Ti1 2.- G6 3.- Te3 Competencias específicas de la materia 1.- Conocimientos básicos de Derecho penal de la empresa. 2.- Búsqueda y gestión de material específico de la materia. 3.- Conocimiento de las instituciones relacionadas con el Derecho penal de la empresa.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).	Sistemas de evaluación de la materia 1.- Examen final. 2.- Participación en actividades programadas. 3. -Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 4. -En los cursos en los que se realicen trabajos se valorará tanto su elaboración escrita, como su exposición y defensa orales.
Resultados de conocimiento específicos de la materia: <i>Los alumnos que aprueben esta materia habrán completado su formación en Derecho penal y serán capaces de conocer los ilícitos penales que se dan en el ámbito de la empresa.</i>	

MATERIA 8ª: Derecho Matrimonial Comparado	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: Optativa.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. El matrimonio en la historia. 2. El sistema matrimonial español. 3. Tipología matrimonial en el ordenamiento jurídico español 4. El sistema matrimonial en Europa.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G.2 y G.3 2. Ti.1, Ti.2 y Ti.5 3. TS.1 Competencias específicas de la materia 1. El alumno debe conocer la evolución de la institución matrimonial en la historia y sus distintas modalidades jurídicas en la actualidad. 2. El alumno debe conocer y comprender el entronque entre el orden jurídico estatal y los distintos tipos matrimoniales que contempla. 3. El alumno debe ser capaz de manejar las fuentes jurídicas y la jurisprudencia matrimonial en orden a la resolución de cuestiones jurídicas básicas de índole matrimonial.
Actividades formativas de la materia 1. Clases teóricas. 2. Actividades prácticas. 3. Actividades teórico-prácticas.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Pruebas de conocimientos. 2. Registro de asistencia a las actividades realizadas. 3. Participación en actividades programadas.
Resultados de conocimiento de la materia <i>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido una cualificación básica para:</i> 1. <i>Conocer la figura matrimonial y su relevancia en el marco jurídico.</i>	

2. *Distinguir, de acuerdo a sus peculiaridades, los distintos modelos matrimoniales que pueden tener eficacia en el ámbito jurídico.*
3. *Resolver razonadamente cuestiones práctico-jurídicas matrimoniales de una forma básica.*

Conocer la figura matrimonial de forma elemental y general con especial referencia a los matrimonios religiosos con significación jurídica civil: su regulación propia, su tratamiento jurídico nacional y comparado, así como estar capacitado para la realización de estudios posteriores de profundización sobre la materia.

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestre 8º.	Número de créditos del módulo: 12
Resultados de conocimiento de este módulo <i>Con este módulo se pretende que el alumno adquiera destrezas básicas en una serie de instrumentos útiles para el ejercicio de actividades jurídicas.</i>	

MATERIA 1ª: Terminología Jurídica Básica en Lengua Inglesa	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Para matricularse de Terminología jurídica básica en Lengua Inglesa es imprescindible tener un conocimiento de inglés a nivel de Secundaria (nivel inicial alto, A2 en el Marco de Referencia Europeo).	
Contenidos de la materia 1. Problemas léxicos, sintácticos, y de estilo en el inglés jurídico (arcaísmos, uso del latín, estructuras lingüísticas complejas, conectores, ambigüedad, la polisemia, el estilo, usos especiales de tiempos verbales, del gerundio ...). 2. Análisis del lenguaje jurídico en documentos legales.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia Ti7. Competencias específicas de la materia:
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales teórico-prácticas 2. Clases presenciales prácticas. 3. Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases.	Sistemas de evaluación de la materia 1. Prueba final práctica sobre de los contenidos de la asignatura (40 %) 2. Evaluación continua de los ejercicios y actividades de las clases (40 %) 3. Realización de un trabajo personal en inglés consistente en la traducción de un texto jurídico, previamente pactado con el profesor, del inglés al español. (20%)

4. Trabajo personal académicamente dirigido	
Resultados de conocimiento específicos de la materia 1. Comprender textos jurídicos en lengua inglesa. 2. Conocer las particularidades léxicas, sintácticas y de estilo del inglés jurídico.	

MATERIA 2ª: Técnicas Jurídicas	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Ninguno.	
Contenidos de la materia 1. Argumentación. 2. Mediación y negociación. 3. Medios alternativos para la solución de conflictos.	Competencias generales y transversales correspondientes a la materia: 1. G6, 2. Ti4, Ti5. 3. Te1, Te2, Te3.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).	Sistemas de evaluación de la materia 1. Examen final. 2. Participación en actividades programadas. 3. Evaluaciones intermedias, pruebas de progreso. 4. Ponderación de las actividades realizadas durante el curso.
Resultados específicos de conocimiento de la materia <i>Los alumnos que superen esta materia podrán:</i> 1. Formular de manera argumentada sus reflexiones jurídicas a nivel elemental. 2. Formular propuestas de mediación para la solución de conflictos elementales y de intervenir en actividades elementales de negociación.	

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO: MATERIAS DE FIN DE GRADO	
Duración y ubicación temporal: Cuatrimestre 8º.	Número de créditos del módulo: 12
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p><i>Se espera que tras la realización del practicum el alumno mejore todas sus cualidades de relación interpersonal y sea capaz de adaptarse y afrontar las situaciones que el contacto la práctica en medios reales pueda presentarle.</i></p> <p><i>Con el Trabajo de Fin de Grado el alumno perfeccionará las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios al tener que aplicarlas para la realización del trabajo.</i></p>	

MATERIA 1ª: Practicum	
Número de créditos de la materia: 6.	Carácter de la materia: obligatoria.
<p>Requisitos para cursar la materia</p> <p>Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.</p>	
<p>Contenidos de la materia</p> <p><i>Practicum. Integración a la práctica integrada del Derecho.</i></p>	<p>Competencias generales y transversales correspondientes a la materia:</p> <p>1. Te1. Te3. 2. TS1 TS2 TS3 TS4 TS5</p>
<p>Actividades formativas de la materia</p> <p>Realización de prácticas externas.</p>	<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>1. Asistencia a las prácticas externas. 2. Informe de las actividades realizadas emitido por el colaborador externo. 3. Memoria de las actividades realizadas que presente el alumno.</p>

		4. Valoración por el profesor tutor.
MATERIA 2ª: Trabajo de Fin de Grado		
Número de créditos de la materia: 6.		Carácter de la materia: obligatoria.
Requisitos para cursar la materia Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.		
Contenidos de la materia El Trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.		Competencias generales y transversales correspondientes a la materia 1. G1 G4 G6 G7 G8 Haber adquirido conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. 2. Ti1 Ti2 Ti3 Ti4 Ti5 Ti6 3. Te2. Te4.
Actividades formativas de la materia 1. Clases presenciales de teoría . 2. Clases prácticas / teórico prácticas. 3. Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos (seminarios, debates, trabajos en grupo). 4. Actividades individuales (trabajos individuales, lecturas, comentarios, búsqueda de datos, trabajo autónomo).		Sistemas de evaluación de la materia Elaborar y presentar un trabajo sobre un tema con implicaciones jurídicas. En este trabajo se ejercitarán y plasmarán las destrezas y habilidades que el alumno ha ido adquiriendo a lo largo de todo el Grado.

6. PERSONAL ACADÉMICO

El Título de Grado en Derecho se viene impartiendo por la Universidad de Cádiz en la Sede de la Facultad en el Campus de Jerez, y a partir del próximo curso 2010/2011 comenzará a impartirse en una Sede de la Facultad de Derecho en el Campus de Algeciras.

El número de plazas ofertadas en la sede de Jerez será de 250 en Jerez y 80 en Algeciras. La oferta en Jerez responde a la demanda registrada en los últimos años. En el caso de Algeciras de han venido impartiendo estudios de Derecho en el Centro Universitario de Estudios Superiores CUESA, en régimen de adscripción a la UCA. La oferta, que se estructuraría en un grupo docente, supera ligeramente la de los últimos años, atendiendo a que las condiciones que se ofrezcan en la nueva oferta pública resultarán más atractivas para la población universitaria del entorno del Campus de Gibraltar, comarca cuya población se aproxima a los 300.000 habitantes.

El nuevo proyecto universitario en Algeciras parte de la propuesta del Gobierno Andaluz de crear un Campus Científico Tecnológico en Algeciras, que contemple estudios de Ingeniería y estudios en el ámbito de las Ciencias Sociales. Para atender este objetivo se ha creado la Fundación Campus Tecnológico, en la que se integran la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, la Consejería de Educación y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Algeciras, la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y la Universidad de Cádiz.

La Universidad de Cádiz, en colaboración con la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa y con el apoyo de la Fundación Campus Tecnológico ha establecido planes de desarrollo para el Campus de Algeciras, con objeto de incorporar el personal necesario para atender la docencia en dicho Campus. Estas incorporaciones se acompañarán con las necesidades, hasta completar la plantilla necesaria de PDI para que se haga cargo de las enseñanzas en Algeciras.

Se establece una clara separación entre los recursos humanos utilizables en la Sede de Algeciras y los propios de la Sede de Jerez. No obstante, el profesorado de ambas sedes se integrará en la misma estructura departamental, compartirá infraestructuras y recursos de investigación y participará en las mismas condiciones en los grupos de investigación existentes o de nueva creación.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

6.1.1 Personal académico disponible. Profesorado y personal de apoyo.

Tras una treintena de años impartiendo la Licenciatura en Derecho como Facultad integrada en la Universidad de Cádiz, el equipo humano con el que en la actualidad se cuenta –tanto docente como personal de apoyo– es un equipo consolidado. El profesorado en su mayoría cuenta con significativa experiencia. Está integrado en grupos de

investigación con una trayectoria demostrada y constatable además de contar con no pocos años de dedicación tanto docente como investigadora y de gestión.

En esta memoria se contiene la realidad actual –la foto fija- del equipo docente que se ocupa a día de hoy de impartir las correspondientes disciplinas académicas en la Licenciatura en Derecho de nuestra Facultad. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que la adaptación a las circunstancias sobrevenidas es cualidad sobradamente demostrada por este equipo humano – que ha hecho frente a dos modificaciones de Plan de estudios con enorme premura sin menoscabo de la docencia-, por lo que el ajuste a una nueva estructuración – sustitución de la Licenciatura en Derecho por el Grado en Derecho- y metodología docente, sin duda, será asumida con decisión y responsabilidad.

Los datos relativos al personal docente que son relevantes para esta memoria del Título de Grado en Derecho son lo que a continuación se relacionan.

Los profesores de las distintas áreas de conocimiento vinculadas de forma directa a la Facultad se integran en seis Departamentos que tienen su sede actual en el Campus universitario de Jerez. También hay profesores pertenecientes a áreas de conocimiento no estrictamente jurídicas pero que, desde siempre han tenido su presencia docente en el Título de Licenciado en Derecho y ahora lo tendrán en el de Grado. Esos Departamentos y áreas de conocimiento que los conforman son los siguientes:

- Derecho Privado (Derecho civil, Derecho internacional privado y Derecho romano).
- Derecho Público (Derecho administrativo, Derecho financiero y Filosofía del Derecho)
- Derecho Mercantil (Derecho mercantil)
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Derecho del trabajo)
- Derecho Internacional Público, Procesal y Penal (Derecho internacional público, Derecho procesal y Derecho penal)
- Disciplinas Jurídicas Básicas (Derecho constitucional, Derecho eclesiástico e Historia del Derecho.
- Economía General (Economía).

Las Tablas que siguen vienen a demostrar las capacidades actuales, y a avalar que la Universidad de Cádiz cuenta con recursos suficientes para impartir el Plan de Estudios propuesto en su sede de Jerez.

Tabla 6.1 Créditos LRU impartidos en los cursos 2008/2009 y 2009/2010 en la titulación de Licenciado en Derecho

Departamento	Créditos 2008/2009	Créditos 2009/2010
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	53	25
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	172	190
DERECHO MERCANTIL	33	41
DERECHO PRIVADO	116	136
DERECHO PUBLICO	105	109
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	106	109
ECONOMIA GENERAL	51	51
TOTAL	618	661

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad UCA

Una vez mostrada la suficiencia de la capacidad docente de los Departamentos implicados en la docencia del actual título de Licenciatura en Derecho –futuro Grado en Derecho-, interesa constatar la idoneidad del profesorado para impartir las correspondientes materias. Como referencia para esa constatación a continuación se indican los datos correspondientes al perfil docente y al bagaje investigador del profesorado en los dos últimos cursos académicos según datos facilitados por la Unidad de Calidad de la UCA.

Tabla 6.2 Distribución créditos LRU impartidos en el curso 2008/2009 en la titulación de Licenciado en Derecho, según tipología de personal académico por Departamento.

Departamento	Créditos Título	Doctor	Categoría				
			CU	TU y CEU	TEU	Otros Profes.	Ayud. Y Bec.
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	35,4	100,0%	50,8%	28,2%	20,9%	0,0%	0,0%
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	172,2	85,3%	14,3%	26,1%	0,0%	59,6%	0,0%
DERECHO MERCANTIL	33,4	100,0%	44,9%	50,9%	0,0%	4,2%	0,0%
DERECHO PRIVADO	116,3	89,7%	27,0%	62,7%	0,0%	10,3%	0,0%
DERECHO PUBLICO	105,05	73,1%	0,0%	54,2%	15,7%	30,1%	0,0%
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	105,8	94,3%	28,7%	65,6%	0,0%	5,7%	0,0%
ECONOMIA GENERAL	51,0	64,7%	0,0%	23,5%	50,0%	26,5%	0,0%
TOTAL	619,15	85,5%	19,3%	45,7%	8,0%	27,0%	0,0%

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad UCA

Tabla 6.3 Distribución créditos LRU impartidos en el curso 2009/2010 en la titulación de Licenciado en Derecho, según tipología de personal académico por Departamento.

Departamento	Créditos Título	Doctor	Categoría				
			CU	TU y CEU	TEU	Otros Profes.	Ayud. Y Bec.
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	24,9	100,0%	42,1%	23,4%	34,6%	0,0%	0,0%
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	190,2	84,0%	22,2%	15,6%	0,0%	62,1%	0,0%
DERECHO MERCANTIL	40,9	100,0%	49,3%	46,1%	0,0%	4,6%	0,0%
DERECHO PRIVADO	136,3	89,6%	28,2%	57,3%	4,1%	10,4%	0,0%
DERECHO PUBLICO	109,3	78,8%	0,0%	54,7%	5,9%	39,4%	0,0%
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	109,1	91,3%	8,5%	63,3%	0,0%	28,1%	0,0%
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	6,0	0,0%	0,0%	0,0%	100%	0,0%	0,0%
ECONOMIA GENERAL	51,0	37,3%	0,0%	23,5%	54,4%	22,1%	0,0%
TOTAL	667,7	81,5%	16,6%	46,4%	7,7%	29,3%	0,0%

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad UCA

Por lo que respecta a la exigencia general de asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, dentro del sector que a nosotros nos ocupa, de manera natural se ha producido un equilibrio entre sexos en lo que se refiere al personal docente. Valga como muestra de lo anterior la tabla que a continuación se inserta. Pero intérpretese dicha tabla en el sentido apuntado de que la distribución que contiene es consecuencia “exclusivamente” del devenir de las circunstancias propias del sector laboral docente de nivel universitario, lo cual viene a poner de relieve que dicho ámbito ha sido punta de lanza de una manera espontánea en los logros de la paridad de sexos en lo laboral.

Tabla 6.4. Distribución créditos LRU impartidos en el curso 2008/2009 y 2009/2010, por mujeres, en la titulación de Licenciatura de Derecho, organizados por Departamento.

Departamento	Curso 2008/2009			Curso 2009/2010		
	Créditos Título	% Mujer	% Mujer Funcion	Créditos Título	% Mujer	% Mujer Funcion
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	35,4	100,0%	100,0%	24,9	100,0%	100,0%
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	172,2	48,3%	45,8%	190,2	47,9%	47,2%
DERECHO MERCANTIL	33,4	32,9%	34,4%	40,9	33,0%	34,2%
DERECHO PRIVADO	116,3	55,9%	55,1%	136,3	59,4%	59,1%
DERECHO PUBLICO	105,05	17,1%	20,4%	109,3	17,8%	17,8%
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	105,8	56,3%	53,7%	109,1	56,0%	53,4%
ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	0	0	0	6	0	0
ECONOMIA GENERAL	51	27,0%	33,3%	51	0%	0
TOTAL	619,15	46,2%	48,0%	667,7	43,6%	43,1%

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad UCA

6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

En relación con los recursos humanos de apoyo en la docencia, debe tenerse en cuenta que, por las características de la Licenciatura en Derecho, ésta no requiere un grupo humano especializado de apoyo directo a la tarea docente, sin perjuicio de profesionales que colaboran en el aspecto práctico del Título y de los que nos ocuparemos en el apartado correspondiente de esta Memoria. Más bien esta titulación, al igual que otras, se ve en la necesidad de contar con personas que desarrollen tareas administrativas y de gestión coadyuvante de las labores estrictamente docentes y de investigación cada vez más complejas. Con este cometido el Campus cuenta con un equipo humano formado, especializado y puesto al día en aquellas actividades que hoy día exige una docencia acorde con las nuevas tecnologías de la información.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Nº DE PERSONAL DE APOYO
Biblioteca	13
Conserjería	11
Secretaría	7

Gestores Departamentos	6
Gestores Decanato	2
Administración	4
Administrador de Campus	1
Área de Deportes	2
CITI	3
Medios Audiovisuales	1
Mantenimiento	1

Fuente: Administración de Campus

6.1.3 Necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios para la Titulación.

Tras los datos ofrecidos en los epígrafes anteriores y si tenemos en cuenta que la Titulación de Grado en Derecho reduce en un curso la docencia, es lógico concluir que no hay necesidad perentoria de profesorado para asumir el nuevo Título. Sin embargo, ante la obligatoriedad de incorporar competencias y habilidades referidas a la capacidad de expresarse en un segundo idioma, el Plan de estudios del Título de Grado incorpora una materia con 6 créditos en el último curso que tiene por objeto el conocimiento de la terminología jurídica inglesa. Es para esta materia especializada para lo que se requiere de los recursos humanos de los que dispone la UCA. En concreto será el Departamento de Filología Francesa e Inglesa quien se hará cargo de esa materia, para lo que nos costa cuenta con profesorado suficiente (Se adjunta en el Anexo documental certificado del Departamento).

Ahora bien, si nos atenemos a los datos de edad del personal docente e investigador y siendo conscientes de las necesidades en recursos humanos que genera la correcta aplicación de la metodología docente de EEES, obviamente venimos obligados a iniciar de forma lenta pero sin pausa una acción de incorporación de nuevos efectivos docentes (becas, asociados, etc.). Un profesor universitario no se improvisa. Ofrecer la misma calidad exige, sin duda, el constante reciclaje de los efectivos con los que contamos para garantizar la adaptación a las nuevas realidades –un Título estructurado de otra forma y con metodología docente más practica y personalizada-, pero también precisa de integrar nuevos valores y formarlos con el tiempo suficiente para que, cuando sea imprescindible su incorporación –repuesto generacional, contingencias imprevistas o necesidad de apoyo en prácticas docentes- no se minore el nivel de calidad alcanzado.

6.2 Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponibles

El profesorado y personal de apoyo disponible es el adecuado para impartir la Titulación. La preparación y calidad docente e investigadora viene avalada por la experiencia acumulada, que en el caso de los docentes se concreta en los sexenios y quinquenios especificados en las tablas correspondientes que a continuación se relacionan.

Tabla 6.5 Distribución créditos LRU impartidos en el curso 2007/2008 en la titulación de Licenciado en Derecho, según la experiencia docente e investigadora del personal académico por Departamento.

Departamento	Créditos Título	Sexenios		Trienios		Quinquenios	
		% 1 o más	% 2 o más	Entre 1 y 3	Más de 3	Entre 1 y 3	Más de 3
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	24,4	36,9%	36,9%	12,3%	87,7%	50,8%	36,9%
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	103	47,4%	17,4%	24,0%	52,8%	41,2%	14,5%
DERECHO MERCANTIL	24,4	94,3%	18,4%	38,9%	55,3%	57,4%	36,9%
DERECHO PRIVADO	72,8	55,4%	21,6%	12,4%	87,6%	79,4%	20,6%
DERECHO PUBLICO	78,55	46,7%	20,9%	13,4%	44,7%	39,1%	15,1%
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	65	60,0%	16,0%	9,2%	83,8%	47,8%	36,0%
ECONOMIA GENERAL	27,5	0,0%	0,0%	22,7%	77,3%	83,6%	0,0%
TOTAL	395,65	49,7%	18,7%	17,4%	66,7%	53,4%	21,0%

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad UCA

Tabla 6.6 Distribución créditos LRU impartidos en el curso 2008/2009 en la titulación de Licenciado en Derecho, según la experiencia docente e investigadora del personal académico por Departamento

Departamento	Créditos Título	Sexenios		Trienios		Quinquenios	
		% 1 o más	% 2 o más	Entre 1 y 3	Más de 3	Entre 1 y 3	Más de 3
DERECHO DEL TRABAJO Y SEG. SOC.	21,4	42,1%	42,1%	0,0%	100,0%	57,9%	42,1%
DERECHO INTERNACIONAL, PÚBLICO...	111,2	29,8%	7,2%	16,4%	50,5%	28,0%	9,9%
DERECHO MERCANTIL	30,4	95,4%	14,8%	31,3%	64,1%	46,1%	49,3%
DERECHO PRIVADO	72,3	53,0%	32,4%	6,2%	83,4%	55,2%	34,4%
DERECHO PUBLICO	76,55	50,8%	25,3%	8,8%	51,8%	45,1%	15,5%
DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	69,3	53,8%	2,0%	8,7%	71,9%	55,4%	16,5%
ECONOMIA GENERAL	36,5	12,3%	12,3%	43,2%	28,8%	63,0%	0,0%
TOTAL	417,65	45,5%	16,8%	14,5%	61,6%	46,3%	19,9%

Fuente: Unidad de Evaluación y Calidad

UCA

6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La contratación del profesorado y del personal de administración y servicios en la Universidad de Cádiz se realiza por los medios establecidos legalmente. Así, en la actualidad el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la UCA es quien, a través de la Comisión de Contratación –delegada de la Comisión de Gobierno– inserta en su estructura, tiene encomendado y resuelve la contratación de profesorado; de igual modo, el procedimiento de contratación del personal de administración y servicios en nuestra Universidad sigue las pautas exigidas tanto por la normativa interna como por la externa y general. En estos procesos de contratación en los que se sigue la vía de concurso, al igual que en los que siguen las pautas de la modalidad de oposición, el respeto a los derechos

fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, así como los principios recogidos en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, son garantizados, sin alterar por ello los principios constitucionales de mérito y discapacidad. De hecho, la Universidad aplica la normativa para fomentar la igualdad de oportunidades del R.D. 2271/2004, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidades, sin perjuicio de la igualdad de condiciones de acceso que debe imperar entre los candidatos a la cobertura de puestos de empleo público.

Además de lo anterior, la Universidad de Cádiz cuenta con el Comisionado de Acción Social y Solidaria, al que corresponde la elaboración de propuestas y desarrollo de proyectos de nuevos servicios dirigidos a la mejora de la calidad de vida, a la proyección y conexión con la sociedad para el desarrollo, y en especial a:

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación en los distintos Campus de escuelas infantiles y actividades extraescolares o vacacionales. En concreto, en el Campus de Jerez se vienen desarrollando desde hace varios años, Talleres de Verano para niños de 3 a 12 años.

- La elaboración y desarrollo de proyectos para la creación y la promoción de servicios de atención, orientación y asesoramiento psicopedagógico.

- La promoción de las medidas necesarias para que las condiciones ambientales y organizativas de la vida universitaria favorezcan la salud laboral, física y psicológica, y la promoción de políticas efectivas de mayor sensibilización ante situaciones de embarazo, maternidad y enfermedad (competencia de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad).

- El seguimiento, control y promoción de políticas activas tendentes a la integración de personas con discapacidad, ya sea física, psíquica o social.

- La propuesta de proyectos y desarrollos de los mismos, encaminados a incrementar la cooperación al desarrollo cultural y social de minorías, grupos o personas por medio del voluntariado, becas, formación de cooperantes, colaboración con ONGs, realización de estudios, elaboración de informes y participación en proyectos de cooperación.

En cuanto a la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, en ejecución del Acuerdo alcanzado por la Mesa Técnica Sectorial de las Universidades Públicas Andaluzas, el personal de la Universidad de Cádiz ha podido beneficiarse, entre otras, de las siguientes medidas:

- Ampliación en cuatro semanas más del permiso de maternidad, adopción o acogida.

- Ampliación de la reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria al personal que tenga a cargo a un menor de 16 meses.
- Ampliación del permiso por nacimiento, adopción o acogida, hasta 10 días naturales.
- En el caso de adopciones internacionales, permiso para viajar al país de origen por un máximo de tres meses.
- Reducción de la jornada laboral por guarda legal de un menor de 9 años, guarda legal o cuidado de un discapacitado o por ser víctima de violencia de género.
- Permisos para exámenes prenatales, clases preparatorias del parto, fecundación asistida o asistencia a reuniones de educación especial, en el caso de empleados con hijos discapacitados.

6.4. Recursos humanos necesarios para la Sede de Algeciras.

La implantación de un grupo del Grado en Derecho en el Campus Bahía de Algeciras implica la necesidad de contar con un equivalente a 11 profesores a tiempo completo.

Para el curso 2010-2011 se necesita un equivalente a 3 profesores a tiempo completo. Esto implica el establecimiento de un plan de dotación conforme a las previsiones que a continuación se indica y para el que se cuenta con el compromiso expreso del Rectorado de la Universidad de Cádiz.

Plan de dotación de Personal Docente e Investigador (PDI):

1) El PDI procedente del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (Centro adscrito a la Universidad de Cádiz) que actualmente imparte la Licenciatura en Derecho.

Dicho profesorado se encuentra vinculado a un Plan de Cualificación en el marco del Campus Tecnológico Bahía de Algeciras para su eventual incorporación como PDI a la Universidad de Cádiz, y concretamente a la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras. El objetivo del citado plan es la adaptación del profesorado para la impartición de titulaciones en el Campus preparados para el nuevo enfoque del EEES.

En la actualidad cuentan con las siguientes acreditaciones nacionales:

TIPO DE ACREDITACIÓN	NÚMERO
Colaborador (Doctores)	4
Ayudante doctor	1
Contratado doctor	3
Titular de Universidad	1
Doctores a la espera de acreditación	1

- 2) Dotación de plazas de Titular de Universidad, Contratado Doctor, Ayudante Doctor y Profesores asociados.
- 3) Programa de dotación de becas para la formación del PDI en las áreas jurídicas que más lo precisen.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus.

En el Campus Universitario de Jerez se ubican la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, además de la Sección de Cádiz del Instituto Interuniversitario Andaluz de Criminología. En la primera se imparte en la actualidad la Licenciatura en Derecho –futuro Grado en Derecho- y la doble titulación Licenciatura en Derecho/Diplomatura en Ciencias Empresariales. En la segunda de las Facultades señaladas se imparten las Diplomaturas de Empresariales, Turismo, la doble titulación de Turismo/Empleos, Gestión y Administración Pública y el segundo ciclo de la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas. Y, por su parte el Instituto imparte en la actualidad el Título propio de Experto en Criminalidad y Seguridad Pública –germen del futuro Título de la Facultad de Derecho de Graduado en Criminología-. También tienen una sede la nueva Facultad de Enfermería y Fisioterapia y la Facultad de Ciencias Económicas, que imparten los títulos de Enfermería y de ADE, respectivamente.

El Campus se encuentra situado en la Avenida de la Universidad, s/n. Cuenta con 35.000 m², 700 plazas de aparcamiento, 5 edificios principales y pistas deportivas. En todo el recinto existe conexión Wifi. Las instalaciones son modernas y de reciente construcción, pensadas para la docencia y para hacer la vida universitaria lo más cómoda posible.

En la Universidad de Cádiz todas las asignaturas disponen del Campus Virtual como apoyo a la docencia.

Edificio de Despachos y Seminarios.

Cuenta con una superficie de 7.609 m², donde se ubican los Decanatos, la Secretaría de los Departamentos –actualmente seis de Derecho, uno de Ciencias Económicas y varias secciones departamentales pertenecientes a esta última área-, los despachos de los profesores, los seminarios y varias salas para reuniones, simposios, etc., así como la Conserjería. En este edificio se encuentra también el Salón de Actos equipado con la última tecnología y preparado para impartir cursos por video-conferencia con una capacidad para 210 personas.

En este edificio se ubica asimismo la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, unidad integrada en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, cuyo objetivo principal es la gestión, difusión y puesta en valor de los resultados de la investigación de la Universidad.

Aulario

Como todos los edificios del Campus, es polivalente. Dispone de una superficie construida de 16.803 m² repartidos en dos plantas. En él se encuentran aulas de diferente capacidad, todas equipadas con las últimas tecnologías:

- 1 aula con capacidad para 287 alumnos
- 1 aula con capacidad para 250 alumnos
- 1 aula con capacidad para 210 alumnos
- 1 aula para 170 alumnos
- 20 aulas con capacidad entre 80 y 120 alumnos
- 2 aulas con capacidad para 42 alumnos.

En la última planta del aulario se encuentran cinco aulas de informática con unos 30 puestos de trabajo cada una, dos laboratorios de idiomas dotados también con 30 puestos respectivamente y un aula de teledocencia para video-conferencia dotada con la última tecnología (cámaras de vídeo, pantallas, ordenadores, etc.).

Todas las aulas tienen conexión a Internet, punto de salida de señales de vídeo, megafonía y sistemas de videoproyección fijos, para el apoyo de la labor docente. Los edificios cuentan con calefacción y aire acondicionado y un número suficiente de plazas de aparcamiento para cubrir las necesidades de la comunidad universitaria.

Se ubican en el mismo edificio la Oficina de Relaciones Internacionales para atender a los alumnos Erasmus Sócrates y Séneca entrantes y salientes, la Oficina de Voluntariado, dependiente de la Dirección General de Acción Social y Solidaria y la Oficina para el Aula de Mayores, cuyo objetivo general es potenciar la integración de las personas mayores en la vida económica, social y cultural, presentando esta etapa del ciclo vital como una vida positiva, digna y capaz. Y, naturalmente, también se tiene asignada una sala para Conserjería que da apoyo a todas las actividades docentes que se desarrollan en este edificio.

Biblioteca

La Biblioteca de Campus tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura.

Las instalaciones de la biblioteca están distribuidas de la siguiente manera:

- Semisótano: Destinado principalmente a depósito del archivo histórico de la UCA

- Planta baja: *Chill out*, sala de formación y 24 Puntos de Acceso Remoto a Información y Servicios (PARIS).

- Planta primera: 72 puestos de lectura distribuidos en tres salas, asimismo también están ubicadas en esta planta la dirección, el proceso técnico y l sala de reuniones.

- Planta segunda: 72 puestos de lectura, 17 salas de trabajo dotadas con equipos informáticos. En esta planta se encuentran depositados los fondos bibliográficos procedentes de la antigua Escuela Pericial de Empresariales y Comercio de Jerez. También se ubican en una de las salas de esta planta, denominada Biblioteca Rodríguez Carrión, fondos especializados en Derecho Marítimo. Fondos bibliográficos donados por el fallecido Profesor Doctor D. José Luís Rodríguez Carrión.

- Planta tercera: En la que se ubica el fondo antiguo de revistas sociales, jurídicas y económicas (con más de 800 títulos), dispone de unos 156 puestos de lectura; un aula para formación de los alumnos en habilidades y competencias transversales que cuenta con todos los adelantos técnicos; y un Centro de reproducción de material audiovisual y de comunicaciones.

El fondo bibliográfico de la biblioteca supera los 75.000 libros. Existen 50 ordenadores de sobremesa repartidos por toda la biblioteca y 39 portátiles en régimen de préstamo.

Cuenta con el certificado de Calidad ANECA, y el sello de excelencia europea 400+.

Edificio de Servicios Comunes

El Edificio de Servicios Comunes cuenta con una superficie de 3.451 m2. Consta de tres plantas.

Semisótano: cafetería, comedor, cocina y autoservicio.

Planta baja: Donde se ubican los siguientes servicios:

Oficina de campus del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, (CITI), dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente.

El Área de Informática de la Universidad de Cádiz aporta a la comunidad universitaria los medios técnicos y servicios informáticos, de comunicaciones, audiovisuales y estadísticos necesarios para su desarrollo y eficaz funcionamiento, en el marco estratégico vigente. Sus funciones son:

- Planificar, proveer y gestionar las infraestructuras de tecnologías de la información de la UCA: red de comunicaciones, sistemas centrales, equipos de usuarios y recursos audiovisuales.
- Implantar y mantener servicios digitales de comunicación tales como correo electrónico, páginas Web, telefonía, foros virtuales, videoconferencias, etc.
- Atender los servicios que solicitan los usuarios a través del Centro de Atención a Usuarios.
- Proveer recursos y servicios técnicos para desarrollar, almacenar y difundir información en los formatos y medios disponibles.
- Asegurar la protección legal de los datos informatizados y la disponibilidad de los servicios y procesos implicados.
- Proveer recursos y servicios específicos de apoyo a la Docencia, tales como aulas informáticas, software docente, medios audiovisuales y plataforma de docencia virtual.
- Aportar medios técnicos de apoyo a la Investigación, tales como servidores centrales de cálculo, software científico y recursos Web.
- Proveer y apoyar las aplicaciones informáticas de soporte a los Servicios Administrativos y Organos de Gobierno.
- Ayudar a los usuarios a adquirir la capacitación necesaria para usar las tecnologías de la información.
- Ofrecer a los alumnos de la Universidad recursos de tecnologías de la información que faciliten el acceso a una educación superior de alta calidad.
- Atender servicios de apoyo estadístico a investigadores, órganos de dirección y responsables de gestión.
- Participar en el diseño de los procesos y servicios administrativos telemáticos y ejecutar su implantación técnica.
- Apoyar el desarrollo y funcionamiento de la biblioteca electrónica, aportando recursos y soporte técnico.
- Ejercer el papel de observatorio de tecnologías de la información para detectar y aportar soluciones técnicas innovadoras a la Universidad.

Oficina de la Dirección General de Empleo.

La Dirección General de Empleo es la Unidad a la que la Universidad de Cádiz tiene encomendada la función de establecer vías de actuación que potencien y refuercen la formación de carácter teórico que se imparte en sus aulas, de forma que se produzca un complemento a esta formación que implique un aumento de la empleabilidad, de las posibilidades de inserción laboral de los universitarios. Para desempeñarla, la Unidad lleva a cabo actuaciones en diferentes campos, que pueden sintetizarse de la siguiente forma:

De un lado, las prácticas en empresas, que hasta hace poco se planteaban exclusivamente para alumnos, pero ahora pueden establecerse también para titulados recientes, al haberse sumado la UCA al programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) promovido por la Junta de Andalucía. Para el desarrollo de estas prácticas, la UCA dispone de un marco normativo general, el Reglamento de Prácticas en empresas

(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005), y de distintos programas específicos:

Prácticas del Plan propio: para alumnos, a desarrollar en empresas e instituciones.

Prácticas PRAEM: para alumnos, a desarrollar en empresas e instituciones.

Prácticas UCA: para alumnos, a desarrollar en la Universidad de Cádiz.

Prácticas EPES: para titulados, a desarrollar en empresas e instituciones.

De otro lado, la orientación laboral, a través de la puesta en práctica del programa Andalucía Orienta de la Junta de Andalucía. Finalmente, la Agencia de colocación, que debe ser el colofón de la labor de orientación e inserción laboral de la UCA. Todo ello hay que completarlo con la labor de información general al alumnado en cuanto a las diferentes posibilidades que la Unidad le ofrece en este campo.

Oficina de Extensión Universitaria.

Son funciones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria:

1. La coordinación de las relaciones culturales con las instituciones.
2. La promoción, coordinación y dirección de los programas estacionales y de la extensión cultural.
3. La promoción de actividades en torno al patrimonio histórico-artístico de la provincia de Cádiz.
4. La coordinación de actividades con los demás Vicerrectorados para grandes conmemoraciones culturales, en especial, aprovechar la conversión de la conmemoración del Bicentenario para impulsar la actividad de Extensión y para potenciar la conexión de la Universidad de Cádiz con universidades iberoamericanas, en coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
5. El fomento de la modernización y de la dinamización del Servicio de Publicaciones.
6. El fomento y promoción de las actividades de Extensión Cultural a través de nuevos canales de comunicación, y la mejor adecuación entre oferta y demanda.

Oficina de deportes.

La Universidad de Cádiz considera que el Deporte es un componente fundamental en la formación de sus alumnos. El Deporte es salud, es ocupación del tiempo de ocio, es afán de superación, es relaciones personales, competición... El Deporte Universitario en nuestra Universidad es, además de todo lo anterior, y sobre todo, Formación.

El Área de Deportes, siguiendo las directrices y objetivos marcados por el equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz, es la encargada de programar y coordinar las actividades y competiciones, organizar cursos, gestionar las instalaciones deportivas, promover convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, etc. Con el fin de facilitar a los alumnos y, por extensión, al resto de la comunidad universitaria todos los medios necesarios para la práctica deportiva. Actividades de Tiempo Libre, en la Naturaleza, Náuticas, Competiciones Internas, Autonómicas, Campeonatos de España entre otras muchas, tienen como fin primordial hacer que nuestros alumnos complementen su

educación con los valores inherentes e incuestionables que conlleva el Deporte. Aprender a trabajar en equipo, colaborar con los demás en pos de un objetivo común, conocer nuestras capacidades y limitaciones, digerir el fracaso analizando sus causas, asumir el éxito como un medio y no como un fin en sí mismo, fruto del esfuerzo y del trabajo metódico y continuo, encuentran en el Deporte Universitario un excelente caldo de cultivo con el que, sin lugar a dudas, se enriquecerán nuestros alumnos.

Oficina de alojamiento.

La Universidad de Cádiz, consciente de la dificultad que en algunos Campus tienen los alumnos para encontrar un alojamiento adecuado, ha creado la Oficina de Alojamiento de la UCA cuya finalidad es centralizar en único punto todas las ofertas y demandas de alojamiento, evitando de esta manera la dispersión y duplicidad de informaciones en los tablones de los centros y potenciando la publicidad de las ofertas.

Asimismo la Oficina de Alojamiento facilita información sobre el Programa de Alojamiento con Mayores y sobre las Residencias Universitarias y Colegios Mayores de nuestra Universidad.

Oficina de seguridad.

La seguridad del Campus corre a cargo de Securitas Direct que tiene su punto de control en esta planta.

Administración de Campus

Secretaría de alumnos, Administración económica, el despacho del Administrador del Campus y Conserjería

Planta segunda: Se ubican en esta misma planta las Delegaciones de Alumnos, y los despachos de las diferentes asociaciones de alumnos dependientes de este Campus: ADE, SINERGIA, ADEGAP, Asociación de Estudiantes de Derecho y la Tuna de la antigua Escuela de Empresariales y Admón. Pública. En esta planta existen también dos Salones de Grado con capacidad para 45 personas dotados con la última tecnología para realizar actividades dirigidas a grupos reducidos.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios disponibles en la Universidad:

La Universidad de Cádiz tiene una estructura organizativa de Gestión relacionada directamente con los Departamentos y Centros centralizada por Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus. Para gestionar el mantenimiento y las incidencias en los edificios, existe el Buzón de Atención al Usuario (BAU) donde se anotan las mismas para que sean corregidas por los equipos correspondientes. Asimismo, la Universidad tiene contratado los servicios de mantenimiento tanto para las aulas de informática como para los ascensores, extintores, etc.

Descripción/adequación y criterios de accesibilidad:

En la Universidad de Cádiz se ha realizado un esfuerzo importante en los últimos años por alcanzar niveles de accesibilidad por encima de lo marcado en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. De hecho todas las instalaciones del Campus (aulas, seminarios, bibliotecas, despachos, secretaría...) por tener sólo cinco años han sido diseñadas con los criterios de accesibilidad que marca la Ley y no es necesario ningún tipo de adaptación.

En estos momentos es posible afirmar que los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Cádiz y en las instituciones colaboradoras observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Todos los recursos materiales y de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas propuestas en el Plan de Estudios están disponibles actualmente.

Este año se complementará el Campus con nuevas instalaciones. Está ultimado un edificio multiusos con despachos, nuevas aulas de tamaño medio (40 alumnos aprox.), etc. que será un recurso idóneo para posibilitar la docencia de tipo práctico generalizada en la metodología docente de EEES. También existe el proyecto de ampliar las zonas deportivas con piscina cubierta y otras instalaciones deportivas.

7.3 Recursos e infraestructura necesarios en la Sede de Algeciras.

Por lo que respecta a la Sede de Algeciras, el siguiente cuadro especifica las necesidades de espacios docentes:

CURSO	AULA	COSTE
DERECHO TEORÍA	4 AULA CON MEDIOS AUDIOVISUALES (100 ALUMNOS)	
DERECHO PRÁCTICA	8 AULAS CON MEDIOS AUDIOVISUALES (50 ALUMNOS)	
COMÚN	2 AULAS INFORMÁTICA 35 PUESTOS	
COMÚN	BIBLIOTECA CON DOTACIÓN FONDOS	
COMÚN	1 SEMINARIO CON 25-30 PUESTOS	
COMÚN	SALA DE LECTURA 150-200 PUESTOS	

De forma transitoria, hasta tanto sea una realidad el Proyecto de Campus Tecnológico Bahía de Algeciras, estas necesidades de espacios docentes (así como los necesarios para la ubicación del profesorado) quedarán resueltas por la utilización del

antiguo edificio del Hospital Militar, cuya remodelación pactada con las autoridades correspondientes está en curso.

La infraestructura administrativa (secretaría, matrícula, servicios, etc.), así como los complementos necesarios (biblioteca, sala de lectura, etc.) en el referido periodo transitorio quedarán cubiertos con el uso de las instalaciones *ad hoc* que la Universidad de Cádiz tiene en la Escuela Politécnica de Algeciras.

Una vez hecho realidad el proyecto citado de Campus Tecnológico, todos los espacios y necesidades (incluidos los dedicados a la interacción con las empresas) quedarán atendidos en los distintos edificios e instalaciones del mismo.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

La UCA con la finalidad de establecer un punto de partida ha elaborado una foto fija de la situación del Título de Licenciado en Derecho respecto a los indicadores requeridos por el RD 1393/2007 –y algunos más-. Consiste dicha foto fija en unas tablas que recogen los valores de esos indicadores desde el curso 2000/ 2001 hasta el 2007/2008.

Los valores relativos a los indicadores RD correspondientes al título de la Licenciatura en Derecho son los siguientes:

Curso	Tasa Graduación RD	Tasa de Abandono RD	Tasa Eficiencia RD
00_01	22,8%	38,6%	79,2%
01_02	18,0%	35,1%	74,8%
02_03	17,5%	40,9%	68,1%
03_04	18,9%	51,3%	63,0%
04_05	22,1%	33,3%	59,3%
05_06	21,7%	36,1%	66,3%
06_07	20,7%	34,4%	63,0%
07_08	19,7%	40,2%	62,0%

Si se analizan los resultados obtenidos en el histórico con el objeto de hacer una previsión de futuro que incorpore un compromiso de mejora de esos valores, quizás convenga hacer ciertas puntualizaciones.

Respecto de la tasa de graduación: Se han introducido en la metodología docente elementos a favor de la docencia práctica –aumento y diversificación de los recurso de esa índole- y elementos tendentes a reforzar la tradicional tutoría académica del alumno para ampliar su objeto y dar una atención más global –orientación en pro de la consecución de habilidades y destrezas, herramientas para lograr que el alumno se ajuste a las normas de permanencia de la UCA, seminarios formativos en el uso de nuevas tecnologías imprescindibles en la docencia, etc.-. Con ello ciertamente se incide positivamente en este indicador y muy probablemente se obtendrán resultados positivos, por lo que el compromiso de mejora está justificado.

Respecto de la tasa de abandono: Este indicador es de difícil control para las Universidades con una oferta de Títulos universitarios reducida y en las que, además, como

es el caso de la UCA, su oferta académica se dirige a un sector poblacional de escasos recursos económicos. Naturalmente, en este caso, la opción del alumno se encuentra limitada (los Títulos que ofrece la Universidad de la que es “vecino”) y no siempre van a coincidir elección y vocación. Ello suele tener consecuencias negativas –abandono de los estudios-. Esta circunstancia es de menor incidencia en aquellas Universidades en que su amplia oferta permite, con mayores probabilidades, hacer coincidir vocación y elección. Por esta razón resultará difícil prever mejoras sustanciales en este concreto indicador en relación a los valores históricos que, como se observa, oscilan en una horquilla entre 33% y 50%.

Respecto de la tasa de eficiencia: Este indicador, al igual que el primero, va a verse afectado por acciones ya descritas en esta Memoria con unas consecuencias favorables. Así, la orientación en la matrícula del alumno, la exigencia de matrícula de un mínimo de créditos por curso, la necesidad de un seguimiento activo de las materias son, sin duda, elementos y criterios que incidirán positivamente en el resultado de este indicador, incrementándolo. Se inicia, así, un camino tendente a lograr en el futuro una equivalencia entre créditos en que obligatoriamente se haya de matricular el alumno y créditos en que efectivamente se haya matriculado.

Teniendo en cuenta las precisiones hechas en los párrafos anteriores en relación a la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, a la hora de marcarse objetivos en la Titulación del Grado en Derecho hay que ser cauto. Los compromisos de mejora han de marcarse teniendo presente las fortalezas de la Institución al tiempo que también deben valorarse las debilidades y el hecho de afrontar un reto “nuevo”, y todo ello sin apartar la vista de la posición de la que partimos –valores históricos-. No obstante considerando que los resultados en la nueva realidad podrán ser evaluados una vez implantado el Grado en Derecho en un tiempo prudencial (2 o 3 cursos académicos) para hacer los correspondientes ajustes, como variabilidad de los valores históricos se prevén los siguientes:

Tasa de Graduación-----25% (27,4 % de incremento)

Tasa de Abandono-----37% (7,9 % de decremento)

Tasa de eficiencia----- 68% (9.6 % de incremento)

8.2 Progreso y resultado del aprendizaje.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se realizará teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que comprenda los diferentes componentes de

las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación ha de ser que el estudiante, en todo momento, tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor. En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

En este reformulado papel del docente se acentúa la faceta tutorial. El nuevo desenvolvimiento de la docencia permite tanto mediante las sesiones presenciales como a través del sistema tutorial (específico de la asignatura o general de la titulación) detectar las eventuales deficiencias en alumnos tanto formativos como en la adquisición de las correspondientes competencias y habilidades. Estas pueden y deben ser subsanadas para permitir que ese aprendizaje sea integral, poniendo los medios necesarios para ello (cursos especializados de idiomas, de redacción, de uso de nuevas tecnologías e, incluso, apoyo psicológico, servicios todos ellos que en la actualidad ya se prestan en la Universidad de Cádiz.

Por otra parte, como exigencia de la evaluación de las competencias y habilidades generales y transversales del Título, la coordinación de todos los profesores en el establecimiento y seguimiento de metodología y criterios se hace patente. En línea con esa exigencia la Universidad de Cádiz ha optado por un procedimiento común para todas las Titulaciones (PC03 –Proceso de evaluación de aprendizajes) que facilite la coordinación y la evaluación de los aprendizajes y, especialmente, del nivel en el que los alumnos de nuestra Universidad alcanzan las competencias generales.

Este procedimiento común requiere, lógicamente, de la singularización en atención a las características propias de cada Título de Grado. Consecuentemente, la Titulación en el Grado en Derecho habrá de editar una “Guía para el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes” que facilite la coordinación de los profesores y la evaluación de los alumnos de Derecho.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho, como el resto de centros de la Universidad de Cádiz, ha adoptado, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2008, el sistema de garantía interna de calidad (SGIC) presentado el 30 de abril de 2008 por la Escuela de Enfermería y Fisioterapia y la Escuela de Enfermería de Algeciras (Anexo I) que recibió la calificación positiva de la ANECA el 14 de noviembre de 2008 (Anexo I).

El sistema de garantía interna de calidad de la Universidad de Cádiz (SGIC-UCA) presentado incluye el manual y procedimientos que se aplicarán así como aquellos elementos que personalizan dicho sistema al centro responsable de la implantación y coordinación de la titulación objeto de la presente memoria.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

Organigrama en la UCA en relación con el control del SGIC-UCA:

En el Capítulo III del manual del SGIC-UCA (Anexo I) se expone el organigrama de los órganos colegiados y personales que tienen responsabilidad en el SGIC-UCA. Se distinguen tres grandes grupos de responsabilidades.

1.- Control del SGIC-UCA a nivel global:

Consejo de Calidad de la UCA

Vicerrector competente en el tema (actualmente el Vicerrector de Planificación y Calidad)

Unidad de Evaluación y Calidad (responsable del mantenimiento y control administrativo del SGIC-UCA)

2.- Control del SGIC a nivel centro:

Equipo de Dirección de Centro

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC)

3.- Control del SGIC a nivel titulaciones:

Coordinador de Titulación (CT)

Subcomisión de Garantía de Calidad (CGC)

Vicerrector de Planificación y Calidad y Unidad de Evaluación y Calidad: El “Vicerrector de Planificación y Calidad” asumirá la responsabilidad directa del control del Sistema con el apoyo y ayuda de la “Unidad de Evaluación y Calidad”.

La gestión administrativa del SGIC-UCA y su control técnico, corresponderá a la Unidad de Evaluación y Calidad.

Equipo de dirección de centro, decano del centro: Al Equipo de Dirección del Centro y en particular al Decano, como principal responsable de las titulaciones que se

imparten en el Centro, le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del “SGC del Centro” auxiliado de la “Comisión de Garantía de Calidad del Centro”.

Coordinador de titulación: Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC-UCA se cuenta con un Coordinador de Titulación para cada titulación que se imparta en el Centro. Este Coordinador asumirá igualmente las competencias de la coordinación académica del título.

Comisión de garantía de calidad: La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) se constituye en los Centros como el órgano de gobierno de las titulaciones sin detrimento de la Junta de Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho está formada por:

- . Decano, que actuará en cualquier caso como Presidente de la Comisión.
- . Coordinadores de Titulaciones.
- . Profesores y alumnos de todas las titulaciones que se impartan en el Centro.
- . Un miembro del Personal de Administración y Servicios relacionado con el Centro.
- . El Secretario de la Comisión, elegido por la misma a propuesta de su Presidente.

La designación de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro corresponde a la Junta de Centro, a propuesta del Decano y deberá realizarse antes del comienzo del curso académico.

En la Comisión de Garantía de Calidad podrán incluirse personas no vinculadas con la Universidad de Cádiz pero que a criterios de la dirección del Centro puedan colaborar en la mejora de la calidad de las titulaciones.

La Comisión de Garantía de Calidad se renovará siempre que se produzca una renovación de la Junta de Centro. El Decano del Centro deberá tomar las medidas pertinentes para que se ocupen las vacantes que pudieran existir en la Comisión de Garantía de Calidad con el objetivo de minimizar el tiempo en que dicha comisión no tuviera la totalidad de sus componentes.

También actuarán en la gestión del Título:

Responsable de movilidad: Persona que asume la coordinación y gestión directa de los programas de movilidad nacional e internacional en el Centro. Tiene responsabilidades directas en los procesos relacionados con la movilidad: “PC04 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes salientes” y “PC05 - Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos”.

Responsable del programa de prácticas externas: Persona que asume la coordinación y gestión directa de las prácticas externas de las titulaciones que se imparten en el Centro. Tiene responsabilidad en el proceso “PC06 - Proceso de control y gestión de las prácticas externas”.

Responsable del programa de orientación y apoyo al estudiante: Persona responsable de la coordinación del programa de orientación y apoyo al estudiante. Tendrá responsabilidad en el proceso “PC02 - Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiante” y en el proceso “PC07 - Proceso de orientación profesional al estudiante”

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza:

El SGIC-UCA dispone de un procedimiento general para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza del título “PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados” (Anexo I). Mediante este procedimiento se analizan la idoneidad de los indicadores y procedimientos de obtención de los mismos que se utilizan para el análisis de los resultados de la titulación. Igualmente mediante este procedimiento se sistematiza la realización anual por parte de la Comisión de Garantía de Calidad de un informe global de la titulación centrada en los resultados obtenidos.

Recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje: En la misma dirección existe el procedimiento “PC03 - Proceso de evaluación de los aprendizajes” (Anexo I) mediante el cual se sistematiza la recogida y análisis de información sobre los resultados de aprendizaje.

Finalmente se dispone del procedimiento “PE05 - Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos” (Anexo I) que facilita un análisis global de la titulación a partir de toda la información disponible sobre la titulación sistematizando la revisión y mejora de la titulación mediante la toma de decisiones a partir de la información y la puesta en marcha de acciones de mejora.

Recogida y análisis de información sobre el profesorado: En cuanto al profesorado la Universidad de Cádiz realiza anualmente una encuesta a los alumnos sobre la satisfacción del mismo con la actividad académica de los profesores que le imparten docencia.

En cuanto a la evaluación y mejora del profesorado, la Universidad de Cádiz ha colaborado con el resto de las universidades andaluzas, en la puesta en marcha de un procedimiento de evaluación hacia la mejora de la actividad académica del profesorado en base a la propuesta DOCENTIA, realizada por la ANECA y otras agencias Autonómicas.

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Procedimientos para el control y revisión de las prácticas externas asociadas a la titulación.

Las prácticas externas de la titulación están gestionadas siguiendo el procedimiento incorporado al SGIC-UCA “PC06 - Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” (Anexo I). En el mismo se recogen las herramientas para la recogida de información de la satisfacción de las prácticas externas y el procedimiento para el análisis de la información y realización de las propuestas de mejora correspondientes.

Procedimientos para el control y revisión de la movilidad de estudiantes en la titulación.

Los programas de movilidad de estudiantes están recogidos, como se ha explicitado en el apartado 5.2 de esta memoria en dos procedimientos también recogidos dentro del SGC: “PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes” (Anexo I) y “PC05 -

Proceso de gestión de movilidad de estudiantes recibidos” (Anexo I). En ellos también se recogen las herramientas para la recogida de información de la satisfacción de alumnos y tutores al igual que se explicitan las responsabilidades en el análisis de los datos y elaboración de las propuestas de mejora correspondientes.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

La Universidad de Cádiz desde la Unidad de Evaluación y Calidad ya lleva varios años con un programa general, para todas las titulaciones de la UCA, con el objeto de conocer la satisfacción de los egresados y el grado de inserción laboral de los mismos. La encuesta “PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados” (Anexo I) se realiza al objeto de tener significación estadística en todas las titulaciones de la UCA, motivo por el cual la muestra es prácticamente la población completa de graduados en muchas de las titulaciones. El sondeo se realiza a los tres años de terminar la titulación y se pregunta por la primera inserción (un año) y la inserción laboral a los tres años. A los cinco años de terminar la titulación se realiza un sondeo exploratorio para realizar el seguimiento de la inserción laboral a largo plazo. Tanto las encuestas como el procedimiento están coordinados con un amplio número de universidades dentro de los foros de debate que sobre este tema se realizan en los últimos años en las reuniones que en la ciudad de Almagro tienen lugar anualmente por todos los Vicerrectorados y Unidades de Calidad con la ANECA y resto de agencias autonómicas.

La información obtenida en cuanto a satisfacción e inserción laboral de los graduados es difundida a todos los grupos de interés en las titulaciones y especialmente a las CGC que las analizan siguiendo los procedimientos “PM02 - Proceso para el análisis y medición de resultados” (Anexo I) y “PE05 - Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos” (Anexo I).

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y readministración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del Título

Procedimientos de recogida y análisis de información sobre la satisfacción:

Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título y en los procedimientos asociados se especifica el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Procedimientos sobre las sugerencias y reclamaciones:

La Universidad de Cádiz tiene en marcha, desde hace varios años, un procedimiento general para todas las Titulaciones, Centros y Servicios. Este procedimiento contempla las siguientes entradas:

- . Quejas y reclamaciones
- . Sugerencias
- . Felicitaciones
- . Incidencias de carácter docente

Este procedimiento está incluido en el SGIC “PA02 - Proceso de gestión y revisión incidencias, reclamaciones y felicitaciones (BAU)” (Anexo I).

Las entradas de alumnos o resto de usuarios de los servicios de la UCA se realizan mediante un portal común para toda la UCA pero en el mismo y mediante un programa propio, se direcciona la entrada hacia los distintos responsables de los Servicios, Departamentos o Centros. Éstos responsables son los que realizan las contestaciones pertinentes. Todo el movimiento del “Buzón de Atención al Usuario, BAU” está controlado administrativamente por la Unidad de Evaluación y Calidad que tiene la obligación de que se dé contestación a los reclamantes en tiempo y forma.

Finalmente es el Defensor Universitario el que en última instancia vigila el normal funcionamiento del buzón y supervisa el trabajo de la Unidad de Evaluación y Calidad.

Toda la información recogida queda registrada en una base de datos que es analizada, según marca el proceso, por la Comisión de Garantía de Calidad.

Procedimiento de información pública:

El procedimiento “PC08 - Proceso de información pública” (Anexo I) recogido en el SGIC indica la responsabilidad de la información que la titulación debe publicar y hacer llegar a todos los grupos de interés. Anualmente la Comisión de Garantía de Calidad debe elaborar el Plan de Información de la Titulación. En el mismo se recogen toda la información que es conveniente publicar además del como y cuando.

Finalmente cada vez que se finaliza un procedimiento se debe realizar un análisis de la información que es conveniente y necesario publicar.

Procedimiento relacionado con la extinción del Título:

En el procedimiento “PE06 - Proceso de extinción de un título” (Anexo I) la titulación sistematiza, en caso de extinción de una titulación oficial, que los estudiantes que ya hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas dispongan de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO GRADO EN DERECHO

CURSO ESCOLAR	IMPLANTACIÓN DEL NUEVO GRADO	SITUACIÓN DE LOS CURSOS DE LA LICENCIATURA
2009-2010		Último curso académico en que se imparte el 1. ^{er} curso de la Licenciatura
2010-2011	Comienza a impartirse el 1. ^{er} curso del Grado	Último curso en que se imparte el 2. ^o curso de la Licenciatura
2011-2012	Comienza a impartirse el 2. ^o curso del Grado	Último curso en que se imparte el 3. ^{er} curso de la Licenciatura
2012-2013	Comienza a impartirse el 3. ^{er} curso del Grado	Último curso en que se imparte el 4. ^o curso de la Licenciatura
2013-2014	Comienza a impartirse el 4. ^o curso del Grado Queda implantado el Grado en su totalidad.	Último curso en que se imparte el 5. ^o
2014-2015	Sólo se impartirá docencia en el Grado en Derecho	

Una vez que se deje de impartir docencia de las materias del Plan de Estudios de la Licenciatura, los alumnos podrán examinarse de las asignaturas correspondientes a cada uno de los cursos concluidos durante las convocatorias que establezca la normativa que a tal respecto elabore la Universidad de Cádiz. En defecto de esta, los alumnos que hayan seguido el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho podrán examinarse de dichas asignaturas, al menos, durante los dos cursos académicos siguientes a aquel en que finalice su docencia conforme al siguiente cuadro:

CURSO ESCOLAR	
2011-2012	Últimas convocatorias para las asignaturas del primer curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2012-2013	Últimas convocatorias para las asignaturas del segundo curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2013-2014	Últimas convocatorias para las asignaturas del tercer curso de la Licenciatura del Plan de 2001.
2014-2015	Últimas convocatorias para las asignaturas del cuarto curso de la Licenciatura del Plan de 2001
2015-2016	Últimas convocatorias para las asignaturas del quinto curso de la Licenciatura del Plan de 2001

10.2 Curso de implantación: Curso 2010/2011

10.3 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

A efectos exclusivamente de facilitar la adaptación entre ambas titulaciones, se establece el cuadro de reconocimiento entre asignaturas que aparecen más abajo. Para su elaboración se ha tenido en cuenta que la decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto que los resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que se solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumnos complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso los criterios de reconocimiento que contempla la presente Memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar el alumno para completar las competencias del Grado.

Estos criterios será de aplicación al Grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, en cuyo caso, y con las debidas garantías académicas, se aplicarán los criterios con la oportuna flexibilidad.

LA ASIGNATURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 2001 DE LA LICENCIATURA	EQUIVALE EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO Y SE PUEDE CONVALIDAR POR
Derecho Internacional Privado	Derecho internacional privado y Derecho internacional privado II
Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II*	Los alumnos que superen las dos asignaturas podrán compensar el módulo de Derecho Administrativo
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I y II
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II y III
Derecho de Familia	Derecho de Familia

Derecho de la Navegación	No tiene equivalente en el Grado. Es materia que deberá aparecer en los correspondientes Másteres.
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
Derecho de Obligaciones	Derecho de Obligaciones y Contratos
Derecho de Sucesiones	Derecho de Sucesiones
Derecho del Comercio Internacional	Derecho del comercio internacional
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho eclesiástico del Estado
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Matrimonial Comparado	Derecho Matrimonial
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II y Derecho mercantil III
Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal de la Empresa
Derecho Penal. Parte especial	Penal III. Delitos en particular
Derecho Procesal I y Derecho Procesal II*	Módulo de Derecho Procesal
Derecho Romano	Derecho Romano
Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario II Derecho Financiero y Tributario III
Derecho Tributario Aplicado (optativa)	Derecho Financiero y Tributario III
Derechos Reales	Derecho Reales
Economía Política y Financiera	Economía
Historia de las Ideas Políticas	Historia del Pensamiento Político
Historia del Derecho Español	Historia del Derecho
Instituciones de Derecho Comunitario	Instituciones y Derecho de la Unión Europea

Instituciones Históricas del Derecho Español	los contenidos de materias históricas de la nueva materia Historia de la Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas
Introducción a las Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales
Introducción al Derecho penal	Penal I. Introducción
Parte General de Derecho Civil	Instituciones Básicas del Derecho
Teoría del delito y de la pena	Penal II. Teoría del delito
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho

Las asignaturas marcadas con asterisco () distribuyen sus contenidos en las materias del Grado, no habiendo una correspondencia exacta de contenidos entre unas y otras, siendo posible compensar las dos asignaturas por el módulo completo.*

10.4 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Con la implantación del Grado en Derecho se extingue el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho del año 2001 (BOE de 19 de diciembre). Dicho Plan de Estudios contiene la segunda reforma realizada al Plan de Estudios que en su día se redactara, conforme al RD 1497/1987 (Resolución de la UCA de 29 de julio de 1994, BOE de 24 de agosto del mismo año).

11. DOCUMENTOS AUXILIARES

Acompañan a esta Memoria los siguientes documentos:

1. Acta de la Junta de Facultad acordando las líneas generales sobre las que desarrollar la presente Memoria.
2. Acta de la Comisión de Centro, proponiendo la presente Memoria a la Junta de Facultad.
3. Acta de la Junta de Facultad acordando elevar la presente Memoria a la Comisión Técnica de la UCA.
4. Guía del Sistema de Garantía de Calidad de la UCA aplicable a la presente Memoria provisional.